

Escuela Preparatoria del Condado de Rabun



2024-2025

Manual del Estudiante



Escuela Preparatoria del Condado de Rabun

2024 - 2025

El manual/agenda del estudiante de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun entró en imprenta el 18 de junio de 2024. Cualquier cambio del distrito en la información contenida en este documento reemplaza la información contenida en este documento. Los estudiantes serán notificados de cualquier cambio durante la primera semana de clases a través de un apéndice del manual o mediante reuniones de clase y/o asesoramiento a los maestros. Se incluye una copia del Código de Conducta del Estudiante del Condado de Rabun en este libro de agenda.

"A pesar de cualquiera de las reglas y regulaciones contenidas en este documento, el Código de Conducta del Estudiante adoptado por los miembros de la Junta de Educación del Condado de Rabun registrará todas las suspensiones a largo plazo y todas las expulsiones con respecto a los delitos cometidos por los estudiantes, para los cuales una audiencia de debido proceso se lleva a cabo ante el Oficial de Audiencias Disciplinarias para el Distrito Escolar del Condado de Rabun."

DERECHO A SABER

Queridos padres,

En cumplimiento de los requisitos de la Ley Every Students Succeeds, el Sistema Escolar del Condado de Rabun desea informarle que puede solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros y/o paraprofesionales de su estudiante.

Se puede solicitar la siguiente información:

- Si el maestro del estudiante --
 - ha cumplido con los criterios estatales de calificación y licencia para los niveles de grado y las materias en las que el maestro brinda instrucción;
 - está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual se ha renunciado a los criterios de calificación o licencia del Estado; y
 - enseña en el campo de disciplina de la certificación del maestro.
- Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Si desea solicitar información sobre las calificaciones del maestro y/o paraprofesional de su hijo, comuníquese con el director de su hijo.

ESCUELAS DEL CONDADO DE RABUN

CALENDARIO 2024-2025

Julio 30 - Agosto 5	Planificación Previa
Agosto 6	Primer día de Clases
Septiembre 2*	Día del Trabajo
Octubre 4	Fin de las Primeras Semanas
Octubre 11-18	Vacaciones de Otoño
Octubre 11	Maestro en Servicio
Noviembre 25-29*	Día de Acción de Gracias
Diciembre 20 - Enero 2*	Vacaciones de Invierno
Diciembre 19	Fin del Primer Semestre
Diciembre 20	Día de trabajo de maestros
Enero 2	Maestro en Servicio
Enero 3	Regreso de los Estudiantes
Enero 20*	Martin Luther King
Febrero 17	Día festivo del Presidente
Marzo 6	Fin de las terceras nueve semanas
Marzo 7	Maestro en Servicio
Abril 7-11*	Vacaciones de Primavera
Mayo 23	Fin del Segundo Semestre/Graduación
Mayo 26	Día de los Caídos
Mayo 27-28	Planificación Posterior

* Días de recuperación de mal tiempo o vacaciones estudiantiles

Estimados Padres y Estudiantes:

Tengo el privilegio de tener la oportunidad de servir como Director de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun, y me complace darle la bienvenida al año escolar 2024-2025. Espero con ansias lo que nos espera el nuevo año escolar mientras trabajamos juntos para construir sobre la rica historia de orgullo y tradición aquí en la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun.

Cada nuevo año escolar ofrece la promesa interminable de una página en blanco para nuestros estudiantes. Los nuevos comienzos nos brindan la oportunidad de renovar nuestro compromiso con cada miembro de nuestra escuela y comunidad, y de elaborar cuidadosamente el capítulo de nuestras vidas que deseamos escribir. Nuestros estudiantes tienen un rol integral en hacer que nuestra escuela sea única y asegurar que logremos nuestra visión de Excelencia en Todo. La Escuela Preparatoria del Condado de Rabun ofrece una amplia gama de experiencias que cambian la vida en las áreas académicas, bellas artes, CTAE, atletismo, liderazgo y alcance comunitario. Los animo a todos a aprovechar estas increíbles oportunidades para ampliar sus horizontes y buscar una oportunidad para conectarse a través de una de estas oportunidades. ¡Su experiencia en la escuela preparatoria mejora enormemente cuando te involucras!

Una fortaleza de cualquier comunidad escolar es el esfuerzo conjunto de los padres, la facultad y el personal para establecer y mantener altas expectativas para todas las áreas de crecimiento y desarrollo estudiantil. Con este fin, hemos creado este Manual para ayudarlo a familiarizarse con las oportunidades educativas y las responsabilidades de los estudiantes y padres de RCHS.

Es nuestra expectativa que al proporcionar instrucción de alta calidad y diversas oportunidades para la participación extracurricular, todos nuestros estudiantes estarán preparados para tomar decisiones informadas sobre su futuro. Ya sea que su camino los lleve a los colegios y universidades más prestigiosos de nuestra nación, para obtener capacitación técnica o vocacional, para unirse a la fuerza laboral o para servir en el ejército, la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun brindará todas las oportunidades para que nuestros estudiantes experimenten el éxito. Con ese fin, esperamos que cada estudiante haga su mejor esfuerzo todos los días mientras trabajamos junto a ellos para lograr sus metas académicas y personales. No dudaremos en las altas expectativas que establecemos para nuestros estudiantes, y celebraremos sus éxitos.

No puedo esperar para lo que el nuevo año escolar tiene reservado para todos y cada uno de nosotros. ¡Trabajando juntos, lograremos la excelencia y continuaremos con el orgullo y las tradiciones de la Nación Wildcat!

Justin M. Spillers
Director
Escuela Preparatoria del Condado de Rabun

DECLARACIONES DE MISIÓN Y CREENCIA

Visión de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun

“Lograr la excelencia en todo lo que hacemos.”

Misión de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun

“Crear una cultura de éxito académico y personal a través de relaciones positivas, trabajo duro y una

énfasis en la propiedad de los estudiantes”.

Las Metas de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun

- Proporcionaremos un ambiente seguro para que los estudiantes aprendan y tengan éxito.
- Proporcionaremos planes de estudio desafiantes y altas expectativas de aprendizaje.
- Desarrollaremos estudiantes que se responsabilicen por su aprendizaje y sus propias acciones.
- Nuestros estudiantes comprenderán el valor del trabajo duro.
- Desarrollaremos estudiantes que sean amables y compasivos con los demás.
- Desarrollaremos estudiantes que sean empleables y/o estén preparados para la universidad.
- Nuestros estudiantes tendrán confianza en su capacidad para resolver problemas y experimentar el éxito.
- Reclutamos, contratamos y retenemos un personal altamente efectivo y diverso dedicado a ayudar a nuestros estudiantes a tener éxito.

ESCUELA PREPARATORIA DEL CONDADO DE RABUN

230 Wildcat Hill
TIGER, GEORGIA 30576
706-782-4526

Director	Justin Spillers
Asistente del Director	Allen Blair
Asistente del Director	Kelsey Thompson
Director de CTAE	Tammie West
Director Atlético	Jonathan Welch
Gerente de Cafeteria	Michael Sikes

JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE RABUN

Steve Cabe – Presidente
Mark Beck
Scott Horton
Allyn Stockton
Rick Story

Superintendente de Escuelas	Dr. April Childers
Asistente del Superintendente	Matt Remillard
Asistente del Superintendente	Kelly McKay
Coordinador de Tecnología	Greg Purcell
Director de Transporte	Marty Dixon

CONTACTOS PARA ESTUDIANTES

Si necesitas:

Atletismo
Formularios de reclamo de seguro de accidentes
Comprobantes de admisión, asistencia y tardanzas
Anuncios
Aprobación de las actividades
Clubs
Información Disciplinaria
Multas y dinero debido
Información de la universidad
Información de becas
Solicitud de transcripción
Examen/Asesoramiento
Aprendizaje basado en el trabajo
Eventos Literarios
Lockers
Objetos perdidos
Comedor
Atención médica
Permisos de estacionamiento
Ser escuchado

Denunciar el vandalismo
CTAE Guía y Programas
Retirándose o Entrando a la Escuela

Ir con:

Coach Welch
Oficina frontal
Por determinar
Sr. Spillers
Sr. Spillers
Sr. Spillers
Sr. Blair o Sra. Thompson
Sra. Stephens
Sra. Addington / Sra. Stockton
Sra. Addington / Sra. Stockton
Sra. Ramey
Sr. Blair
Sra. West
Sra. Lanich y Sr. Backer
Sra. Hollifield
Oficina Administrativa
Sr. Michael Sikes
Sra. Worley
Sra. Stephens
Sra. Addington / Sra. Stockton
Equipo administrativo
Equipo administrativo
Sra. West
Sr. Spillers y Sra. Ramey

Oficina Administrativa

Las oficinas administrativas están disponibles para los estudiantes que necesitan realizar negocios oficiales. **Estas oficinas no son para holgazanear o socializar.** Los estudiantes pueden realizar transacciones comerciales con las oficinas antes o después de la escuela.

Todos los estudiantes enviados a la oficina por razones disciplinarias deben reportarse directamente a la recepcionista o secretaria y entregar el informe de mala conducta adjunto antes de sentarse. Los estudiantes que reciben informes de mala conducta al final de la clase deben presentarse en la oficina antes de pasar a la siguiente clase. Los estudiantes que no se presenten en la oficina después de recibir informes de mala conducta están sujetos a medidas disciplinarias.

Casilleros

Se proporcionan casilleros para guardar libros y equipos. El casillero se convierte en responsabilidad del estudiante pero no se convierte en propiedad personal del estudiante. Por lo tanto, la escuela tiene el derecho de abrir y registrar los casilleros en cualquier momento sin previo aviso al estudiante. Desfigurar las puertas de los casilleros resulta en pagar por la puerta del casillero. La tarifa del casillero es de \$5.00. Los estudiantes que tengan problemas deben ver a la Sra. Hollifield antes de que comiencen las clases.

Objetos perdidos

Los objetos perdidos y encontrados se ubican en la Oficina Administrativa. Se limpiará al final de cada semestre. La escuela donará todos los artículos no reclamados para la caridad.

ASISTENCIA A LA ESCUELA

Escuela de sábado

La escuela de sábado brinda una oportunidad para que los estudiantes recuperen ausencias injustificadas además de servir como una alternativa para que los estudiantes sirvan consecuencias disciplinarias sin perder tiempo en el aula. Las sesiones de escuela sábado se realizan aproximadamente dos veces al mes y los estudiantes y los padres recibirán una notificación adecuada sobre cualquier tarea de escuela el sábado.

POLÍTICA DE ASISTENCIA DE RCHS

Es imperativo que los estudiantes asistan a todas las clases cada día para maximizar su potencial académico completo. Solo las citas médicas, una enfermedad o muerte en la familia inmediata, una orden judicial, días festivos religiosos y/o el despliegue de un padre en el ejército se consideran ausencias justificadas. Las ausencias debido a otros eventos importantes de la vida/emergencias deben ser resueltas con el Sr. Spillers. Todas las demás ausencias se considerarán injustificadas. Los estudiantes con siete (7) o más ausencias injustificadas en un semestre recibirán una falla administrativa por el curso(s) en el que ocurrieron las ausencias.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Para que una ausencia sea excusada, se deben cumplir las siguientes dos (2) condiciones:

1. Un estudiante no estará ausente de la escuela o de cualquier clase o otra hora requerida de la escuela excepto las condiciones especificadas abajo:
 - Enfermedad personal o asistencia a la escuela que pone en peligro la salud del estudiante o la salud de otros. Al regresar a la escuela, requerirá documentación apropiada de médica dentro de los tres días siguientes a la ausencia. (Solo se aceptarán las notas verificadas del médico o una nota de la enfermera de la escuela).
 - Una enfermedad grave o muerte en la familia inmediata del estudiante que requiere ausencia de la escuela. En caso de enfermedad grave, los estudiantes se requiere presentar documentación médica para validar la ausencia como justificada dentro de los tres días posteriores al regreso a la escuela.
 - Una orden judicial o una orden de una agencia gubernamental que ordene la ausencia de la escuela.
 - Fiestas religiosas especiales o reconocidas observadas por la fe del estudiante.
 - Condiciones climáticas o ambientales que hacen que la asistencia sea imposible o peligrosa para la salud o seguridad de los estudiantes.
 - Un estudiante que sus padres está en el servicio militar en las fuerzas armadas de los Estados Unidos o la Guardia Nacional, y dicho padre ha sido llamado al deber o está en licencia de un despliegue en el extranjero a una zona de combate o el apoyo de apoyo de combate Ausencias excusadas hasta un máximo de cinco (5) días escolares por año escolar para visitar con su padre antes del despliegue de dicho padre o durante la licencia de dicho padre.
 - La Junta autoriza a los administradores de la escuela secundaria a permitir que los estudiantes elegibles no excedan un día para registrarse para votar en una elección pública.
2. Dentro de los tres (3) días posteriores al regreso a la escuela, los estudiantes deben presentar la documentación médica escrita apropiada (nota del médico) o documentación legal a la escuela con el fin de validar que una ausencia está justificada. Si no se presenta una nota dentro de los tres (3) días siguientes a regresar a la escuela, la(s) ausencia(s) se registrarán como injustificadas.

****Las notas de los padres no se consideran documentación válida para las condiciones anteriores. Si tiene preguntas específicas, comuníquese con la administración escolar.**

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS: Todas las ausencias que no son validadas como justificadas de acuerdo con las condiciones anteriores serán consideradas injustificadas.

TARDÍO: Un estudiante llega tarde cuando llega a la escuela, una clase asignada o una actividad escolar después del tiempo designado. Los estudiantes que llegan después de las 8:05 a.m. debe presentarse en la oficina principal y registrarse con el secretario de asistencia. A los estudiantes que lleguen tarde se les asignará detención durante el almuerzo y excesiva tardanza resultará en mayores consecuencias.

Se espera que los estudiantes lleguen a tiempo a cada clase. Una tardanza ocurre si un estudiante no está en clase después de que suena el timbre de tardanza. Cuando suena la campana, todas las puertas de los profesores estarán cerradas con llave y los estudiantes deberán tener una hoja de admisión eHall para ingresar a clase. Los estudiantes que lleguen después de haber pasado el 50% de la clase son considerados ausentes de la clase como se describe en la política de asistencia. Las citas con el médico y el dentista no contarán en contra del estudiante si una nota del médico se proporciona en el momento de la llegada. Se aplican las siguientes consecuencias en caso de tardanzas:

Tardanzas 1-7 – Detención durante el almuerzo

Tardanzas 8-10 – Reunión con la administración y la ISS

10 o más tardanzas: conferencia con los padres, ISS u OSS, pérdida de privilegios de estacionamiento, detención el sábado

SALIDAS: Una salida es cuando un estudiante sale de la escuela antes del tiempo de despido regular. Una nota firmada por un padre que indique la razón y el tiempo para la salida debe ser entregada o enviada por fax a la oficina principal antes del comienzo del día escolar oficial. **No se permitirán salidas por teléfono.** Todas las notas deben ser verificadas y aprobadas antes de que el estudiante salga del campus.

Cualquier estudiante que abandone la escuela sin firmar adecuadamente y sin autorización enfrentará una posible suspensión. Salir de la escuela durante el día en cualquier momento y por cualquier motivo, el estudiante debe firmar su salida a través de la oficina administrativa. Es posible que los estudiantes que salen durante el día escolar no puedan regresar a la escuela sin una nota de un médico, la enfermera de la escuela o la aprobación previa del director o su designado. **Salir para almorzar no está permitido.**

CONTADOS PRESENTE: Los estudiantes serán contados presentes cuando estén:

1. Presente por lo menos la mitad del tiempo de instrucción requerido en cada grado (grados 9- 12, 25 minutos de cada período de clase).
2. Sirviendo como páginas de la Asamblea General de Georgia.
3. Asistencia, en los grados 9-12, por clase individual.
4. Aprobado para la interrupción de la instrucción en los grados 9-12.
5. Los estudiantes en cuidado de crianza temporal se contarán presentes cuando asistan a procedimientos judiciales relacionados con su cuidado de crianza temporal.
6. Recibir servicios de hospital / servicios a domicilio.

RECUPERAR TRABAJO: Es responsabilidad del estudiante compensar cualquier trabajo perdido durante su ausencia. Después de regresar a la escuela, todos los arreglos para hacer el trabajo deben ser solicitados por el estudiante y completados dentro de tres (3) días escolares.

VISITAS OFICIALES A LA UNIVERSIDAD

- Junior puede realizar una visita oficial a la universidad sin penalización por asistencia, siempre y cuando se presente la documentación oficial de la universidad.
- Senior pueden realizar dos visitas oficiales a la universidad sin penalización por asistencia, siempre y cuando se proporcione la documentación oficial de la universidad.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS Y Eventos deportivos/patrocinados por la escuela:

- Los estudiantes atletas ausentes durante un día escolar completo sin una nota del médico podrán asistir a las prácticas deportivas el día de su ausencia, pero no podrán participar.
- Los estudiantes atletas deben estar presentes durante al menos 4 de los 7 períodos de clase para participar en prácticas deportivas y/o competencias a menos que se proporcione una nota del médico.
- El ausentismo crónico puede descalificar a un estudiante de participar en un deporte atlético.

De acuerdo con la Política de la Junta IED, un estudiante puede perder una clase hasta diez (10) días al año por actividades no educativas patrocinadas por la escuela. Si anticipa exceder este límite, debe apelar a la Junta de Educación para obtener una extensión.

Si un estudiante planea faltar a una clase o clases debido a una actividad no educativa patrocinada por la escuela, ese estudiante es responsable de obtener la autorización previa formulario de aprobación, completando y haciendo que todos los maestros lo firmen con un día de anticipación. El trabajo de recuperación debe ser arreglado con el maestro dentro de tres (3) días de regreso a clases. Es responsabilidad del estudiante, y no del maestro, concertar un tiempo para recuperar

cualquier trabajo que haya sido omitido.

Procedimientos de asistencia escolar

Consulte los procedimientos de asistencia descritos en el Código de conducta estudiantil de RCSS. El director o su designado puede dirigirse a los estudiantes y/o padres/tutores por teléfono, correo o en persona, en cualquier momento que la asistencia a la escuela sea una preocupación. Los procedimientos de asistencia se basan en las ausencias por año escolar.

Recuperar ausencias injustificadas

La escuela de sábado brinda una oportunidad para que los estudiantes recuperen las ausencias injustificadas. Los estudiantes pueden recuperar ausencias injustificadas como uno solo de la escuela del sábado que se cumple se le devuelve una ausencia. Las sesiones de escuela sabatina se llevarán a cabo periódicamente durante cada semestre. Los estudiantes deben hacer arreglos con el Sr. Spillers con anticipación para registrarse para la escuela de los sábados.

La escuela de los sábados comienza puntualmente a las 8:30 a. m. y finaliza a las 12:00 p. m. Los estudiantes que lleguen tarde serán rechazados. Los estudiantes se reportarán directamente al RCHS cafetería a su llegada. Los estudiantes deben quedarse durante toda la sesión para obtener créditos; no se otorgará ningún crédito parcial. Se espera que los estudiantes estén concentrados en la tarea, despiertos y trabajando todo el tiempo. Cualquier estudiante que no siga estas expectativas será despedido y no se le otorgará ningún crédito.

Los estudiantes que necesiten presentar cartas de exención de asistencia al final del semestre por ausencias excesivas e injustificadas no podrán presentar una carta a menos que el estudiante haya asistido a un mínimo de dos sesiones de Escuela Sabatina. Un estudiante con una calificación aprobatoria y siete (7) o más ausencias injustificadas. En un semestre obtendrá una Suspensión Administrativa (AF) para ese semestre específico y deberá volver a tomar la clase para obtener crédito.

● NO se proporcionará transporte.

**Dos faltas a la Escuela del Sábado resultará en la pérdida del privilegio de asistir a la Escuela del Sábado por el resto del semestre.

PROCESO DE APELACIONES DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL

Los estudiantes con siete (7) o más ausencias injustificadas que reciben una falla administrativa pueden solicitar una apelación de asistencia previa notificación de la falla administrativa por parte del director o la persona designada por el director. Las solicitudes de una apelación de asistencia deben presentarse por escrito al director o la persona designada por el director a más tardar 7 días calendario desde la emisión de una falla administrativa. Los estudiantes deben cumplir con los siguientes criterios para que se considere su solicitud de apelación de asistencia:

- El estudiante ha asistido a un mínimo de dos (2) sesiones de la Escuela de Sábado.
- El estudiante provee la razón de cada ausencia en orden desde la primera hasta la última ausencia.
- El estudiante proporciona un diagnóstico médico y/o documentación proporcionada por el profesional con licencia que diagnostica y / o trata la condición. (Esto incluye una M.D, D.O, PA-C, D.C, psiquiatra, etc.)

La apelación estudiantil será revisada por un comité compuesto por la administración de la escuela, el consejero de la escuela del estudiante y el maestro de la clase del estudiante.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Todos los estudiantes deberán completar un total de **25** unidades para la graduación. Todos los estudiantes tomarán:

- I. 4 unidades de inglés
- II. 4 unidades de Matemáticas
- III. 4 unidades de Ciencias
- IV. 3 unidades de Estudios Sociales
- V. Se requieren al menos 3 unidades de: Lengua Extranjera* y/o CTAE y/o Bellas Artes para todos los estudiantes
- VI. Salud (.5) y Fitness Personal (.5)
- VII. 6 optativas adicionales

*Los estudiantes que planean ingresar o transferirse a una institución del Sistema Universitario de Georgia u otra institución postsecundaria deben tomar dos unidades del mismo idioma moderno. Las instituciones del Departamento de Educación Técnica y de Adultos de Georgia (DTAE) (Technical College System of Georgia) no requieren un lenguaje moderno para las admisiones.

**Los estudiantes que se inscriban en el noveno grado por primera vez durante el año escolar 2024-2025 y los años posteriores deberán completar un examen aprobado por Georgia. Pathway (pathway CTAE, Pathway de Bellas Artes, Idioma Extranjero) de la categoría (V) O un Pathway para Contenido Avanzado aprobado por Georgia de la categoría (I, II, III,

o IV) O una vía aprobada localmente.

Las Escuelas del Condado de Rabun se reservan el derecho, según el Contrato de Asociación de Exención Estratégica de Escuelas, de renunciar a los Requisitos de Graduación cuando sea apropiado para el propósito de sustitución de requisitos de nivel equivalente o superior que ayudarán a los estudiantes a adquirir el conocimiento y las habilidades necesarias para tener éxito a medida que continúan su educación a nivel postsecundario y/o la fuerza laboral.

Los estudiantes deben recibir la aprobación del Sr. Spillers para graduarse temprano. Cualquier estudiante que desee graduarse temprano debe presentar una solicitud por escrito al Sr. Spillers antes del 1 de agosto del año de graduación solicitado.

Itinerarios de educación profesional, técnica y agrícola (CTAE)

- Sistemas de ciencias agrícolas diversificadas Ag
- Sistemas animales/mecánicos
- Sistemas de Mecánica Agrícola
 - Ciencias Veterinarias
- Sistemas alimentarios para animales
- Sistemas Mecánicos de Planta
- Tecnología de audio/vídeo y cine
- Negocios y Tecnología
 - Ciencias de la Computación
- Servicios Terapéuticos / Atención al Paciente
- Animación y Medios Digitales
- Ruta de fabricación
- Ingeniería y Tecnología
 - *Artes Culinarias (vía de inscripción dual)

Aprendizaje basado en el trabajo

Los estudiantes de Juniors y Seniors tienen la oportunidad de participar en el aprendizaje basado en el trabajo a través de uno de los siguientes: aprendizaje, pasantía o estudio de trabajo. Durante el aprendizaje y las pasantías, los estudiantes trabajan en trabajos relacionados con los objetivos profesionales y los cursos tomados en la escuela secundaria. Los estudiantes pueden recibir hasta tres créditos a través del programa de trabajo. La Sra. Tammie West es el contacto del programa de RCHS. El aprendizaje basado en el trabajo es un privilegio y puede revocarse en cualquier tiempo por el director.

- Efectivo con la clase de noveno grado 2015-2016, para poder participar en el programa de aprendizaje basado en el trabajo, se deben cumplir los siguientes requisitos:
 - En camino con la finalización del camino
 - Trabajo alineado con el camino
 - Aprobación del director
- El aprendizaje basado en el trabajo es un privilegio y el director puede revocar en cualquier momento.
 - Los estudiantes que fallan en un curso no pueden participar en el Aprendizaje Basado en el Trabajo
 - Los estudiantes que no se adhieren a nuestras políticas de asistencia y tardanzas no pueden participar en Aprendizaje Basado en el Trabajo
- Los estudiantes que se encuentren dentro de las categorías mencionadas anteriormente deberán asistir a una sala de estudio durante los períodos programados de Aprendizaje Basado en el Trabajo.
- Las calificaciones, asistencia y tardanzas serán revisadas semanalmente.

REQUERIMIENTOS DE PROMOCIÓN

Promoción a	Requiere alumno a	En camino con
10º grado	Ganar 5 Unidades	*(5)
11º grado	Ganar 11 Unidades	*(11)

* Un estudiante debe haber aprobado cinco (5) de siete (7) clases del semestre anterior y haber ganado las unidades de crédito indicadas para satisfacer los requisitos "en camino" para la elegibilidad extracurricular.

Servicios de orientación y asesoramiento

El propósito del Departamento de Orientación y Consejería de la Escuela Secundaria del Condado de Rabun es ayudar a los estudiantes de maneras que les ayuden a hacer su escuela preparatoria lo más significativa posible. Los consejeros están capacitados para ayudar a los estudiantes, padres y profesores en una búsqueda positiva del bienestar del joven. Educación se brinda asesoramiento individual a cada estudiante para ayudarlo con sus intereses y necesidades personales, académicos y vocacionales. Los estudiantes pueden reunirse con los consejeros previa cita; sin embargo, en situaciones de crisis pueden buscar ayuda inmediata.

Los consejeros ayudan a los estudiantes a prepararse para su futuro, ya sea que elijan la universidad, la escuela vocacional, el ejército o el ingreso al mercado laboral, al brindándoles oportunidades para reunirse con los representantes de las distintas agencias, ya sea a través de citas individuales, presentaciones en el aula, o ponentes invitados, concertados por los consejeros. Los estudiantes están expuestos a muchas oportunidades disponibles más allá de la escuela preparatoria.

Otro servicio de los consejeros es ayudar a los estudiantes hacia una carrera profesional y guiarlos hacia las clases adecuadas para prepararlos para su futura carrera. Los consejeros coordinan los exámenes SAT, PSAT, ACT, ASVAB, COMPASS y Exámenes de Colocación Avanzada. Los consejeros también coordinan la información para becas, programas de honores, cuerpos laborales, programas de interés especial y de enriquecimiento.

Se anima a los estudiantes a aprovechar el Centro de carrera, que incluye videos, folletos, catálogos y acceso a www.gafutures.org. El Centro de información profesional de Georgia tiene información sobre ocupaciones, programas universitarios y empleo.

La oficina de orientación está abierta de 7:45 a. m. a 3:45 p. m. Se pueden concertar citas más tarde o más temprano.

Los materiales perdidos o dañados deben ser pagados por el estudiante a quien se los entregaron. Las multas vencidas serán de \$0.05 por día con una multa máxima de \$5.00.

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Secuencias de Curso (Tradicional, Honores y Avanzado)

La Escuela Preparatoria del Condado de Rabun se compromete a proporcionar un plan de estudios riguroso para cada estudiante matriculado en nuestra escuela. Las siguientes secuencias y clasificaciones del curso están diseñadas para proporcionar el desafío más apropiado para cada uno de nuestros estudiantes únicos:

Matemáticas

	Secuencia Tradicional	Secuencia de Honor	Secuencia Avanzada
8	Matemáticas de 8 Grado	Matemáticas de 8 Grado/HS Álgebra I	HS Álgebra I
9	Matemáticas de preparación universitaria o Fundamentos de Álgebra 1	Álgebra Honores- Conceptos y Conexiones	Honores de Geometría- Conceptos y Conexiones
10	Algebra- Conceptos y Conexiones	Geometría Honores- Conceptos y Conexiones	Álgebra Honres Avanzado- Conceptos y Conexiones
11	Geometría- Conceptos y Conexiones	Álgebra Avanzada y de Honores- Conceptos y Conexiones	AP Precálculo
12	Avanzado de Algebra- Conceptos y Conexiones	AP Precálculo/ Opciones de inscripción dual	Opciones de inscripción dual
	Arte del Idioma Inglés Secuencia Tradicional	Arte del Idioma Inglés Secuencia Honor	Arte del Idioma Inglés Secuencia Avanzada
8	8 Grado ELA	8 Grado ELA	8 Grado ELA
9	9 Grado Literatura	9 Grado Honores Literatura	9 Grado Honores Literatura
10	Literatura Mundial	Honores Literatura Mundial	AP Idioma & Composición
11	Literatura Americana	Honores Literatura Americana	AP Lit. / Composición/ Inscripción doble
12	Literatura Multicultural	Honor multicultural/ Inscripción doble/ Escritura Dramática	Inscripción doble/ Escritura Dramática
	Secuencia de Ciencia Tradicional	Secuencia de Ciencia de Honor	Secuencia de Ciencia Avanzada

8	8 Grado Ciencia	8 Grado Ciencia/ HS Ciencia Física (no crédito)	HS Ciencia Física
9	Ciencia Ambiental	Ciencia Física	Honores Biología
10	Ciencia Tierra	Biología	Química
11	Biología	Química/Forense	Física/ Forense
12	Ciencia Física	Física/ Química/ Forense	Forense/ Inscripción doble/ AP
	Secuencia Tradicional de Estudios Sociales	Secuencia de Estudios Sociales de Honores	Secuencia Avanzada de Estudios Sociales
8	8 Grado Estudios de Georgia	8 Grado Estudios de Georgia	8 Grado Estudios de Georgia
9	Gobierno	Gov./ AP Geografía Humana	Gobierno/ AP Geografía Humana
10	Historia Mundial	Honores Historia Mundial	AP Historia Mundial
11	Historia de EE.UU	Honores Historia de EE.UU.	Honores Historia de EE.UU/ Dual Historia de EE.UU
12	Economía/ Conocimientos financieros personales	Economía/ Conocimientos Financieros Personales	Economía/ Conocimientos Financieros Personales

Muchos de nuestros cursos de Honores y Secuencia Avanzada requieren que los estudiantes tomen decisiones académicas específicas comenzando el noveno grado, por lo que es importante que los padres y los estudiantes comiencen a mirar las secuencias del curso temprano. Con el fin de proporcionar orientación a los estudiantes y los padres, así como para garantizar que todos los estudiantes sean desafiados adecuadamente en todos los cursos académicos, los siguientes criterios se aplican a nuestros cursos de Honores y secuencia avanzada:

SECUENCIA DE HONORES CRITERIOS/REQUISITOS PREVIOS	SECUENCIA DE AVANCE CRITERIOS/REQUISITOS PREVIOS
EOG/EOC PUNTUACIONES: EL ESTUDIANTE DEBE OBTENER UN 3 O UN 4 EN SU MÁS RECIENTE EOG Y/O EOC EVALUACIÓN. EL ESTUDIANTE CON UNA CALIFICACIÓN DE 2 EN SU EOG/EOC MÁS RECIENTE DEBE CUMPLIR TANTO CON LA RECOMENDACIÓN DEL MAESTRO COMO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO.	EOG/EOC PUNTUACIONES: EL ESTUDIANTE DEBE OBTENER UN 3 O UN 4 EN SU MÁS RECIENTE EOC Y/O EOG EVALUACIÓN O UNA PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 3 EN SU EXAMEN AP MÁS RECIENTE.
Y	Y
RECOMENDACIÓN DEL MAESTRO: EL ESTUDIANTE DEBE RECIBIR UNA RECOMENDACIÓN POR ESCRITO DE SU MAESTRO DEL ÁREA DE CONTENIDO MÁS RECIENTE.	RECOMENDACIÓN DEL MAESTRO: EL ESTUDIANTE DEBE RECIBIR UNA RECOMENDACIÓN POR ESCRITO DE SU MAESTRO DE ÁREA DE CONTENIDO MÁS RECIENTE Y/O UNA RECOMENDACIÓN DEL MAESTRO DE AP CUYA CLASE PLANEAN TOMAR.
O	O
DESEMPEÑO: EL ESTUDIANTE DEBE OBTENER 85 O SUPERIOR EN SUS DOS CALIFICACIONES GENERALES DE CONTENIDO ESPECÍFICO ANTERIORES. EL ESTUDIANTE DEBE MANTENER UN 80 O SUPERIOR EN TODO EL CURSO DE CONTENIDO DE CUIDADO ESPECÍFICO DE LA ESCUELA PREPARATORIA.	DESEMPEÑO: EL ESTUDIANTE DEBE OBTENER 90 O MÁS EN SUS DOS CALIFICACIONES GENERALES DE CONTENIDO ANTERIORES.

EL ESTUDIANTE DEBE CUMPLIR CON EL REQUISITO EOG/EOC Y LA RECOMENDACIÓN DEL MAESTRO O EL REQUISITO DE DESEMPEÑO

Cursos de colocación avanzada

Los estudiantes que tomen cursos de Colocación Avanzada (AP) recibirán 9 puntos agregados a su calificación final, hasta una calificación final de 100, al final de cada semestre. Los estudiantes pueden optar por tomar el examen AP para sus respectivos cursos, y su éxito en el examen AP podría permitirles obtener créditos de cursos en colegios y universidades participantes. La escuela Preparatoria del condado de Rabun ha trabajado duro para pagar la tarifa del examen asociada con exámenes AP para todos los estudiantes matriculados en un curso AP. Los estudiantes deben notificar a su maestro a más tardar el 2 de diciembre de 2024, si eligen **NO** tomar el examen AP al final del año escolar. **Los estudiantes que opten por no realizar el examen después de esa fecha serán responsables para pagar la tarifa de reposición de pruebas de \$40 que cobra el College Board.**

Programa de Campeones (Asesoramiento Estudiantil)

Los estudiantes de la preparatoria se dividirán en grupos de campeones según el nivel de grado del estudiante. Los estudiantes serán asesorados a lo largo de sus años de escuela preparatoria en cuanto créditos generales y cursos necesarios para la graduación, horario de clases y opciones profesionales posteriores a la escuela preparatoria. También se requerirá que los estudiantes desarrollen metas académicas, de asistencia, comportamiento y metas personales que serán evaluadas y monitoreadas durante todo el año escolar.

Horarios de Cursos

Se requiere que los estudiantes mantengan un horario completo en todo momento. Un horario completo para un estudiante de preparatoria del condado de Rabun es de 7 clases. Tiempo completo Dual Enrollment los estudiantes de matrícula deben tomar y mantener un mínimo de 4 cursos de Matrícula Doble por semestre.

Es responsabilidad del estudiante notificar a la administración y/o consejeros escolares antes de abandonar un curso de Dual Enrollment. Los estudiantes que abandonen un curso de Dual Enrollment deberán agregar una clase adicional a su horario. Según la fecha del retiro de Dual Enrollment, el nuevo curso puede ser un curso de Habilidades de Estudio Avanzado sin crédito.

Dual Enrollment

Propósito

El programa de Dual Enrollment proporciona a los estudiantes que tienen doble crédito inscritos en una escuela preparatoria pública o privada elegible participante, o un programa de estudio en el hogar en Georgia, y una institución postsecundaria elegible participante en Georgia. Estos estudiantes toman cursos postsecundarios para obtener créditos tanto para la graduación de la escuela preparatoria o la finalización del estudio en el hogar como para los requisitos postsecundarios. A partir del otoño de 2015 (año fiscal 2016), el programa se ofrece durante todos los términos del año escolar; semestre de otoño, primavera y verano o trimestre de otoño, invierno, primavera y verano.

Para poder participar en el programa de Dual Enrollment en la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun, **los estudiantes deben cumplir con los requisitos de elegibilidad y firmar el Acuerdo de Padres de Inscripción Doble en la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun.**

Elegibilidad

Para ser elegible para el programa de Dual Enrollment, un estudiante debe:

1. Estar inscrito en el undécimo o duodécimo grado (el noveno grado comienza con el término de otoño) de una escuela preparatoria pública o privada en Georgia o un programa de estudio en el hogar dentro del Estado de Georgia operado de acuerdo con O.C.G.A. §20-2-690 (c);
2. Ser admitido en un USG, TCSG o institución postsecundaria privada elegible y participante como estudiante de doble crédito;
3. Estar inscrito en los cursos que figuran en el Directorio de cursos de doble inscripción aprobado;
4. Mantener un progreso académico satisfactorio según lo definido por la institución postsecundaria elegible.
5. Cumplir con los criterios académicos de Dual Enrollment de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun y firmar el Formulario de Acuerdo de Padres de Inscripción Doble.

Dual Enrollment Conversiones de Calificación

En ausencia de una calificación numérica provista a la escuela en el expediente académico del estudiante, las calificaciones con letras se convertirán a calificaciones numéricas de la siguiente manera:

A = 95 B = 85 C = 75 D = 70 F = 69 W = 69 WF = 69

Nota: Las instituciones postsecundarias pueden estar en una escala de calificación diferente. Los estudiantes recibirán una calificación de la escuela preparatoria que es una calificación numérica según la escala anterior en el expediente académico de la escuela preparatoria y una calificación universitaria en el expediente académico de la universidad. Las calificaciones del programa no se ponderarán en la transcripción oficial del estudiante.

Cantidad de Premio

Los estudiantes que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad recibirán un monto de premio específico para el estudiante que se aplicará a la matrícula, las tarifas obligatorias y una asignación para libros. La ayuda se paga a la institución postsecundaria.

Directorio de Cursos

Al elegir una institución postsecundaria elegible de Georgia, el estudiante seleccionará cursos postsecundarios de la lista de cursos de Dual Enrollment que se encuentra en el [Dual Enrollment Course Directory](#) (Sitio web de GAfutures).

Procedimiento de la Aplicación

Los estudiantes que asisten a una escuela preparatoria pública o privada elegible o que participan en GAMES Academy o Advanced Academy of Georgia deben completar el [Dual Enrollment online application](https://www.gafutures.org/hope-state-aid-programs/scholarships-grants/dual-enrollment) (<https://www.gafutures.org/hope-state-aid-programs/scholarships-grants/dual-enrollment>).

La aplicación consta de tres partes:

1. Estudiante y padre/guardián
2. Escuela preparatoria/estudió en el hogar
3. Institución postsecundaria

Las tres secciones de la solicitud deben completarse y enviarse a GSFC.

GSFC debe recibir la solicitud completa de Dual Enrollment a más tardar el último día del término, semestre o trimestre o el del estudiante fecha de retiro, lo que ocurra primero.

La escuela preparatoria y las instituciones postsecundarias pueden establecer fechas límite institucionales más tempranas para la participación. Verifique con su escuela preparatoria y la institución postsecundaria para las fechas límite de cada trimestre, semestre o trimestre.

POR FAVOR VEA A LA SRA. ADDINGTON O LA SRA. STOCKTON SOBRE EL PROCESO DE APLICACIÓN.

Impacto potencial Estudiante GPA

Es importante que tanto los estudiantes como los padres comprendan que todas las calificaciones obtenidas a través del programa de Dual Enrollment afectarán el GPA del estudiante, tanto en la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun como en su expediente académico oficial. Cualquier estudiante que desee retirarse de un curso de Dual Enrollment **debe reunirse con un consejero vocacional** para discutir el impacto potencial que tendrá esa decisión.

Impacto en la elegibilidad para la beca HOPE y Zell Miller

- Las horas de crédito de Dual Enrollment tomadas en una institución post secundaria, en virtud de la cual se han realizado pagos de Dual Enrollment, no se cuentan como horas intentadas, ni se incluyen en el límite combinado de horas pagas.
- Las horas de crédito del programa Accel, pagadas antes del semestre de primavera de 2011, se incluirán tanto en el límite de 127 semestres / 190 cuartos de hora como en el límite combinado de horas pagas. Esto incluye los pagos de los programas HOPE Scholarship, HOPE Grant, Zell Miller Scholarship y programas de Accel.

Concesión de Créditos

La mayoría de los cursos en la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun están programados para un año escolar completo y consisten en dos semestres de dieciocho (18) semanas de duración. Cada semestre conlleva ½ unidad de crédito cada uno. Se asigna una calificación final al final de cada semestre y consiste en un examen parcial y/o final que cuenta para 10% de la nota final de cada semestre.

CAMBIOS DE HORARIO

Todas las solicitudes de cambio de horario se enviarán en línea este año. Los estudiantes pueden acceder al formulario en línea en la pestaña Recursos para padres y estudiantes en nuestra Sitio web. También hay un formulario que debe ser completado y firmado por uno de los padres en determinadas situaciones. Se darán respuestas a las solicitudes de cambio de horario dentro de los tres (3) días. **No se cambiará ningún horario sin la aprobación administrativa.** Como regla general, las solicitudes de cambio(s) en el(los) horario(s) serán aprobado por las siguientes razones:

- El estudiante tomó el curso anteriormente y recibió crédito.
- El estudiante no ha completado los cursos de requisito previo.
- Los padres, el consejero vocacional, el asesor y la administración TODOS deben aprobar el cambio de horario.

No se realizarán cambios de horario por las siguientes razones:

- Preferencia de almuerzo.
- Preferencia del estudiante por el maestro.

Los cambios de horario solo se realizarán durante los primeros 10 días del primer semestre. Cualquier cambio realizado fuera de esta ventana de colocar/ agregar no recibirá crédito. Para los estudiantes que se inscriben por primera vez, sin inscripción previa para el año escolar actual, el crédito solo se otorgará si se inscriben dentro de los primeros 18 días del semestre.

Información de calificación:

Los siguientes equivalentes de grado son para todas las clases y grados:

90 - 100	=	A
80 - 89	=	B
70 - 79	=	C
0 - 69	=	F

Un grado de 70 es el grado de aprobación más bajo. Ningún grado de más de 100 se dará en cualquier tema o cualquier período de calificación. Todo lo incompleto debe hacerse dentro de los diez (10) días calendario después del término del semestre.

Los informes de progreso estarán disponibles en Infinite Campus cada **nueve (9) semanas**. Se anima a los estudiantes y padres a descargar Infinite Campus Aplicación Parent Portal para monitorear continuamente las calificaciones de los estudiantes.

Las boletas de calificaciones se enviarán a casa con los estudiantes al final de cada semestre.

Se alienta a los padres a usar el portal para padres dentro del sistema de información del estudiante para seguir el progreso de su estudiante durante todo el año. Los padres pueden crear una cuenta a través del portal para padres de Infinite Campus. www.rabuncountyschools.org

La Escuela Preparatoria del Condado de Rabun no aceptará créditos de transferencia otorgados con una calificación final por debajo de 70.

Ceremonia de Graduación

Solo los estudiantes que hayan completado todos los requisitos académicos y de asistencia podrán participar en la ceremonia de graduación. La ceremonia de graduación se llevará a cabo en el estadio de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun, a menos que el clima requiere que la ceremonia se traslade a la Gimnasia de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun. En caso de que la ceremonia se traslade al gimnasio, los estudiantes recibirán una cantidad determinada de boletos para garantizar que los miembros de la familia tengan la oportunidad de ingresar a la ceremonia antes que los invitados de admisión general.

Graduado con honores

Para ser un graduado con honores, un estudiante debe tener un promedio acumulado de 90 o superior (no un 89,6 redondeado a 90). Los profesores tendrán en cuenta los nueve de los mayores puntos para aquellos que toman cursos de Colocación Avanzada.

El estado de graduado de honor se determinará al final del primer semestre y al final del segundo semestre. Una vez que un estudiante ha obtenido honor estatus de egresado al finalizar el primer semestre, su estatus no será revocado. Los estudiantes que reciban esta distinción recibirán sus parches de honor durante la ceremonia de premiación de la noche de último año, y sus nombres están impresos en el programa de la ceremonia de graduación. Estudiantes que obtienen un graduado con honores. El estatus después del primer semestre recibirá su reconocimiento de honor durante la práctica de graduación.

Valedictorian, Salutatorian, y Historian

Para calificar para Valedictorian, Salutatorian o Historian, un estudiante debe haber asistido a la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun durante tres (3) de los cuatro (4) años de su escolaridad (9-12), incluido el año junior y senior. También se requiere que los estudiantes tomen uno o más cursos de Honores, Dual Enrollment o AP.

Se usará un promedio ponderado para determinar el Valedictorian, Salutatorian e Historian. Para determinar el GPA de un estudiante calificado, se agregarán puntos a las calificaciones finales del estudiante para todos los cursos de Honores, Inscripción dual y AP:

- Cursos de honor = 5 puntos
- Cursos de Dual Enrollment = 7 puntos
- Cursos AP = 9 puntos (Estos puntos ya se agregan automáticamente a la calificación final del curso de un estudiante AP).

Estos puntos solo se agregarán para la determinación de Valedictorian, Salutatorian e Historian, y no aparecerán en la boleta de calificaciones del estudiante o en la transcripción final (con la excepción de los nueve (9) puntos agregados para los cursos AP). Con el propósito de calcular Valedictorian, Salutatorian e Historian, las calificaciones no se limitarán a 100 con excepción de los cursos AP. Las calificaciones se promediarán hasta la centésima de punto al final del período de calificación del primer semestre para determinar Valedictorian, Salutatorian o Historiador. En caso de empate, se tomará una determinación con base en el estudiante con el mayor número de completó con éxito cursos AP y de inscripción dual. Para ser Valedictorian, Salutatorian o Historiador, un estudiante debe graduarse con su clase. Los puntajes de inscripción dual del segundo semestre no estarán disponibles y, por lo tanto, no formarán parte de este promedio.

Los discursos pronunciados por Valedictorian, Salutatorian e Historian como parte de la ceremonia de graduación son un privilegio que debe cumplir con las siguientes guías:

- Los discursos deben cumplir con la aprobación del patrocinador Senior Clase;
- Los discursos deben ser positivos, alentadores y con ánimo;
- El director tiene la aprobación final de todos los discursos.

Estudiante Estrella

Los estudiantes nominados Star deben cumplir con todos los siguientes requisitos:

1. Ser un **senior matriculado legalmente** en una escuela preparatoria pública o privada acreditada de Georgia. La escuela debe estar acreditada por la Comisión de Acreditación de Georgia (GAC), la Asociación del Sur de Colegios y Escuelas (SACS) y/o el Consejo de Acreditación de Escuelas Privadas de Georgia (GAPSAC).
 - Un estudiante senior matriculado legalmente es un estudiante que se ha registrado, y ha sido aceptado, como estudiante en la escuela y se graduará con la clase senior 2022. Seniors que están inscritas conjuntamente en la escuela preparatoria y la universidad son elegibles para los honores STAR si se cumplen todos los demás requisitos. (Las calificaciones de la universidad y la escuela preparatoria se promedian para determinar el rango).
 - Seniors que completan los requisitos de graduación antes del final del año escolar y que se graduarán con la clase de graduación del año en curso son elegibles para los honores STAR si cumplen con otros requisitos.
 - NOTA: El Programa STAR está diseñado para reconocer a los estudiantes de último año de preparatoria que tienen el puntaje SAT más alto en su clase de graduación y cumplen con todos los demás requisitos del programa. La cantidad de clases que un alumno toma del campus o la participación del alumno en actividades extracurriculares en la escuela son irrelevantes para determinar un estudiante de STAR.
2. **Realice el SAT de dos partes cualquier año en cualquier fecha de examen nacional hasta noviembre de 2024. Importante: Noviembre de 2024, es la última fecha de examen SAT aceptable para el programa 2025 PAGE STAR.**
3. Puntaje más alto en **una sola fecha de examen** (los puntajes **no** se pueden combinar de dos o más fechas de examen) en el SAT de tres partes entre los senior calificados en la escuela. Los puntajes SAT de los nominados deben ser iguales o superiores al último promedio nacional disponible publicado por College Board a fines de septiembre en las secciones de matemáticas (513), lectura crítica (497) y escritura (487).
4. Estar en el **10 por ciento superior o estar entre los 10 mejores estudiantes numéricamente**, cualquiera categoría provee el mayor número de estudiantes elegibles en la escuela. Un estudiante debe cumplir con el requisito "top 10" basado en el promedio acumulado de la escuela preparatoria (grados 9 a 11) calculado numéricamente utilizando el sistema normalmente utilizado por la escuela. El cálculo debe hacerse sobre las calificaciones acumuladas hasta el año junior.
Si el estudiante con la puntuación SAT más alta no cumple con el criterio de los 10 primeros, el estudiante con la puntuación SAT más alta siguiente que cumple el criterio se convierte en el candidato.

Visita www.gafutures.org para recopilar información sobre universidades, ayuda financiera, beca HOPE y más.

Recuperación de crédito

RGHS ofrece un Programa de Recuperación de Créditos durante todo el año escolar. Este programa se ofrece a cualquier estudiante que repruebe un curso tradicional y le permite que los estudiantes utilicen el programa de gestión de aprendizaje Connexus para completar cursos reprobados y obtener el crédito requerido. Nuestro programa de recuperación de crédito y Connexus se utiliza únicamente para cursos reprobados y no puede usarse para que los estudiantes obtengan crédito inicial sin la aprobación de nuestro Equipo de Apoyo Estudiantil.

También ofrecemos un programa de escuela de verano en el que los estudiantes pueden obtener créditos en un curso de RGHS que reprobaron durante el semestre de primavera. La escuela de verano es no está diseñado para que los estudiantes recuperen créditos del semestre de otoño.

La Escuela Virtual de Georgia ofrece cursos en línea para estudiantes de todo el estado. Los estudiantes pueden tomar un curso completo, desde cualquier computadora conectada a Internet, disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana. El programa de verano tiene un costo de matrícula y el espacio de inscripción es limitado. Por lo tanto, se aceptan estudiantes por orden de llegada. El costo depende de la Unidad Carnegie. El pago se realizará en el momento de la inscripción. Para obtener más información, visite el sitio web en www.galearning.org.

Cualquier curso tomado fuera del campus de la escuela secundaria del condado de Rabun debe ser aprobado por la administración para poder recibir crédito. Esto incluye todos los modelos duales Cursos de inscripción.

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

ETIQUETA DE LA ASAMBLEA

El ingreso y salida del Gimnasio y del Edificio de Bellas Artes debe realizarse de manera ordenada, sin correr, empujar, hablar en voz alta ni aglomerarse. Los estudiantes sentarán en las secciones asignadas y debe permanecer en esas secciones hasta que la administración lo despida

- Hablar y movimientos innecesarios durante cualquier tipo de programa son groseros e inapropiados.
- Se recomienda el uso del buen gusto y el sentido común al mostrar su aprecio por el desempeño. Se recomienda el aplauso (cuando sea apropiado) de buen gusto; Los chillidos, los cantos y el silbido son inaceptables.
- Se espera que los estudiantes de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun muestren la mejor clase, las mejores maneras y el respeto hacia cualquier persona que esté hablando o dirigiendo un programa de asamblea. No se tolerará ningún tipo de mala conducta.

USO DEL TELÉFONO CELULAR DE LOS ESTUDIANTES

Los maestros son la máxima autoridad dentro de su salón de clases y, como tal, la administración de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun apoyará a la célula departamental Políticas telefónicas con respecto al uso de teléfonos celulares de los estudiantes. Si un estudiante se niega a seguir la política de aula establecida por el maestro y sus respectivo departamento, la administración abordará la insubordinación del estudiante inmediatamente en apoyo del maestro, y se requerirá que un padre venga recoger el celular en la escuela.

Como buena práctica, los teléfonos móviles sólo deberían utilizarse cuando aporten un valor significativo a la enseñanza y el aprendizaje en el aula. AirPods y/o los auriculares Bluetooth durante las sesiones de instrucción dirigidas por el maestro rara vez apoyan una instrucción atractiva.

QUEJAS

Si usted siente que ha sido tratado injustamente por alguien a cargo, venga a la Oficina Administrativa y cuéntenos su problema. Sin embargo, recuerda que tú se espera que sean respetuosos con los profesores y el personal de la escuela secundaria del condado de Rabun en todo momento, independientemente de si siente que ha sido tratado injustamente.

ANUNCIOSDIARIOS

Los anuncios escolares se publicarán diariamente en los televisores ubicados en el campus. Es responsabilidad de los estudiantes verificar estas ubicaciones en busca de información importante durante todo el año escolar.

Código de vestimenta

El propósito del Código de Vestimenta de RCHS es preparar a los estudiantes para una fuerza laboral en la que la vestimenta apropiada y el respeto por los demás son vitales para el éxito. Se espera que los estudiantes se vistan de una manera que no perturbe el ambiente de aprendizaje y muestre respeto por sus maestros y compañeros. No se permiten sombreros, toboganes, cintas para la cabeza, pañuelos, gafas de sol ni gorras en el edificio escolar a menos que estén aprobados para una ocasión especial. La ropa interior nunca debe ser visible. Se deben usar zapatos en todo momento. Todas las decisiones relacionadas con la vestimenta de los estudiantes son determinadas por el director de la escuela o su designado. *Consulte también el Código de conducta de RCSS.

Ejemplos de vestimenta inapropiada son:

- Camisas, blusas o camisetas con palabras o imágenes vulgares, ofensivas o sugerentes, o que anuncien alcohol, tabaco, armas o sustancias controladas. sustancias
- Pantalones cortos, vestidos y/o faldas que caen por encima de la punta de los dedos con los brazos hacia abajo a los lados.
- Camisetas con el abdomen, camisetas sin mangas, camisetas sin mangas, camisetas sin espalda o camisetas transparentes.
- Cadenas utilizadas para sujetar artículos a la ropa, púas de cualquier tipo u otros objetos punzantes.
- Pijamas y/o zapatillas de baño.
- Pintura facial, maquillaje de disfraces.
- Ropa con agujeros encima de las yemas de los dedos con los brazos hacia abajo a los lados.
- Disfraces o mantas
- Ropa o parafernalia asociada con afiliación o actividad de pandillas.

Consecuencias por violaciones del código de vestimenta estudiantil

- 1er infracción: El estudiante deberá ponerse la vestimenta adecuada y recibirá una advertencia por escrito. Si la vestimenta adecuada no está disponible, el estudiante deberá esperar en el salón de clases de ISS hasta que llegue la vestimenta adecuada.
- 2do infracción: El estudiante deberá ponerse la vestimenta adecuada y recibirá 3 días de detención durante el almuerzo.
- Infracciones posteriores: El estudiante deberá ponerse la vestimenta adecuada y recibirá 1 día de ISS por cada infracción. Contacto con los padres se hará en cada infracción. Si el estudiante acusado tiene más de 3 infracciones posteriores al código de conducta, el estudiante puede ser remitido al Tribunal Disciplinario Estudiantil para determinar el alcance de la pena a imponer.

PRUEBA DE DROGAS

La Junta de Educación del Condado de Rabun cree firmemente que el uso y abuso de drogas que no se prescriben o usan como se prescriben son perjudiciales para el bienestar físico, emocional y mental de sus estudiantes. La Junta también cree que este abuso interfiere seriamente con el rendimiento académico y atlético de los estudiantes y crea un ambiente de aprendizaje poco saludable. Estas preocupaciones han llevado a la Junta a autorizar al Superintendente y su

personal a desarrollar e implementar procedimientos de detección de drogas para todos los estudiantes que desean participar en cualquier actividad atlética inter escolástica, cualquier actividad extraescolar interescolar o cualquier estudiante que solicite un permiso de estacionamiento estacionar un vehículo en los terrenos de la escuela.

ELEVADORES

A los estudiantes no se les permite usar los elevadores sin el permiso de la administración.

EXCURSIONES

Los estudiantes de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun pueden tener la oportunidad de participar en excursiones que los llevarán fuera del campus. Los estudiantes deben tener permiso de sus padres por escrito antes de que se les permita ir en cualquier viaje patrocinado por la escuela. Todos los viajes deben ser adecuadamente acompañados. **A ningún estudiante se le permite conducir un vehículo en viajes patrocinados por la escuela.** Es responsabilidad del estudiante arreglar para completar el trabajo perdido debido a una excursión. Los estudiantes todavía están sujetos a todas las reglas y regulaciones escolares que se aplican en la escuela. Los estudiantes pueden ser excluidos de los viajes de estudio basados en el aporte del maestro con respecto al desempeño académico. No se permitirá a ningún estudiante que reprobe **uno (1) o más** cursos o que tenga **cinco (5) o más** ausencias injustificadas y/o tardanzas para participar en cualquier excursión.

La participación completa de los estudiantes en todas las actividades del aula se proporciona de forma gratis y a ningún estudiante se le negarán estas oportunidades debido a la incapacidad o falta de voluntad de sus padres/guardianes para donar financieramente en apoyo de estas actividades.

RESPONSABILIDADES FINANCIERAS

Los estudiantes deben aclarar todas las obligaciones financieras por cualquier multa o cuotas adeudadas a la escuela al final de cada semestre y/o antes de la graduación.

Ejercicios de Incendio y Procedimientos de Emergencia

La Escuela Preparatoria del Condado de Rabun realizará simulacros de incendio y tornados periódicamente. El taladro del tornado será anunciado sobre el intercomunicador. El retorno a la clase será anunciado en el intercomunicador. El sistema de intercomunicación se utilizará cuando sea posible para comunicarse con todos durante simulacros o emergencias reales. Los estudiantes recibirán instrucciones sobre el proceso de evacuación para ambos simulacros. Existe un plan de procedimientos de emergencia para todas las demás emergencias.

Pases de pasillo

Todos los estudiantes en los pasillos durante las clases deben tener consigo un eHall pass emitido por su maestro registrado para ese tiempo particular. El incumplimiento de nuestros procedimientos de eHall Pass podría tener como resultado consecuencias disciplinarias.

Centro de medios

El Centro de Medios está abierto de 7:45 a. m. a 3:35 p. m. cada día escolar. Todos los estudiantes deben registrarse en el mostrador de circulación al ingresar a los medios centro.

Se espera que los estudiantes observen todas las reglas de la escuela. No se permitirán alimentos ni bebidas en el centro de prensa.

Propiedad personal

La Escuela Preparatoria del Condado de Rabun no es responsable de la pérdida de propiedad personal de un estudiante mientras se encuentre en el campus. Es responsabilidad del estudiante realizar un seguimiento de sus bienes personales y dejar objetos costosos que pueden perderse fácilmente en casa o en su vehículo.

Nutrición escolar

Diariamente se ofrece una variedad de elementos del menú para los estudiantes de preparatoria, que incluyen alimentos calientes, una barra de pizza, una barra de ensaladas y sándwiches. Para mantener una ambiente que será agradable para todos los estudiantes, pedimos que cada estudiante cumpla con las siguientes reglas:

1. No corra a almorzar ni se forme en la fila delante de otros estudiantes.
2. Cuando termines de comer, limpia el área a tu alrededor y regresa la bandeja y los utensilios a la ventana del lavadero. Las botellas de plástico para bebidas deben ser colocadas en el contenedor de reciclaje.
3. En un esfuerzo por acelerar las filas para el almuerzo, se anima a los estudiantes a pagar por adelantado las comidas y pueden hacerlo los lunes por la mañana entre las 7:30 y las 8:00 a. m. Además, no se dará cambio. En cambio, la cantidad total de efectivo o cheque se deposita en la cuenta de almuerzo del estudiante.
4. Los estudiantes no pueden cobrar por artículos a la carta como postres, papas fritas, refrigerios o bebidas embotelladas. Si el estudiante no tiene dinero en su cuenta o efectivo para pagar el artículo, se le pedirá al estudiante que devuelva el artículo.
5. **No** se permiten en la cafetería refrescos regulares ni comida de restaurantes de comida rápida.
6. Durante el almuerzo, los estudiantes deben estar en la cafetería o en el patio.

Costo de las comidas:

	<u>Estudiante</u>	<u>Maestro</u>
Desayuno:	Sin Cargo	\$2.00
Almuerzo	Primera comida gratis – Segunda comida \$2.50 (pago)	Primera comida gratis – Segunda comida \$4.00

***Administre la cuenta de comidas de su estudiante en www.myschoolbucks.com**

8. Notifique a la enfermera de la escuela y al gerente de nutrición de la escuela si tiene una alergia alimentaria o una condición médica que involucre problemas nutricionales. El jugo **no se puede servir** como sustituto de la leche líquida en una comida reembolsable.
9. Según la política del USDA, los estudiantes deben recoger una porción de fruta o verdura con el almuerzo.
10. Las solicitudes para almuerzos gratuitos y reducidos se pueden encontrar en línea en www.EZmealapp.com, o puede solicitar una copia impresa en la oficina principal de RCHS.

Cargos estudiantiles

Se anima a los estudiantes a hacer arreglos para pagar sus comidas antes del servicio de comidas. A ningún estudiante se le negarán comidas por falta de fondos. Los estudiantes no pueden cobrar artículos a la carta (extra). Sistema de información estudiantil tecnología de llamada total, los administradores a nivel escolar o la persona designada se comunicarán con padre/tutor sobre los altos niveles de deuda.

Información de estacionamiento para estudiantes

1. Los permisos de estacionamiento serán vendidos según la antigüedad por clase. Se les recuerda a los estudiantes que manejen de manera responsable y segura al entrar en el campus, conducir en el estacionamiento y salir por la tarde. Cualquier persona que muestra hábitos de conducción inseguros o imprudentes y pone en peligro la vida de otras personas no se les permitirá conducir en el campus y será disciplinado en consecuencia.
2. Se requiere que el estudiante se estacione en el espacio asignado después de que el vehículo esté registrado en la oficina. **Bajo ninguna circunstancia un estudiante puede usar el espacio de estacionamiento de otro estudiante. Ningún estudiante puede salir de la escuela y regresar antes de que la escuela termina a las 3:10 a menos que sea aprobado por la administración.**
3. Todos los vehículos de estudiantes en el campus deben estar registrados dentro de la primera semana del año escolar o dentro de 3 días de ingresar a la escuela durante el año. Los estudiantes que alcanzan los 16 años de edad durante el año escolar deben registrar vehículos antes de traer vehículos en el campus.
4. **Los estudiantes deben salir de los vehículos inmediatamente a su llegada al campus y no deben regresar a los vehículos hasta salir del campus para el día. La violación de esta regla puede resultar en la revocación de los privilegios de conducir o en la colocación del estudiante en la ISS.**
5. Todos los estudiantes deben tener licencia y estar cubiertos por un seguro. La escuela no es responsable por el vehículo o contenido.
6. Los vehículos estudiantiles estacionados en la escuela están sujetos a la búsqueda por los oficiales de la escuela en cualquier momento y sin previo aviso. El estacionamiento es revisado periódicamente por perros buscando drogas.
7. Ningún estudiante tendrá ninguna forma de arma, drogas, alcohol o cualquier sustancia ilegal a menores en su vehículo. Todos los artículos que se encuentran en un vehículo son responsabilidad del propietario.
8. A los estudiantes solo se les permite estacionar en los lugares de estacionamiento designados para estudiantes. No se les permite estacionar detrás del gimnasio ni alrededor de la sala de pesas durante la jornada escolar.
9. La cuota del permiso de estacionamiento es \$40.00 si se compra durante el primer semestre, \$25 si se compra el segundo semestre. Habrá un cargo de \$5 por estacionamiento de reemplazo. No habrá reembolso si un espacio de estacionamiento es revocado por cualquier motivo por la administración.
10. **Todos los estudiantes que compran pases de estacionamiento serán elegibles para una prueba de drogas aleatorio administrada en la Escuela Preparatoria en los horarios designados. Los estudiantes seleccionados no serán notificados hasta el día y hora de su prueba. Los estudiantes seleccionados para la prueba no pueden retirarse hasta que se administre la prueba.**

CLUBS/EVENTOS PATROCINADOS POR LA ESCUELA

Los clubes patrocinados por la escuela (excluyendo actividades o eventos interescolares competitivos) son aquellos bajo el patrocinio, dirección y control de la escuela que organizan y cumplen metas, objetivos y propósitos comunes. La ley estatal requiere que los padres tengan el derecho de denegar el permiso para que sus estudiantes participen en cualquier club patrocinado por la escuela u organización designada por ellos. Los siguientes clubes patrocinados por la escuela estarán operando durante este año escolar, para lo cual se proporciona información sobre el nombre de cada club, su propósito, patrocinador de la facultad y una descripción de actividades pasadas o planeadas. Usted, como padre/guardián, tiene el derecho de retener por escrito su permiso para la participación de su estudiante en cualquier club u organización. Para su conveniencia, se incluye un formulario en este manual si usted no desea que su estudiante participe en el club que usted ha designado en el formulario. **Ningún club se puede formar durante el año escolar.** Todos los estudiantes que participan en clubs serán elegibles para una prueba de drogas al azar que se administra en la escuela preparatoria en los horarios designados. Los estudiantes seleccionados no serán notificados hasta el día y hora de su prueba. Los estudiantes seleccionados para la prueba no pueden retirarse hasta que se administre la prueba.

Clubs

La membresía en clubs está limitada solamente por la capacidad del estudiante para continuar con un trabajo académico satisfactorio, para asistir a reuniones y para acatar las políticas adoptadas. Todos los fondos del club deben ser depositados en la oficina del director, la cual será objeto de auditoría cada año, y los registros se mantendrán. Todos los clubs deben planificar las cuotas que financiarán los gastos. Todos los clubs deben estar activos y tener algún tipo de escuela o proyecto comunitario. Con el fin de establecer un nuevo club en la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun, estas condiciones deben ser cumplidas:

1. Debe haber una manera de afiliarse con un patrocinador nacional.
2. Debe proporcionarse a la administración una lista de verificación de los pasos para afiliarse.
3. Una visión general y una muestra de las actividades que el club tiene la intención de involucrarse con debe ser entregado a la administración para su

aprobación sobre la base de las políticas establecidas en la Junta de Política de Educación y Manual de Procedimientos.

4. Los clubes deben tener un patrocinador de la facultad/asesor en RCHS.

5. Los nuevos clubes deben ser aprobados por el Consejo Estudiantil Y Comité Asesor del Director

CLUB DE ANCLA - Patrocinado por el Club Piloto de Clayton, este club de servicio invita a los estudiantes (10-12) con un GPA general de 90 para unirse. Las cuotas son \$22.00 cada año, y hay un costo inicial del perno de \$10.00.

Patrocinador - April Marshall

CLUB DE ARTE - El R.C.H.S. Club de Arte está abierto para la adhesión a cualquier persona que esté interesado en aprender y promover las Artes Visuales. El propósito del club es promover las artes visuales en la escuela, la comunidad y el estado. El Club de Arte realiza recaudaciones de fondos y usa los ingresos para viajes de estudio y becas. Hay una cuota de afiliación de \$10.00, pagadera por la segunda reunión. Los estudiantes deben participar en tareas de reciclaje.

Patrocinador - Amy Jarrard

CLUB DE DRAMA - Cualquier estudiante que haya participado activamente en la clase Drama I y Drama II puede ser miembro de este club.

Patrocinador - Georgann Lanich

CLUB DE FRANCÉS – Este club es para estudiantes interesados en la promoción y comprensión del idioma francés y la cultura francesa.

Patrocinador: Justin Shook

FUTUROS LÍDERES EMPRESA DE AMÉRICA - Este club es para estudiantes interesados en el campo de negocios y está abierto a estudiantes en grados 9-12.

Patrocinador - Allison Watts

FUTUROS AGRICULTORES DE AMÉRICA - Esta es una organización para todos los estudiantes interesados en la agricultura. Para calificar, un estudiante debe estar en los grados 9-12 y tomar al menos una clase de agricultura.

Patrocinadores -Clay Brown y James Hale

COMPañERISMO DE ATLETAS CRISTIANOS - Este club está abierto a todos los atletas. Su propósito es construir una relación fuerte entre nosotros a través de un vínculo común en Jesucristo.

Patrocinador - Lynn Davis, Michael Davis, Brooklyn Lester

OCUPACIONES DE SALUD ESTUDIANTES DE AMERICA - (HOSA) Este club está abierto a cualquier estudiante interesado en una carrera de cuidado de la salud. El club es estatal y está afiliado a nivel nacional. Los estudiantes tienen la oportunidad de participar en eventos de habilidades a nivel local, de distrito, estatal y nacional.

Patrocinador - Alicia McCracken

CLUB INTERACT - Este club es un club patrocinado por Rotary para estudiantes de secundaria. Los miembros realizan proyectos de servicio regularmente. El objetivo del club es inculcar el liderazgo y la ciudadanía en los estudiantes. Los estudiantes deben mantener un promedio académico que les permita ser elegibles para la beca HOPE y contribuir a un número mínimo de proyectos de servicio.

Patrocinadores — Mrs. Ward y Mrs. Paff

SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR DE ARTE - N.A.H.S. Es una organización nacional. La membresía en este capítulo se basará en la beca de arte, el servicio y el carácter. Este club promoverá y reconocerá a los estudiantes que demuestran una habilidad sobresaliente en el arte, traerán el arte a la atención de la escuela y la comunidad, y una mayor conciencia estética en todos los aspectos del programa total de las escuelas.

Patrocinador - Amy Jarrard

SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR - La Sociedad Nacional de Honor es una organización nacional que premia a los estudiantes excepcionales por el servicio comunitario y el voluntariado, además de tener un alto nivel académico. Para permanecer en el NHS, un estudiante debe mantener un GPA general de 90, además de contribuir con un número mínimo de horas de servicio.

Patrocinadores - April Jones and Shelly Drummond

SOCIEDAD NACIONAL DE HONOR TÉCNICO- La Sociedad Nacional de Honor Técnico es una organización de honor para ayudar a reconocer a los estudiantes de Career Tech por su arduo trabajo y logros. Los estudiantes deben mantener un GPA general de 3.0 o superior y deben estar inscritos en al menos el segundo curso en una vía de educación profesional/técnica o haber completado al menos una vía CTE. Los estudiantes también deben ser miembros de la CTSO relacionada.

Patrocinadores – Tammie West

COMITÉ PROM - Este comité está compuesto por estudiantes de la clase junior elegidos por los patrocinadores del baile sobre la base de las solicitudes. Estos estudiantes planifican y decoran el Baile de Graduación Junior - Senior.

Patrocinadores - Amy Jarrard

CLUB DE LECTURA - Los objetivos del Club de Lectura en la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun son promover la lectura por placer y ofrecer a los estudiantes mayores oportunidades de participar en lecturas significativas. La membresía en el Club de Lectura es necesaria para los estudiantes que quieran competir en el Equipo de Lectura de RCHS. Los miembros del club también participarán en una variedad de actividades a lo largo del año promoviendo la alfabetización en nuestras escuelas y comunidad.

Patrocinador- Deana Dunn

SADD - Originalmente, la misión del capítulo de la SADD era ayudar a los jóvenes a decir "No" a beber alcohol y conducir. Los estudiantes nos han dicho que la presión positiva de los compañeros, los modelos a seguir y otras estrategias pueden ayudarles a decir "No" a algo más que beber y conducir. Y es por eso que SADD se ha convertido en una organización de liderazgo de pares dedicada a prevenir decisiones destructivas.

Patrocinador -Sandy Ross & Savannah Watts

CLUB ESPAÑOL - Este club es para estudiantes que actualmente están matriculados en español 1, 2 y 3. El club tiene como objetivo un mayor conocimiento de la cultura española y ofrecer oportunidades adicionales para mejorar o mantener la capacidad de hablar y escuchar a través de actividades extracurriculares.

Patrocinador - TBD

ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE TECNOLOGÍA (TSA) - La TSA de Georgia busca preparar a sus miembros para ser líderes exitosos y ciudadanos responsables en una sociedad tecnológica a través de actividades co-curriculares dentro del programa de educación tecnológica ya través de varias competiciones.

Asesor - Brent Hinkel y Kyle Rolader

SOCIEDAD DE HONOR DE MÚSICA TRI: El propósito de esta organización es inspirar la participación musical, crear entusiasmo por la erudición, estimular el deseo de prestar servicio y promover el liderazgo en los estudiantes de música de las escuelas secundarias. Los estudiantes de los grados 10, 11 y 12 pueden ser elegibles para ser miembros.

Asesor – Tessa Backer

Pines de graduación y pautas de acordes

TSA – Los estudiantes deben estar inscritos en una clase de Ingeniería o Manufactura, y ser miembros activos de TSA. O Los estudiantes deben completar un camino y ser un miembro activo de TSA

CTAE – Los estudiantes de CTAE deben haber completado con éxito al menos una vía de CTAE para el parche de CTAE. Los estudiantes de CTAE deben haber aprobado al menos una EOPA al completar su(s) camino(s) para usar el pin de CTAE.

ANCHOR – Mantenga un mínimo de un promedio de 85, asista al menos a 4 eventos y participe en al menos 2 funciones de servicio comunitario.

Dual Enrollment – El programa de Dual Enrollment proporciona a los estudiantes que tienen doble crédito inscritos en una escuela preparatoria pública o privada elegible participante, o un programa de estudio en el hogar en Georgia, y una institución postsecundaria elegible participante en Georgia. Para recibir un parche de Honor al graduarse por su trabajo de curso en Matrícula Dual, un estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito en un mínimo de 4 semestres de Dual Enrollment ofrecidos en el campus de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun.
2. Mantener un promedio de 90 para las 4 clases. Esto se calculará promediando las calificaciones del término para el primer semestre y el segundo semestre de cada curso respectivo.

Sociedad Nacional de Honor de Arte - Sección 1- Para seguir siendo un miembro de buena reputación, un miembro debe pagar las cuotas, **\$3.00**, así como cualquier otra tarifa que pueda surgir, y completar **siete** horas de servicio dentro del año escolar actual, con la documentación adecuada. **Sección 2** - Se requiere asistencia en cada reunión mensual convocada, así como en cualquier ocasión especial o reuniones de emergencia. En el caso de que un miembro no pueda asistir por varias razones, él/ella debe verlo antes posible a la N.A.H.S. asesor, Amy Jarrard. **Sección 3** Para graduarse con honores de NAHS y ganar el derecho de usar un parche en la graduación, un miembro debe permanecer en buena posición hasta el día y la hora de graduación. **Sección 4** - Los miembros deben mantener un promedio mínimo de 90 en todas las clases de artes visuales. **Sección 5** - Los miembros deben mantener un mínimo de 85 para un GPA general. **Sección 6** - Los miembros pueden mantenerse activos durante los cuales no hay clases de artes visuales en su horario siempre que cumplan con todos los demás requisitos cada año. **Sección 7** - Se espera que los miembros muestran un buen carácter tanto durante el horario escolar como en su vida familiar y actividades comunitarias. Su comportamiento es un reflejo de este capítulo de NAHS y de usted mismo. **Sección 8** - En el caso de una infracción de los estatutos, se llevará a cabo una revisión por parte de los oficiales y el patrocinador. En el caso de que el individuo, en cuestión, sea un oficial, el individuo no participará en la revisión. Las posibles acciones disciplinarias incluyen, pero no se limitan a, la suspensión del R.C.H.S. N.A.H.S. por un mínimo de un semestre o revocación de membresía permanente. Esto se aplica a todos los estatutos del capítulo, así como a las reglas escolares establecidas en el manual del estudiante de RCHS.

Sociedad Nacional de Honor – miembro con buena reputación en la RCHS National Honor Society, lo que significa que tienen un promedio general de 90 y han completado continuamente sus 20 horas de servicio comunitario durante el año.

FCA – Un parche regular de la FCA: cualquier senior que haya sido miembro de la FCA durante todo su tiempo en RCHS y haya asistido regularmente a las reuniones del día del club y al menos ocasionalmente a las reuniones matutinas. Un parche FCA de Líder Estudiantil: cualquier senior que haya sido seleccionada por el patrocinador de la FCA por tener el carácter, el potencial de liderazgo y las creencias básicas compartidas de la organización FCA para calificarlos como Líder Estudiantil. Una vez seleccionada, ese estudiante debe mostrar su disposición a asistir a las reuniones de la mañana y a las reuniones del día del club con regularidad, pero también debe dirigir las reuniones de manera regular.

Sociedad Internacional de Thespian (Drama)– Los estudiantes obtienen un parche de la Asociación Internacional de Thespian (sociedad de honor del drama) al ganar al menos treinta puntos. Los estudiantes ganan puntos al participar en producciones, ser parte de competencias y actuar. En su mayor parte, los estudiantes obtienen ocho puntos por roles principales o trabajo de diseño y cuatro puntos por roles de apoyo o trabajo detrás del escenario. Se ganan más puntos por ser parte de varias competiciones. Básicamente, cualquier persona que esté completamente activa en el teatro en la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun durante al menos dos años ganará treinta puntos.

Club de Español- Un estudiante debe ser miembro de buena reputación con el Club de español. Un estudiante debe haber completado el curso de español AP Y haber tomado el examen AP.

SADD – Los estudiantes deben haber sido miembros activos durante los cuatro años o durante todo su tiempo en RCHS.

FBLA – Los estudiantes deben ser miembros activos durante al menos 2 años, esto incluye el último año del estudiante, y vender un mínimo de \$50 en tarjetas Cat por cada año activo. Los estudiantes deben asistir a uno de los siguientes cada año activo: Excursión, Conferencia o Competencia. Los estudiantes no pueden perder más de 2 reuniones por año. Se deben pagar las cuotas por cada año activo.

Interact – Los miembros deben participar en un mínimo de 7 proyectos de servicio patrocinados por el club cada año.

***Durante la ceremonia de graduación, solo se pueden usar acordes, parches y pines reconocidos y emitidos por la Escuela Secundaria del Condado de Rabun.**

PROM – El Junior-Senior Prom es un evento apreciado que se celebra en la primavera de cada año. Los asistentes deben ser menores de veintinueve años y graduado de preparatoria o matriculado en RCHS u otra escuela preparatoria acreditada. Los estudiantes de secundaria no pueden asistir al baile de graduación. Estudiantes que no pertenecen a RCHS y que planean asistir como cita deben completar el formulario de solicitud de asistencia para no estudiantes, recibir aprobación para asistir y presentar una identificación con fotografía válida que verifique su edad antes de la entrada. Los estudiantes que planean traer a un estudiante que no pertenece a RCHS como cita también deben informar al patrocinador del baile de graduación, completar la solicitud de estudiante que no pertenece a RCHS formulario de asistencia y recibir la aprobación adecuada a más tardar dos semanas antes del evento. Los estudiantes no pueden traer una cita de 21 años de edad o más. Los estudiantes que compran boletos para cita que no hayan sido previamente aprobados para asistir están sujetos a la pérdida del boleto de graduación no reembolsable. No se permitirá vestimenta, según lo considere la administración, que viole la cláusula de decencia y modestia del Código de conducta de RCHS. **Los boletos para el baile de graduación no son reembolsables ni transferibles.**

Departamento de Atletismo

1. Filosofía

La participación en el atletismo es un privilegio de los estudiantes interesados. El atletismo proporciona una oportunidad para que los estudiantes construyan el carácter, establecer y alcancen metas, acepten la disciplina, y experimenten el trabajo en equipo desinteresado. El atletismo debe trabajar con las otras actividades extracurriculares y curriculares de la Escuela Preparatoria del Condado de Rabun para proporcionar a los estudiantes una educación integral que los prepare para ser ciudadanos productivos.

2. Actividades

La Escuela Preparatoria del Condado de Rabun ofrece una variedad de actividades para estudiantes de ambos sexos. Los deportes ofrecidos por temporada incluyen los siguientes: (Deportes de Otoño) Animadoras, Voleibol, Fútbol Americano, Cross Country y Softbol; (Deportes de invierno) Baloncesto de niños y niñas, Lucha, Animadoras; (Deportes de primavera) Fútbol de niñas y niños, Track de niñas y niños, Tenis, Béisbol, y Golf para niños y niñas.

3. Requisitos de Participación

1. Elegibilidad académica: Todos los estudiantes deben pasar cinco (5) clases el semestre antes de la participación. Todos los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos "On Track":

Graduación 2025

Comenzando el 3 semestre - 5 unidades

Comenzando el 5 semestre - 11 unidades

Comenzando el 7 semestre - 18 unidades

4. **Examen físico** - Un estudiante debe tener y pasar un examen físico dado por un médico. Una copia de la forma de examen físico de la escuela debe estar en el archivo antes de que un estudiante pueda participar en cualquier actividad atlética (práctica o concurso). Los exámenes físicos son buenos para un (1) año calendario.
5. **Seguro** - Cada estudiante atleta debe estar cubierto por un seguro. Los padres pueden comprar seguro escolar o proporcionar una prueba de cobertura de seguro personal.
6. **Forma de liberación** - Cada estudiante atleta debe tener archivado un formulario de autorización médica completo y un formulario de consentimiento de los padres para participar. Este formulario describe la posibilidad de lesión por participación en atletismo competitivo y libera al entrenador y/o funcionario escolar para aprobar cualquier tratamiento de emergencia necesario.
7. **Cartas atléticas** - Los atletas de los estudiantes pueden ganar una carta por la participación en un deporte del equipo universitario. Los criterios para ganar una carta en cada deporte serán cubiertos por entrenadores de equipo. Los estudiantes que cumplen con los criterios para las letras pueden pedir una chaqueta de cartas. Las chaquetas serán ordenadas tres veces al año. Para obtener información sobre cómo solicitar una carta chaqueta, comuníquese con la Sra. Ramey.
8. **Premios** - Los equipos y atletas individuales pueden recibir placas, trofeos y otros tipos de premios de reconocimiento en los banquetes patrocinados por el "Athletic Booster Club".
9. **Uniformes y Equipo** - Todos los atletas deben devolver todo el equipo y los uniformes al finalizar la temporada. No se permitirá que ningún estudiante participe en ninguna otra actividad hasta que se resuelva la responsabilidad por los uniformes o equipos no devueltos.
10. **Viajes** - Todos los miembros del equipo viajarán hacia y desde eventos deportivos en el transporte escolar. La unidad del equipo es esencial para el éxito de un programa atlético, y la solicitud de situaciones de emergencia puede ser manejada por entrenadores individuales, pero debe ser manejada personalmente entre padres y entrenador. Los estudiantes deben permanecer con su equipo y bajo la supervisión de su entrenador en jefe en todo momento a menos que sus padres firmen su salida con el entrenador en jefe.
11. **Disciplina** - Acción Disciplinaria se basará en la infracción y las circunstancias de cada incidente individual. Las acciones disciplinarias pueden incluir las siguientes consecuencias según lo determinado por el entrenador, el director atlético y la administración. Las consecuencias se enumeran de menos a más severas. Estos son:
 - a. Reprimenda verbal
 - a. Actividad física (correr extra, etc.)
 - b. Reducción del tiempo en el juego

- c. Suspensión del equipo (no puede practicar, vestirse o participar, en cualquier actividad del equipo.) La duración de la suspensión y los términos de la reinserción serán determinados por el entrenador y el A.D.
 - d. Despido del equipo
 - e. Despedida de la participación en el programa atlético
12. **La detección de drogas-** Todos los estudiantes atletas serán elegibles para una prueba de drogas al azar que se administra en la Escuela Preparatoria en los horarios designados. Los estudiantes seleccionados serán notificados el día de la prueba.
13. **Suspensión y remoción-** Los actos que pueden resultar en la suspensión o el despido de un individuo de participar en un equipo o en el programa atlético, pueden incluir, pero no se limitan a:
- a. Uso de drogas ilegales, alcohol o tabaco;
 - b. Actuar de manera antideportiva al representar la escuela;
 - c. Suspensión de la escuela por parte de la administración;
 - d. Cualquier acto en la escuela o fuera de la escuela que en la opinión de los entrenadores o la administración refleja en el programa atlético de una manera negativa;
 - e. Falta práctica sin permiso;
 - f. Cualquier acto de deshonestidad;
 - g. Actos flagrantes de deslealtad a su equipo, entrenadores o escuela;
 - h. Falta de esfuerzo constante;
 - i. No aceptar la disciplina relacionada con las reglas del equipo.
14. **Expulsión del juego-** Si un atleta es expulsado del juego durante un evento sancionado de GHSA, GHSA multará a la escuela preparatoria \$200.00. **Esta multa será pagada por el estudiante expulsado.**

CÓDIGO DE CONDUCTA Y EXPECTATIVAS DEL ESTUDIANTE ATLETA

Creemos que la competición atlética interescolar debe demostrar altos estándares de la ética y del sportsmanship y promover el desarrollo del buen carácter y de otras habilidades importantes de la vida. También creemos que el mayor potencial del deporte se logra cuando los participantes se comprometen a perseguir la victoria y el honor de acuerdo a seis principios fundamentales: la confianza, el respeto, la responsabilidad, la justicia, el cuidado y la buena ciudadanía (los seis pilares de carácter). Este Código se aplica a todos los estudiantes atletas involucrados en deportes interescolares.

CONFIABILIDAD

Confiabilidad - ser digno de confianza en todo lo que haces.

Integridad - vivir hasta altos ideales de ética y deportividad y siempre perseguir la victoria con honor; Hacer lo que es correcto incluso cuando es impopular o personalmente costoso.

Honestidad - vivir y competir honorablemente; no mienta, haga trampa, robe ni participe en ninguna otra conducta deshonesto o antideportiva.

Fiabilidad - cumplir con los compromisos; Haz lo que dices que harás; Llegar a tiempo a prácticas y juegos.

Lealtad - sea leal a su escuela y equipo; Poner el equipo por encima de la gloria personal.

RESPETO

Respetar - tratar a todas las personas con respeto todo el tiempo y exigir lo mismo de los estudiantes atletas.

Clase - vivir y jugar con la clase, ser un buen deportista, ser amable en la victoria y aceptar la derrota con dignidad, ayudar a los oponentes caídos, el cumplimiento de rendimiento extraordinario, y mostrar respeto sincero en los rituales pre y post juego.

Conducta irrespetuosa - no se involucre en conducta irrespetuosa de ningún tipo, incluyendo blasfemias, gestos obscenos, comentarios ofensivos de naturaleza sexual, charlatanería, burlas, jactancias u otras acciones que degradan a las personas o al deporte.

Respetar Funcionarios - tratar a los oficiales del concurso con respeto; No se queje o discuta con las llamadas o decisiones oficiales durante o después de un evento atlético.

RESPONSABILIDAD

Importancia de la educación - ser un estudiante primero y comprometerse a ganar su diploma y obtener la mejor educación que pueda. Sea honesto con usted mismo acerca de la probabilidad de obtener una beca deportiva o jugar a un nivel profesional y recuerde que muchas universidades no reclutan estudiantes atletas que no tengan un compromiso serio con su educación, la capacidad de tener éxito académicamente o el carácter de Representan su institución honorablemente.

Modelación de roles - Recuerde que la participación en deportes es un privilegio, no un derecho, y que se espera que represente; Su escuela, entrenador y compañeros de equipo con honor, dentro y fuera del campo. Consistentemente exhiben buen carácter y conducta usted mismo como un modo de rol positivo.

Autocontrol - ejercer el autocontrol; No luchar ni mostrar demostraciones excesivas de ira o frustración; Tienen la fuerza para superar la tentación de tomar represalias.

Estilo de vida saludable - salvaguardar su salud; No use sustancias ilegales o insalubres, incluyendo alcohol, tabaco y drogas, ni se involucre en ninguna técnica malsana para ganar, perder o mantener el peso.

Integridad del juego - proteger la integridad del juego; No juegue ni se asocie ni se ocupe de jugadores profesionales.

Conducta sexual - el contacto sexual o romántico de cualquier clase entre estudiantes y entrenadores es impropio y estrictamente prohibido. Reportar

malas conductas a las autoridades competentes.

JUSTICIA

Sea Justo- cumpla con los altos estándares de juego limpio; se de mente abierta; Siempre estar dispuesto a escuchar y aprender.

CUIDANDO

Preocupación por los demás-demostrar preocupación por los demás: nunca dañar intencionalmente a ningún jugador o participar en conductas imprudentes que puedan causar daño a usted oa otros.

compañeros de equipo - ayudar a promover el bienestar de los compañeros de equipo por consejería positiva y aliento o por la presentación de conductas peligrosas o insalubres a los entrenadores.

CIUDADANÍA

Jugar según las Reglas - mantener un conocimiento profundo y cumplir con todas las reglas aplicables de juego y competencia.

Espíritu de las Reglas - honrar el espíritu y la letra de las reglas; Evitar las tentaciones de ganar ventaja competitiva a través de técnicas de juego inapropiadas que violan las más altas tradiciones de la deportividad.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE DE ESCUELA PREPARATORIA DEL CONDADO DE RABUN

La filosofía de la escuela Preparatoria del Condado de Rabun es que todos los estudiantes tienen derecho a un excelente ambiente de aprendizaje. Para lograr esta meta, cada estudiante debe estar en un ambiente seguro que provea a los estudiantes con la máxima oportunidad para aprender.

Se espera que los estudiantes que han progresado a la escuela preparatoria se comporten correctamente mientras los preparamos para ingresar a la fuerza laboral o a la educación postsecundaria aprendizaje después de la graduación. La escuela espera que los estudiantes hagan todo lo posible por comportarse apropiadamente cada vez que estén en el campus o participando en un evento patrocinado por la escuela. La administración de la disciplina sigue el Código de Conducta del Sistema Escolar del Condado de Rabun y es tan justa y consistente como posible. El bienestar y el respeto por el estudiante individual, así como el de otros estudiantes en la escuela, son de suma importancia al decidir vías de acción.

La participación de los padres a través de conferencias es la vía más conveniente para corregir los problemas de conducta y se usará cuando sea posible. Las acciones disciplinarias pueden incluir cualquiera o todas las siguientes: conferencias de padres, detención, detención por la tarde o durante el almuerzo; suspensión de privilegios, escuela de los sábados; Detalle de trabajo del sábado; Suspensión en la Escuela (ISS), suspensión fuera de la escuela (OSS), remisión al Comité del Tribunal Disciplinario Estudiantil para posible expulsión, Y remisión a la agencia de aplicación de la ley apropiada que tiene jurisdicción.

En un intento de abordar de manera proactiva las preocupaciones sobre el comportamiento de los estudiantes, se prohíbe que los estudiantes se reúnan en los baños de todo el campus. Además, sólo a un estudiante se le permite ingresar a un baño de un solo uso a la vez, y los infractores estarán sujetos a acciones disciplinarias.

SISTEMA ESCOLAR DEL CONDADO DE RABUN PROCEDIMIENTOS Y CÓDIGO DE CONDUCTA

PREFACIO

El código de conducta del Sistema Escolar del Condado de Rabun es operar cada escuela de una manera que proporcione un proceso ordenado de educación y la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes que asisten a las escuelas del sistema. Con ese propósito en mente, la Junta de Educación ha adoptado una política que requiere que todas las escuelas adopten códigos de conducta que requieran que los estudiantes se comporten de una manera que facilite un ambiente de aprendizaje para ellos y otros estudiantes.

El Código también establece los procedimientos disciplinarios para los estudiantes que han cometido violaciones del Código. Este Código no pretende ser un contrato entre el sistema escolar y los estudiantes y puede ser modificado en cualquier momento. Es un lugar para que RCSS explique ciertas políticas y procedimientos aplicables a los estudiantes.

En las escuelas del Condado de Rabun, esperamos que los estudiantes:

- Respetarse mutuamente
- Respetar a los empleados del distrito escolar
- Obedecer las políticas de conducta estudiantil adoptadas por la Junta de Educación.
- Obedecer las reglas establecidas por las escuelas individuales.

El objetivo principal de la escuela es educar, no castigar; sin embargo, cuando el comportamiento de un estudiante individual entra en conflicto con los derechos de otros, se pueden tomar acciones correctivas necesarias para el beneficio de ese individuo y de la escuela en su conjunto. En consecuencia, los estudiantes se regirán por las políticas, regulaciones y reglas establecidas en este Código de Conducta.

El Código de Conducta es efectivo en los siguientes horarios y en los siguientes lugares:

- En la escuela o en la propiedad escolar en cualquier momento
- En la parada del autobús
- Conducta fuera del campus que interfiera con el proceso educativo de cualquier estudiante.
- Fuera del recinto escolar en cualquier actividad, función o evento escolar, y mientras viaja hacia y desde dichos eventos
- En vehículos proporcionados para el transporte de estudiantes por el sistema escolar.

Además, los estudiantes pueden ser disciplinados por conducta fuera del campus que sea delictiva o que pueda representar una amenaza al ambiente de aprendizaje de la escuela o la seguridad de los estudiantes y empleados.

Se anima a los padres a familiarizarse con el Código de conducta y a apoyarlo en su comunicación diaria con sus hijos, el personal docente de la escuela y personal y otras personas de la comunidad. Solicitamos su cooperación para compartir esta responsabilidad de mantener un ambiente de aprendizaje adecuado.

Los delitos graves, incluidos, entre otros, delitos relacionados con drogas y armas, pueden dar lugar a que las escuelas sean nombradas Escuelas Inseguras de acuerdo con las disposiciones de la ley estatal. Regla de la Junta de Educación 160-4-8-.16 Opción de elección de escuela insegura.

AUTORIDAD DEL DIRECTOR

El director es el líder designado de la escuela y, en conjunto con el personal, es responsable del funcionamiento ordenado de la escuela. En casos de perturbación, desorden o conducta peligrosa no cubierta en este Código, el director puede tomar medidas correctivas que crea que son lo mejor para el estudiante y la escuela, siempre que dicha acción no viole la política o los procedimientos de la junta escolar.

INTERVENCIONES ASISTIDAS CON ANIMALES/PERROS DE TERAPIA

Los equipos de perros de terapia de las Escuelas del Condado de Rabun pueden visitar periódicamente a los estudiantes, profesores y personal durante los días escolares y eventos especiales para brindarles consuelo, afecto y asistencia educativa.

Los equipos pueden visitar las aulas y asociarse en las actividades y el trabajo de los consejeros y/o SRO. Las escuelas del condado de Rabun honran todos los temores, límites y alergias con el mayor respeto. Todos los equipos de perros de terapia deben ser aprobados individualmente a través de la Oficina del Distrito cada año antes de visitar cualquier campus RCSS. Los perros de terapia RCSS están certificados a través de Pet Partners y son miembros de la Asociación de Profesionales de Intervención Asistida por Animales.

NOTIFICACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE AMIANTO

No hay edificios ocupados por el sistema escolar del condado de Rabun que se sepa que tienen materiales que contienen asbesto. El Departamento de El Plan de Gestión AHERA de Educación está disponible para inspección pública previa solicitud en la Oficina de la Junta de Educación del Condado de Rabun en Tiger, GA. Esta notificación es proporcionada para cumplir con el requisito de la sección 763.93(4) de la Ley de Respuesta a Emergencias por Riesgo de Asbesto, 40 CFR Parte 763, y 30 de octubre de 1987. Todos los interesados padres, maestros, empleados u otras personas a revisar el plan que incluye los siguientes elementos:

1. Ubicación, cantidades y tipos de materiales que contienen asbesto en todas las escuelas y edificios de apoyo.
2. Acciones de respuesta a los materiales que contienen asbesto, seleccionadas por la Junta de Educación del Condado de Rabun.
3. Planes de reinspección, vigilancia periódica y programas de operación y mantenimiento.
4. Procedimientos de Notificación Pública.

Cualquier persona interesada en revisar este plan debe comunicarse con:
Roger Wolfrey, Director de Mantenimiento, Rabun County Board of Education
Teléfono: (706) 212-4350
963 Tiger Connector
Tiger, Georgia 30576

ASISTENCIA Y OTROS REQUISITOS DE ADMISIÓN/RETIRO

La Junta de Educación del Condado de Rabun considera que la asistencia regular a la escuela es esencial para el rendimiento estudiantil. La asistencia puntual y regular es el objetivo conjunto responsabilidad de los padres y del estudiante. Una copia completa del Protocolo de asistencia estudiantil de las escuelas del condado de Rabun, desarrollado por el condado de Rabun Comité de Protocolo de Asistencia Estudiantil de acuerdo con la ley estatal, la regla de la Junta de Educación del Estado y las reglas de la Junta de Educación del Condado de Rabun locales relacionadas con la asistencia, se puede solicitar en la escuela de su hijo, se puede encontrar en el sitio web de las Escuelas del Condado de Rabun en www.rabuncountyschools.org, o haciendo clic aquí.

Leyes de asistencia obligatoria de Georgia:

Edad de 6 a 16 años: Se requiere asistencia obligatoria para niños entre el seis y el decimosexto cumpleaños. Todo padre, tutor u otra persona que resida dentro del estado de Georgia que tenga control o esté a cargo de cualquier niño durante las edades de asistencia obligatoria será responsable de inscribir al niño en una escuela pública, privada escuela o programa de escuela en el hogar (O.C.G.A. § 20-2-690.1).

5 años y menos: Todos los niños matriculados durante veinte días escolares o más en una escuela pública antes de cumplir seis años estarán sujetos a la educación obligatoria ley de asistencia aunque no hayan cumplido seis años de edad (O.C.G.A § 20-2-150).

Consecuencias y sanciones por violar las leyes de asistencia de Georgia:

La ley exige que la Junta de Educación del Condado de Rabun informe violaciones de las leyes de asistencia de Georgia. Una vez que se hayan realizado todos los esfuerzos razonables para resolver y abordar el ausentismo han sido agotados por la Junta de Educación, los padres recibirán una carta certificada informándoles que se está presentando un caso ante el Tribunal de Menores. Todas las violaciones serán presentadas ante el Tribunal de Menores del Condado de Rabun para su procesamiento como un caso de Niño que Necesita Servicios (CHINS) y resultará en que los padres y/o estudiantes reciban una multa citación para comparecer ante el tribunal.

- Las consecuencias para los estudiantes incluyen, entre otras:
 - o permitir que el niño permanezca con sus cuidadores con o sin condiciones prescritas por el tribunal (O.C.G.A. § 15-11-212);
 - o poner al niño en libertad condicional;
 - o requerir servicio comunitario;
 - o requerir que el niño asista a un programa estructurado después de la escuela o nocturno;
 - o exigir que el niño sea supervisado durante el día (O.C.G.A. § 15-11-442);
 - o transferir la custodia temporal del niño;
 - o ordenar que el niño y su padre, tutor o custodio legal participen en asesamiento;
 - o ordenar al Departamento de Servicios para Familias y Niños que cree un plan de caso y ordenar la participación de los padres (O.C.G.A. § 15-11-212);
 - o exigir como condición de libertad condicional que el niño obtenga un diploma de escuela preparatoria o equivalente (O.C.G.A. § 15-11-601);
 - o supervisión continua de la participación del tribunal durante el tiempo necesario para el cumplimiento, que no exceda los dos años (O.C.G.A. 15-11-443); y/o
 - o utilizar disciplina o sanciones progresivas según sea necesario para proteger y salvaguardar el mejor interés del futuro educativo del estudiante.
- **Las consecuencias para los padres** incluyen, entre otras:
 - o usar poderes de desacato para encarcelar al padre o tutor por hasta 20 días (O.C.G.A. § 15-11-31);
 - o usar poderes de desacato para encarcelar al padre o tutor por hasta 20 días (O.C.G.A. § 15-11-31);
 - o imponer una multa de hasta \$1000.00;
 - exigir que el padre, tutor o custodio legal del niño participe en clases para padres (O.C.G.A. § 15-11-31); y/o
 - o requerir que el padre, tutor o custodio legal del niño celebre un contrato o plan como parte de la disposición de cualquier cargo contra el niño para proporcionar supervisión y control al niño (O.C.G.A. § 15-11-31)

Cualquier violación o incumplimiento por parte de los padres o tutores que ocurra más allá de un cargo de desacato deberá ser remitida inmediatamente a la oficina del Fiscal de Distrito por el Tribunal de Menores para el procesamiento de los padres o tutores bajo O.C.G.A. 20-2-690.1. Cualquier persona encontrada en violación de dicho Código será culpable de un delito menor y, al ser condenado, estará sujeto a una multa no menor de \$25.00 ni mayor de \$100.00; prisión que no exceda de 30 días; comunidad servicio; o cualquier combinación de dichas sanciones.

Procedimientos escolares (RCPS, RCES y RCMS):

Además de los siguientes procedimientos, el director o su designado pueden dirigirse a los estudiantes y/o padres/tutores por teléfono, correo o en persona, en cualquier momento escolar la asistencia es una preocupación. Los procedimientos de asistencia se basan en ausencias por año escolar. Tenga en cuenta que RCHS tiene un procedimiento separado. Vea el manual escolar para obtener aclaraciones sobre ausencias y ausencias injustificadas.

Ausencias injustificadas	Notificación
Comienzo del año escolar O al inscribirse	<p>Aviso Escrito a los padres: El padre recibirá notificación de la política de asistencia escolar junto con las consecuencias y sanciones por no cumplir con las leyes de asistencia de Georgia al principio del año escolar.</p> <p>Aviso Escrito a los Estudiantes: Los estudiantes recibirán aviso de la política de asistencia escolar junto con las consecuencias y penalidades por no cumplir con las leyes de asistencia de Georgia al principio del año escolar.</p> <p><i>Después de dos intentos de la escuela para obtener la firma del recibo, una copia será enviada vía certificado, recibo de vuelta, o correo de primera clase. Una copia de la firma del padre/guardián y del estudiante será guardada en el archivo para el resto del año escolar.</i></p>
3	<p>Llamada Telefónica: Los padres recibirán una llamada telefónica de la escuela indicando el número de ausencias injustificadas y recordándoles a los padres sobre la importancia de la asistencia regular a la escuela. Se alentará a los padres a reunirse con la escuela del hijo o hija consejero para discutir cuestiones de asistencia según corresponda.</p>

5	<p>Carta: El padre recibirá una carta de la escuela explicando que el estudiante ha faltado 5 días sin excusa de la escuela y recordando a los padres la importancia de la asistencia regular.</p> <p><i>Después de dos intentos razonables de notificar al padre / guardián, u otra persona que tiene el control o el cargo de un niño de la ocurrencia de cinco días sin excusa de ausencias sin respuesta, el sistema escolar enviará dicha notificación por medio de un recibo certificado, correo de primera clase.</i></p>
7	<p>Reunión: Se contactará a los padres y se programará una reunión del Equipo de Apoyo de Asistencia (AST) para discutir los apoyos que se pueden proporcionar para facilitar una mejor asistencia. Los estudiantes de 10 años y mayores pueden participar en las reuniones de AST, según se considere apropiado por el presidente del AST. El equipo AST desarrollará un contrato de asistencia.</p>
10	<p>Carta: Los padres recibirán una carta de la escuela explicando que el estudiante ha faltado 10 días injustificados a la escuela y recordándoles a los padres sobre la importancia de la asistencia regular.</p> <p><i>Después de dos intentos razonables de notificar al padre/tutor u otra persona que tenga control o esté a cargo de un niño del segundo en caso de cinco días de ausencias injustificadas sin respuesta, el sistema escolar enviará dicha notificación mediante devolución certificada recibo solicitado o correo de primera clase.</i></p>
	<p>Carta certificada: Los padres recibirán una carta certificada de la escuela informándoles que se está realizando una remisión judicial con el Tribunal de Menores del Condado de Rabun una vez que haya ocurrido la décima ausencia injustificada y haya sido validada como injustificada.</p> <p>Referencia al tribunal de menores: La policía local notificará a los padres la fecha y hora para comparecer ante el tribunal.</p>
15+ (y en cada Ocurrencia de 5 injustificados ausencias)	<p>Carta: Los padres recibirán una carta de la escuela explicando que el estudiante ha perdido 15 días de escuela y recordándoles a los padres de la importancia de la asistencia regular.</p> <p><i>Después de dos intentos razonables de notificar al padre/tutor u otra persona que tenga control o esté a cargo de un niño el tercero en caso de cinco días de ausencias injustificadas sin respuesta, el sistema escolar enviará dicha notificación mediante devolución certificada, recibo solicitado o correo de primera clase.</i></p> <p>Se enviará una carta por cada ocurrencia adicional de 5 ausencias injustificadas.</p>
Tardanzas y Salidas (total conjunto)	Notificación
14	<p>Reunión: Se contactará a los padres y se programará una reunión del Equipo de Apoyo de Asistencia (AST) para discutir los apoyos que se pueden proporcionar para facilitar una mejor asistencia. Si las llegadas tarde y las salidas se justifican con excusas válidas por escrito, el AST el presidente celebrará esta reunión a su discreción. Los estudiantes de 10 años y mayores pueden participar en las reuniones de AST, como el presidente del AST considere apropiado. El equipo AST desarrollará un contrato de asistencia.</p>
15+	<p>Las tardanzas y salidas excesivas interrumpen la jornada escolar y pueden afectar negativamente el aprendizaje de los estudiantes. Se puede hacer una remisión al Tribunal de Menores cuando la Junta de Educación haya agotado todos los esfuerzos para reducir el número de tardanzas y salidas, particularmente cuando ocurren tardanzas y salidas excesivas además de ausencias excesivas injustificadas.</p>

Procedimientos escolares (RCHS):

(Consulte Asistencia estudiantil en el Manual de RCHS para obtener más información)

Además de los siguientes procedimientos, el director o su designado pueden dirigirse a los estudiantes y/o padres/tutores por teléfono, correo o en persona, en cualquier momento escolar la asistencia es una preocupación. Los procedimientos de asistencia se basan en ausencias por año escolar. Consulte el manual escolar individual para obtener aclaraciones sobre las ausencias y ausencias injustificadas.

Ausencias Injustificado	Notificación
Comienzo de Año escolar O Al Inscripción	<p>Aviso por escrito a los padres: Los padres recibirán un aviso de la política de asistencia a la escuela junto con las consecuencias y sanciones por no cumplir con las leyes de asistencia de Georgia al comienzo del año escolar.</p> <p>Aviso por escrito a los estudiantes: Los estudiantes recibirán un aviso de la política de asistencia a la escuela junto con las consecuencias y sanciones por no cumplir con las leyes de asistencia de Georgia al comienzo del año escolar.</p> <p><i>Después de dos intentos por parte de la escuela para obtener la firma del recibo, se enviará una copia por correo certificado, con acuse de recibo o por correo de primera clase. Se mantendrá una copia de la firma del padre/tutor y del estudiante en el archivo durante el resto del año escolar.</i></p>
3	<p>Llamada telefónica: Los padres recibirán una llamada telefónica de la escuela indicando el número de ausencias injustificadas y recordándoles a los padres sobre la importancia de la asistencia regular a la escuela. Se alentará a los padres a reunirse con la escuela del hijo o hija consejero para discutir cuestiones de asistencia según corresponda.</p>

5	<p>Contacto o Carta: Los padres recibirán una carta de la escuela explicando que el estudiante ha faltado 5 días injustificados a la escuela y recordar a los padres la importancia de la asistencia regular.</p> <p><i>Después de dos intentos razonables de notificar al padre/tutor u otra persona que tenga control o esté a cargo de un niño sobre la ocurrencia de cinco días de ausencias injustificadas sin respuesta, el sistema escolar enviará dicha notificación mediante certificado, con acuse de recibo solicitado, o correo de primera clase.</i></p>
7	<p>Carta: Se contactará a los padres y se programará una reunión del Equipo de Apoyo de Asistencia (AST) para discutir los apoyos que pueden facilitar una mejor asistencia. Los estudiantes de 10 años y mayores pueden participar en las reuniones de AST, según se considere apropiado por el presidente del AST. El equipo AST desarrollará un contrato de asistencia.</p>
10	<p>Reunión: Los padres serán notificados de una reunión obligatoria con la administración de la escuela con respecto a las consecuencias de la situación de su estudiante décima ausencia injustificada.</p> <p><i>Después de dos intentos razonables de notificar al padre/tutor u otra persona que tenga control o esté a cargo de un niño del segundo en caso de cinco días de ausencias injustificadas sin respuesta, el sistema escolar enviará dicha notificación mediante acuse de recibo certificado solicitado, o correo de primera clase.</i></p>

Enfermedad del estudiante

Las razones principales para mantener a su estudiante en casa y no ir a la escuela son que está demasiado enfermo para participar cómodamente en la escuela o que podría transmitir una enfermedad contagiosa a otros estudiantes. Si a su estudiante le han diagnosticado una enfermedad contagiosa, comuníquese con la administración de la escuela de inmediato para recibir notificación y orientación.

Razones por las que su hijo será enviado a casa desde la escuela

- La fiebre es superior a 100.4 grados Fahrenheit.
- Los estudiantes enviados a casa con fiebre deben estar sin fiebre durante 24 horas sin medicamentos para reducir la fiebre antes de regresar a la escuela, a menos que se presente una nota del médico siempre que indique que el niño no es contagioso.
- Vómitos o diarrea
- Los estudiantes deben quedarse en casa con UN evento de vómito o diarrea acuosa. Llame a su médico si los vómitos o la diarrea continúan o si tiene fiebre, sarpullido o debilidad. Los estudiantes deben estar sin síntomas durante 24 horas antes de regresar a la escuela.
- Drenaje de una herida, sarpullido u ojos.
- Los estudiantes deben quedarse en casa si hay secreción de una herida, sarpullido u ojos. Llame a su médico para recibir tratamiento y descartar la posibilidad de que el estudiante esté contagioso para los demás.
- Piojos
- Los estudiantes deben quedarse en casa hasta que se complete el tratamiento y no tengan piojos vivos.
- Sarna
- Comuníquese con el departamento de salud o con su médico para recibir tratamiento para la sarna. Una nota del médico que indique que el estudiante ha sido tratado y puede regresar a la escuela es obligatorio.
- Erupción inexplicable
- Los estudiantes deben quedarse en casa con un sarpullido inexplicable con o sin fiebre. Llame a su médico para recibir tratamiento. Su estudiante no podrá regresar a la escuela hasta no haber tenido fiebre ni síntomas durante UN día escolar COMPLETO.
- Cualquier otra razón médica aprobada por la enfermera de la escuela.

Cuando tenga dudas sobre enviar a su estudiante a la escuela, consulte a su médico. La enfermera de su escuela o el director pueden solicitar una "autorización para regresar a escuela" de su médico antes de regresar a la escuela. Asegúrese de que la escuela de su estudiante sepa cómo comunicarse con usted durante el día.

Requisitos de admisión de estudiantes:

Para que un estudiante se inscriba en el Sistema Escolar del Condado de Rabun, se deben presentar y mantener en archivo los siguientes registros:

1. Prueba de Residencia: La prueba de residencia está sujeta a investigación. Los estudiantes matriculados con información falsa están matriculados ilegalmente y serán retirados de la escuela. A los padres/tutores se les puede cobrar matrícula por el período de tiempo que su hijo esté matriculado ilegalmente. Además, proporcionar información falsa a sabiendas e intencionalmente con respecto a la prueba de residencia viola la ley estatal y puede estar sujeto a una multa y/o prisión (O.C.G.A. 16-10-20).
2. Acta de Nacimiento: Se debe presentar una copia certificada del acta de nacimiento o un documento alternativo autorizado por la Junta de Educación del Estado al momento de que el estudiante se matricule en la escuela.
3. Requisitos de vacunación para todos los estudiantes: Un formulario de vacunación GA completo y actualizado (formulario #3231- que debe ser proporcionado por su médico o el Departamento de Salud) debe proporcionarse a la escuela o al sistema escolar. No presentar un Certificado de Vacunación actualizado dentro de los treinta (30) días posteriores a la inscripción puede resultar en el retiro del estudiante de la escuela a menos que se otorgue una exención de acuerdo con la ley estatal.
4. Requisitos del examen del Formulario 3300:
 - Examen dental

- Examen de la vista
- Examen auditivo

Padre que inscribe:

De acuerdo con la Sección §20-2-780 del Código de Georgia, la persona que inicialmente inscribió a un estudiante en las Escuelas del Condado de Rabun o que actualmente figura en la lista del Condado de Rabun el Sistema de Información Estudiantil de las Escuelas, como padre que inscribe, será la única persona que puede realizar cambios sobre quién está en la lista aprobada para sacar a un estudiante de la escuela y/o figurar como punto de contacto en la página de información del estudiante. Llame a la Junta de Educación del Condado de Rabun al 706-212-4350 para obtener más información acerca de información sobre la Regla de Inscripción de Padres.

Retiro de estudiantes:

Con el fin de medir con precisión el rendimiento académico de los estudiantes matriculados continuamente en escuelas públicas, la Junta de Educación del Condado de Rabun deberá retirar a los estudiantes de acuerdo con los requisitos de la Regla SBOE 160-5-1-.28.

Si un estudiante es un menor no emancipado que tiene más de la edad de asistencia obligatoria según lo exige O.C.G.A. § 20-2-690.1(a) y que no ha completado todos los requisitos para un diploma de escuela secundaria desea retirarse de la escuela, el estudiante debe tener el permiso por escrito de sus padres o tutor legal antes de retirarse y se debe llevar a cabo una conferencia con el director de la escuela o su designado de conformidad con O.C.G.A. § 20-2-690.1(e).

Los estudiantes que se dan de baja de la escuela deben recoger y completar un formulario en la Oficina de Registraduría. Se deben cumplir todas las obligaciones financieras y todos los estudiantes los artículos Chromebook, si corresponde, deben devolverse antes de que se complete el retiro.

Requisitos de inscripción para licencia/permiso de conducir (O.C.G.A. § 40-5-22):

El Departamento de Servicios al Conductor (DDS) no emitirá un permiso de instrucción o licencia de conducir a una persona menor de 18 años a menos que en ese momento solicite un permiso de instrucción o licencia de conducir, el menor presenta prueba aceptable de que ha recibido un diploma de escuela preparatoria, un certificado de educación general (GED), un diploma especial o un certificado de finalización de la escuela preparatoria o ha terminado su educación secundaria y está inscrito en un escuela postsecundaria, está cursando un diploma GED, o los registros del DDS indican que el solicitante está inscrito y no bajo suspensión o expulsión de un programa público o escuela privada o está inscrito en un programa de educación en el hogar que cumple con los requisitos de informes de todas las leyes estatales que rigen dicho programa.

MATERIALES DESAFÍOS

Se ha invertido tiempo y esfuerzo de muchas personas en elegir el material educativo utilizado en el Condado de Rabun. Sin embargo, a veces, una persona puede desear desafiar el uso de determinados materiales en el sistema escolar. Existe un procedimiento formal para materiales desafiantes. Por favor comuníquese con el director para obtener información sobre estos procedimientos.

CÓDIGO DE DISCIPLINA

El Código de Disciplina sirve como guía para los administradores escolares que se ocupan de las infracciones disciplinarias. No pretende ser una lista exhaustiva de todos los posibles delitos. Además, no se pueden definir todos los delitos posibles. El director de la escuela tiene la autoridad para tomar decisiones disciplinarias y de otro tipo basadas en los mejores intereses de los estudiantes y de la escuela. Se anima a los padres y tutores a informar a sus hijos que ciertos actos de mala conducta podrían dar lugar a cargos legales. Es responsabilidad del estudiante y de sus padres/tutores demostrar un comportamiento apropiado en todo momento. Los padres serán contactados cuando cualquier problema importante se produzca.

Código de disciplina estudiantil

El propósito del Código de Disciplina Escolar del Condado de Rabun es el siguiente:

1. Garantizar un entorno para la enseñanza y el aprendizaje que esté protegido contra interrupciones y acoso.
2. Proporcionar información a los estudiantes y padres sobre las reglas y regulaciones (conducta esperada del estudiante) de la escuela y posibles sanciones por violaciones de estas reglas y regulaciones.
3. Proporcionar procedimientos administrativos y disciplinarios uniformes en la escuela.
4. Para hacer cumplir las reglas disciplinarias de la escuela cuando el estudiante esté en propiedad escolar, asistiendo a la escuela o en cualquier actividad patrocinada por la escuela, o participar en cualquier momento o lugar en conducta que tenga un efecto directo en el mantenimiento del orden y la disciplina en las escuelas.

Estándares de conducta estudiantil

Los estándares de conducta estudiantil están diseñados para crear la expectativa de que los estudiantes se comportan de tal manera que faciliten un aprendizaje positivo ambiente para ellos y otros estudiantes. Los estándares también están diseñados para alentar a los estudiantes a respetarse entre sí y a los empleados del distrito escolar, a motivar a los estudiantes a obedecer los procedimientos de conducta estudiantil y a obedecer las reglas de conducta estudiantil establecidas en cada escuela dentro de este distrito escolar.

Se espera que cada estudiante:

- Demostrar respeto y cortesía hacia todos los individuos independientemente de las circunstancias, incluso cuando otros no lo hacen;

- Comportarse de manera responsable, ejerciendo siempre la autodisciplina;
- Asistir a todas las clases con regularidad y puntualidad;
- Prepararse para cada clase tomando los materiales y tareas apropiados;
- Cumplir con las expectativas del código de vestimenta establecidas en cada escuela;
- Respetar los derechos y privilegios de otros estudiantes, maestros y otros empleados de las Escuelas del Condado de Rabun;
- Respetar la propiedad de otros, incluyendo la propiedad e instalaciones de las Escuelas del Condado de Rabun;
- Cooperar y ayudar al personal de la escuela a mantener la seguridad, el orden y la disciplina; y
- Abstenerse de cometer violaciones al Código de Conducta Estudiantil.

Información del código de disciplina

1. Los estudiantes deben notificar a un administrador o miembro del personal cuando se encuentren artículos peligrosos o ilegales en el edificio escolar o en el campus de la escuela. Se recomienda a los estudiantes no recoger artículos ni manipular artículos ilegales.
2. Los funcionarios escolares pueden registrar a un estudiante si existe una sospecha razonable de que el estudiante está en posesión de un artículo que es ilegal o va en contra de las reglas escolares. Los vehículos de estudiantes traídos al campus, las mochilas de los estudiantes, los casilleros escolares, los escritorios y otras propiedades escolares están sujetos a inspección y registro por parte de las autoridades escolares en cualquier momento tiempo sin previo aviso a los estudiantes o padres. Teléfonos celulares/multimedia/dispositivos electrónicos confiscados a los estudiantes debido a sospecha de uso en violación del código de conducta están sujetos a que se registre su contenido. Se requiere que los estudiantes cooperen con todas las solicitudes razonables de búsqueda de propiedad personal. (bolsos, teléfonos celulares, casilleros, vehículos, etc.) traídos al campus. Se pueden utilizar detectores de metales y perros detectores de drogas o armas en la escuela o en cualquier escuela en función, incluidas actividades que ocurren fuera del horario escolar normal o fuera del campus escolar a discreción de los administradores.
3. Los estudiantes deben tener en cuenta que cualquier empleado adulto de la Junta de Educación del Condado de Rabun tiene la autoridad para solicitar la identidad de un estudiante o ver a otros información adecuada. Los empleados de la Junta de Educación tienen la autoridad de darle al estudiante instrucciones razonables y esperar que esas instrucciones sean llevadas a cabo. Negarse a identificarse o a seguir instrucciones razonables dará lugar a medidas disciplinarias graves.
4. Los estudiantes y los padres deben comprender que cuando la mala conducta constituye una violación de la ley local, estatal o federal, se puede contactar a las agencias policiales y puede seguir el proceso.
5. Los registros disciplinarios de los estudiantes se mantienen por separado; sin embargo, la ley de Georgia requiere la transferencia de esos registros para los grados 6-12 a otra escuela de Georgia distrito.
6. Estas normas se aplican a los estudiantes:
 - a. que están en los terrenos de la escuela durante, inmediatamente antes o inmediatamente después de la escuela;
 - a. que se encuentren en cualquier otro momento en que la escuela esté siendo utilizada por un grupo escolar;
 - b. que están fuera de los terrenos escolares mientras el estudiante está asistiendo a cualquier actividad escolar, función escolar o evento escolar; se dedica a una actividad que podría tener un efecto directo sobre el funcionamiento ordenado de la escuela; o de otra manera está sujeto a la jurisdicción de las autoridades escolares. Esto puede incluir ser condenado de, ser declarado culpable de haber cometido, ser acusado o tener cualquier información presentada contra la comisión de cualquier delito grave o cualquier acto delictivo lo cual sería un delito grave si lo cometiera un adulto;
 - c. que están fuera del campus y crean o participan en conductas que interfieren con el proceso educativo de cualquier estudiante;
 - d. que crean comunicaciones electrónicas que presentan un peligro potencial para las personas o la propiedad en la escuela o que interrumpen el proceso educativo; o de lo contrario están sujetos a la jurisdicción de las autoridades escolares;
 - e. que están en camino hacia o desde cualquier función escolar y en la parada de autobús.
2. El sistema escolar se reserva el derecho de disciplinar el comportamiento que sea subversivo al buen orden y la disciplina en la escuela, aunque dicho comportamiento no sea especificado en el código de disciplina de la escuela.
3. La pena máxima por cometer un acto físico de violencia contra un empleado de la escuela es la expulsión por el resto de los años escolares del estudiante. La junta local puede permitir que el estudiante asista a una escuela o programa alternativo. Si el estudiante está en los grados K-8, la junta local puede permitir que un estudiante se reinscriba en el programa escolar regular para los grados 9-12. Si no existe un programa alternativo para los estudiantes de los grados K-6, la junta local puede permitir que dicho estudiante se reinscriba en el sistema de escuelas públicas. Los estudiantes que cometan actos de violencia física contra empleados de la escuela también pueden ser remitidos a las autoridades del tribunal de menores.
4. Los estudiantes suspendidos o expulsados de la escuela no pueden estar en el campus de la escuela ni en ninguna función escolar durante la duración de la suspensión o expulsión.
5. Los estudiantes asignados o inscritos en el Programa de Educación Alternativa Crossroad solo pueden ingresar al campus de la escuela en áreas designadas por la administración escolar durante el horario escolar normal. Los estudiantes asignados o inscritos en el Programa de Educación Alternativa Crossroad no están permitidos en el campus de la escuela ni en ninguna escuela funcionar en cualquier otro momento durante la duración de la asignación o inscripción en el Programa de Educación Alternativa Crossroad.
6. Los estudiantes asignados a suspensión dentro de la escuela no podrán participar en actividades o asambleas extracurriculares durante el tiempo asignado a la suspensión dentro de la escuela.
7. Los estudiantes asignados o inscritos en el Programa de Educación Alternativa Crossroad no podrán participar en actividades extracurriculares o asambleas durante el tiempo asignado o inscrito en el Programa de Educación Alternativa Crossroad sin el permiso escrito del director de la escuela.
8. No cumplir con la acción disciplinaria resultará en consecuencias adicionales.
9. Las consecuencias por la violación de las reglas se administrarán de la manera más consistente posible para todos los estudiantes teniendo en cuenta las circunstancias individuales. Además, los problemas de conducta habituales deben remitirse al Equipo de Apoyo Estudiantil (Nivel 3) acompañado de datos de las

intervenciones del Nivel 2.

10. Cualquier maestro o miembro del personal tiene autoridad, en cualquier momento, sobre cualquier estudiante, siempre y cuando el estudiante esté en el edificio, en los terrenos escolares o asistiendo a la escuela.

funciones.

11. Los registros de disciplina enviados a casa deben ser revisados por el padre/tutor.

12. Las violaciones de las reglas pueden ser lo suficientemente graves como para que sea necesaria una suspensión de más de 10 días. Cuando esto ocurra, se llevará a cabo un tribunal estudiantil en la Junta de Educación de Rabun el Condado permitirá el debido proceso a los estudiantes.

13. Los estudiantes bajo suspensión a corto plazo deben recuperar cualquier trabajo académico perdido durante la suspensión para recibir crédito. El trabajo académico se proporcionará durante

cualquier suspensión y será responsabilidad del estudiante solicitar el formato (copia impresa, en línea, Google Classroom, etc) en el que se entregará el trabajo. de la administración escolar.

14. Conducta en el autobús: el transporte en el autobús escolar es un privilegio que la Junta de Educación otorga a los estudiantes. No es un derecho. Para proteger la seguridad y el bienestar de todos los involucrados, los estudiantes deben cumplir con las reglas de conducta establecidas en el autobús. El privilegio de transporte en autobús puede ser revocado si los estudiantes violan las expectativas de conducta en el autobús y/o el código de disciplina.

Consecuencias de la mala conducta estudiantil

Los administradores de las escuelas locales tienen amplia discreción para determinar las consecuencias de la mala conducta de los estudiantes a nivel de la escuela local. La gama de consecuencias para la mala conducta que puede ser asignada por un administrador escolar local puede incluir, entre otras, conferencia con el estudiante, conferencia con el padre, detención antes o después de la escuela, detención durante el almuerzo, detención en sábado/año escolar extendido, escuela en sábado, restitución, pérdida de privilegios (estacionamiento, actividades extracurriculares, excursiones, actividades no educativas, etc.), suspensión dentro de la escuela, suspensión del autobús, suspensión fuera de la escuela hasta diez días por incidente, remisión a una audiencia del tribunal disciplinario estudiantil que puede resultar en una suspensión a largo plazo o expulsión y, dependiendo de la gravedad de la infracción, se puede contactar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Procedimientos disciplinarios, notificaciones y explicaciones

Cualquier estudiante que reciba una remisión disciplinaria del personal de la escuela se reunirá con un administrador para una conferencia para discutir la remisión. Todas las infracciones serán investigadas por el administrador. Todas las referencias de autobuses se enviarán al Director de Transporte, quien puede solicitar comentarios de la administración de la escuela si es necesario. El administrador luego decidirá sobre las consecuencias para el estudiante. Las consecuencias quedan a discreción del administrador y abarcan desde suspensión o expulsión del autobús, conferencia con el estudiante, conferencia con los padres, detención antes o después de clases, detención durante el almuerzo, detención en sábado, detención por año escolar extendido, escuela de sábado, restitución, pérdida de privilegios (estacionamiento, actividades extracurriculares, excursiones, actividades no educativas, etc.), suspensión dentro de la escuela (ISS), suspensión fuera de la escuela (OSS), o una remisión a una Audiencia del Tribunal Disciplinario Estudiantil que puede resultar en una Suspensión a Largo Plazo o expulsión y, dependiendo de la gravedad de la infracción, Se puede contactar a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Los estudiantes son responsables de notificar a los padres o tutores sobre cualquier referencia de detección y referencia disciplinaria. El estudiante también es responsable de notificar a los padres o tutor de las consecuencias de la remisión. Se proporcionará una notificación de la remisión con la infracción y la consecuencia disciplinaria para que los padres la revisen. La administración local de las Escuelas del Condado de Rabun hará un intento razonable de notificar a los padres sobre las consecuencias disciplinarias de la detención después de clases, ISS y OSS.

Todas las consecuencias quedan a discreción de la administración local de las Escuelas del Condado de Rabun y pueden modificarse en consecuencia.

Procesos de Participación de los Padres

Los procesos de participación de los padres están diseñados para permitir que los padres, guardianes, maestros y administradores escolares trabajen juntos para mejorar el comportamiento del estudiante y el desempeño académico. El proceso debe permitir a los padres, tutores y empleados de la escuela comunicar libremente sus preocupaciones sobre los comportamientos de los estudiantes, lo que disminuye el ambiente de aprendizaje. Los administradores escolares reconocen que la comunicación bidireccional a través de contactos personales es extremadamente valiosa; Por lo tanto, proporcionan información a los padres, así como oportunidades continuas para que el personal escolar escuche las preocupaciones y comentarios de los padres.

Padres y estudiantes deben comunicarse con el director de la escuela si surgen preguntas específicas relacionadas con el Código de Conducta.

Se anima a los padres a visitar las escuelas regularmente y se espera que participen activamente en los procesos de apoyo conductual diseñados para promover elecciones positivas y comportamiento.

La ley de Georgia exige que cada vez que un maestro o director identifique a un estudiante como un problema disciplinario crónico, el director debe notificar por teléfono y por correo al padre o guardián del estudiante el problema disciplinario, invitar al padre o guardián a observar al estudiante en un Y pedir al menos un padre o guardián que asista a una conferencia para diseñar un plan de corrección disciplinaria y conductual.

La ley de Georgia también establece que antes de que cualquier estudiante con problemas disciplinarios crónicos pueda regresar a la escuela de una suspensión o expulsión, la escuela solicitará por teléfono y por correo a por lo menos un padre o guardián para programar y asistir a una conferencia para diseñar una disciplina y Plan de corrección conductual.

La ley permite que un consejo de educación local solicite al tribunal de menores que requiera que un padre/guardián asista a una conferencia escolar. Si el tribunal determina que el padre o guardián ha incumplido deliberada y injustificadamente una conferencia solicitada por el director de acuerdo con las leyes citadas anteriormente, el tribunal puede ordenar que el padre o guardián asista a dicha conferencia, ordene que el padre o guardián participe En tales programas o el tratamiento que el tribunal considere apropiado para mejorar el comportamiento del estudiante, o ambos.

Cada código requerirá acción disciplinaria por cada infracción del código.

Expulsión del estudiante de la clase

Un maestro tendrá la autoridad para administrar su salón de clases, disciplinar a los estudiantes y remitir a un estudiante al director o persona designada para mantener la disciplina en el aula. Cualquier maestro que tenga conocimiento de que un estudiante ha exhibido un comportamiento que viola el Código de Conducta del estudiante e interfiere repetida o sustancialmente con la capacidad del maestro para comunicarse efectivamente con el estudiante en su clase o con la capacidad de los compañeros de dicho estudiante para aprender deberá presentar un informe de tal comportamiento con el director o su designado. A partir de entonces, el director y el maestro deberán seguir los procedimientos establecidos en la Política de la Junta JDF.

Conducta en el autobús y pases de autobús

El transporte en autobús escolar es un privilegio que la Junta de Educación otorga a los alumnos. No es un derecho. El código de disciplina estudiantil se aplica a todos los distritos transporte escolares y en las paradas de autobús escolar. Muchas de las violaciones del código de conducta estudiantil resultará en la expulsión inmediata de cualquier transporte de autobús escolar. Para proteger la seguridad y el bienestar de todos los involucrados, los estudiantes deben cumplir con las reglas de conducta establecidas en el autobús.

Reglas de conducta en el autobús:

1. Los estudiantes deben obedecer al conductor del autobús.
2. Los estudiantes no deberán faltarle el respeto al conductor del autobús ni a otros estudiantes.
3. Está prohibido decir malas palabras.
4. Los estudiantes y los padres son responsables de la conducta estudiantil en la parada del autobús y entre la parada del autobús y su casa.
5. Llegue a la parada de autobús cinco minutos antes de la hora prevista de llegada del autobús. Llegue a tiempo y no intente subir al autobús cuando comience a moverse.
6. Tenga todos los artículos en su mochila antes de salir de casa para que no se le caiga nada.
7. NUNCA persigas el autobús.
8. NUNCA camine hasta otra parada de autobús.
9. NUNCA permitas que tus padres te lleven a otra parada de autobús.
10. Los estudiantes deben permanecer a 12 pies de distancia de la parada de autobús cuando haya suficiente espacio para hacerlo. Pregúntele al conductor del autobús cuál es el lugar más seguro para que los estudiantes paren. Manténgase alejado de la carretera hasta que llegue el autobús y esté completamente detenido con los frenos de aire activados; la señal de alto y el brazo para cruzar están afuera y abre la puerta del pasajero. Sólo en este momento los estudiantes deben proceder hacia el autobús.
11. Los estudiantes caminarán FRENTE al autobús y nunca detrás del autobús.
12. Los estudiantes deben asegurarse de que todo el tráfico esté completamente detenido en todas las direcciones antes de intentar subir o bajar del autobús. Mire al conductor para que le dé una señal de cruzar. Esté siempre atento a lo que hace el tráfico mirando a ambos lados antes y durante la carga o descarga del autobús.
13. Los estudiantes deben subir y bajar de manera ordenada por la puerta principal y solo usar las otras salidas en caso de emergencia.
14. Los estudiantes no distraen al conductor. Mantenga las voces en un nivel bajo. NO se permiten peleas, intimidación, empujones ni juegos en el autobús.
15. Los estudiantes deben mantener TODAS las partes del cuerpo dentro del autobús. Las manos, cabezas, etc. no deben colgar por la ventana del autobús.
16. Los estudiantes deben permanecer en sus asientos mientras el autobús esté en movimiento. Los estudiantes deben sentarse correctamente en los asientos (espalda contra el respaldo y fondo en el asiento de abajo). Los asientos de autobús están diseñados para ser seguros cuando se usan correctamente.
17. Se requiere que los estudiantes ayuden a mantener limpio el autobús.
18. NUNCA arrojes nada por las ventanillas del autobús.
19. No está permitido comer ni beber en el autobús.
20. No se permitirá fumar, vapear, masticar o mojar tabaco en el autobús.
21. Sólo se permitirán útiles escolares en el autobús. Pistolas, pistolas de agua, envases de vidrio, globos, cuchillos, hojas de afeitar, tijeras, dispositivos electrónicos para fumar, u otros artículos similares no se permitirán en el autobús.
22. Se prohibirá a los estudiantes usar cualquier dispositivo electrónico durante la operación de un autobús escolar de una manera que pueda interferir con el autobús escolar equipo de comunicaciones o la operación del autobús escolar por parte del conductor del autobús escolar.
23. Los dispositivos electrónicos, incluidos los auriculares, deben guardarse mientras se suben al autobús y se bajan del autobús.
24. Cualquier cosa que un estudiante traiga en el autobús debe caber en el regazo del estudiante.
25. No se permitirá a los estudiantes traer amigos a casa. Los estudiantes viajarán únicamente en el autobús asignado.
26. Todas las solicitudes y cambios de transporte deben enviarse en línea para su aprobación. El formulario se puede encontrar en el sitio web del distrito. A los estudiantes se les permite tener una parada adicional registrada además de su parada principal. La solicitud será aprobada o rechazada dentro de los 3 días hábiles.
27. A los estudiantes no se les permitirá viajar en un autobús que no les haya sido asignado a menos que tengan una nota aprobada de la oficina.
28. Cualquier daño o destrucción causado a un autobús escolar podría resultar en que el estudiante pierda sus privilegios y se le puede exigir que pague por los daños.
29. Los estudiantes que son rebeldes en el autobús pueden ser desanimados en casa o en la escuela.
30. El Director de Transporte seguirá un proceso disciplinario escalonado al administrar consecuencias por infracciones disciplinarias. el director de transporte Puede trabajar con la administración de la escuela en algunas infracciones disciplinarias.
31. A los estudiantes solo se les permitirá subir y bajar en las paradas designadas aprobadas.
32. Los estudiantes tendrán asientos asignados y deberán sentarse en su asiento asignado en todo momento.

33. Los niños menores de 9 años deben tener un adulto que esté en la lista de recogida presente en la parada del autobús a menos que un hermano de 13 años o más sea acompañándolos. Si no hay ningún adulto presente, el niño será devuelto a su escuela. No se le permitirá al niño bajarse del autobús en una parada diferente.

Pases de autobús:

Los estudiantes que viajan en autobús recibirán pases de autobús si se les asigna un autobús. El pase de autobús les permitirá escanear dentro y fuera del autobús en la escuela y en sus paradas designadas. Este proceso nos permitirá ver dónde está su hijo en cualquier momento en que sea transportado hacia y desde la escuela.

Si el pase se extravía o se daña, el estudiante recibirá un pase adicional sin costo. A cada pase adicional más allá del primer reemplazo se le cobrará una tarifa. Las tarifas comenzarán en \$5.00 y pueden aumentar cada vez que se pierda otro pase. Los estudiantes pueden recibir una consecuencia dentro de la escuela cada vez que pierden un pase. Las consecuencias pueden incluir, entre otras, almuerzo en silencio, detención antes o después de clases, ISS, etc.

En ocasiones, el pase de autobús se olvidará o se dejará en casa. La primera vez que un estudiante suba a su autobús designado sin un pase, recibirá una advertencia por no tener su pase. La segunda vez que el estudiante no tenga un pase será remitido a la administración. La tercera vez que un estudiante no tenga un pase será enviado a la oficina y tendrá que contactar a alguien para que los recoja.

Los estudiantes de Primaria deben tener sus pases de autobús adjuntos a sus mochilas. Los estudiantes de Primaria, Secundaria y Preparatoria pueden llevar sus pases de autobús como deseen. Si un estudiante no tiene un pase de autobús emitido, no se le permitirá viajar en el autobús hasta que se hayan completado los formularios adecuados y se haya emitido un pase a ellos.

Definición de términos:

Level Three Offenses

Delitos de nivel tres la gama de acciones disciplinarias queda a discreción de los administradores de la escuela dependiendo de las circunstancias. Las infracciones de Nivel Tres serán escuchadas por una Disciplina Tribunal después de que se complete la investigación inicial y los administradores de la escuela asignan consecuencias temporales (suspensión). El Tribunal de Disciplina deberá determinar la disciplina adecuada en cada caso en función de sus méritos individuales. El director puede recomendar una disciplina apropiada para que el Tribunal la considere. Se pagará una compensación/restitución adecuada para reemplazar las pérdidas del sistema escolar resultantes de la comisión de cualquier delito. Las ofensas de nivel tres son de naturaleza grave, las infracciones serán acumulativas en los grados 7 a 12.

Ofensas de nivel dos

La gama de acciones disciplinarias queda a discreción de los administradores de la escuela dependiendo de las circunstancias. Estas infracciones mayores son acumulativas para el año escolar. Una acumulación de múltiples infracciones de Nivel Dos puede resultar en una infracción de Nivel Tres. Cada infracción puede resultar en suspensión, dentro o fuera de la escuela, o remisión a un audiencia del Tribunal Disciplinario Estudiantil que puede resultar en suspensión a largo plazo o expulsión. Se pagará una compensación/restitución adecuada para reemplazar las pérdidas al sistema escolar como resultado de la comisión de cualquier delito. Se puede utilizar la discreción del director para manejar las infracciones de nivel dos.

Delitos de nivel uno

Las consecuencias de estas ofensas menores quedan a discreción de los administradores de la escuela. Generalmente, las consecuencias pueden incluir, entre otras, un estudiante conferencia, conferencia con padres, detención antes o después de clases, detención durante el almuerzo, detención en sábado, detención por año escolar extendido, escuela en sábado, restitución, autobús suspensión, pérdida de privilegios (estacionamiento, actividades extracurriculares, excursiones, actividades no educativas, etc.), suspensión dentro de la escuela (ISS), suspensión fuera de la escuela (OSS), etc. Los maestros y conductores de autobuses manejan las infracciones menores informándose a los administradores y de acuerdo con los procedimientos escolares.

Deshonestidad académica: Recibir o brindar asistencia no autorizada en proyectos, tareas o exámenes del aula. La deshonestidad académica puede resultar en una calificación reducida, trabajo adicional asignado y/o consecuencias disciplinarias adicionales.

Nivel 1: Recibir o proporcionar intencionalmente asistencia no autorizada en proyectos del aula evaluaciones y tareas.

Nivel 2: Plagio intencional o trampa en una tarea o proyecto menor en el aula

Nivel 3: Plagio intencional o trampa en un examen importante, evaluación o proyecto estatal o la falsificación de registros escolares (incluida la falsificación). El nivel 3 se puede utilizar para estudiantes que violan la política escolar sobre deshonestidad académica tres o más veces durante el mismo año escolar.

Alcohol: Violación de leyes u ordenanzas que prohíben la fabricación, venta, compra, transporte, posesión de bebidas o sustancias representadas como alcohol. Los estudiantes bajo la influencia o el consumo de alcohol intoxicante pueden ser incluidos si esto resulta en una acción disciplinaria.

Nivel 1: Posesión involuntaria de alcohol

Nivel 2: Bajo los efectos del alcohol sin posesión

Nivel 3: Violación de leyes u ordenanzas que prohíben la fabricación, venta, compra, transporte, posesión o consumo de bebidas alcohólicas o sustancias representadas como alcohol

Incendio provocado: Daño ilegal e intencional o intento de daño a cualquier propiedad mueble o inmueble mediante fuego o dispositivos incendiarios.

Nivel 1: N/A

Nivel 2: Intento de incendio intencional o uso de fósforos, encendedores o dispositivos incendiarios en la escuela; Incluye, entre otros, el uso de fuegos artificiales.

Nivel 3: Daño intencional como resultado de una actividad relacionada con un incendio provocado o el uso de un dispositivo incendiario

Asalto: El intento de cometer un daño violento a otra persona, o cometer un acto que pone a otra persona en un temor razonable de recibir inmediatamente un

lesión violenta.

Relacionado con la asistencia: ausencias o tardanzas injustificadas repetidas o excesivas

AWOL: Ausencia de una clase sin notificación, incluyendo, entre otros, faltar a clase, no presentarse a clase, salir del campus sin permiso, etc.

Agresión: Tocar o golpear intencionalmente a otra persona para causarle daño corporal intencionalmente.

Nivel 1: Ataque físico intencional con la intención de causar daño corporal que no produzca lesiones corporales

Nivel 2: Ataque físico intencional con la intención de causar daño corporal que resulte en daño leve o moderado. lesiones corporales

Nivel 3: Ataque físico intencional con la intención de causar daño corporal que resulte en lesiones graves o cualquier ataque físico al personal de la escuela. El nivel 3 puede usarse para estudiantes que violen las política escolar sobre agresión tres o más veces durante el mismo año escolar.

Contrato de conducta: Un acuerdo que establece las expectativas de conducta del estudiante. El contrato debe describir el comportamiento exhibido, los pasos para corregir comportamientos y consecuencias por el comportamiento continuo en el área de enfoque.

Amenaza de bomba/explosiones: Cualquier comunicación que tenga el efecto de amenazar con una explosión para causar daño malicioso, destructivo o corporal a la propiedad del sistema escolar, en una función escolar, o actividad extracurricular, o las personas en o sobre esa propiedad o que asisten a la función. Preparar, poseer o encender explosivos, incluidos fuegos artificiales no autorizados en propiedad del sistema escolar en una función escolar o actividad extracurricular.

Allanamiento de morada/robo: La entrada forzosa ilegal o no autorizada a un edificio o vehículo escolar (con o sin intención de cometer robo).

Nivel 1: N/A

Nivel 2: N/A

Nivel 3: Entrada forzada ilegal o no autorizada a un edificio o vehículo escolar (con o sin intención de cometer robo)

Acoso (Bullying): Un patrón de comportamiento, que puede incluir actos escritos, verbales, físicos o a través de una computadora, sistema informático, red informática u otro medio electrónico tecnología que ocurre en propiedad escolar, en vehículos escolares, en paradas designadas de autobús escolar o en funciones relacionadas con la escuela que es tan severa, persistente o generalizada que tenga el efecto de funciones relacionadas con la escuela que sea tan severo, persistente o generalizado que tenga el efecto de interferir sustancialmente con la educación de un estudiante, amenazar el ambiente educativo, o causar daño físico sustancial o daño corporal visible. El término también se aplica a los actos de ciberbullying que ocurren a través de el uso de comunicación electrónica, ya sea un acto electrónico originado o no en propiedad escolar o con equipo escolar, si la comunicación electrónica (1) está dirigida específicamente a estudiantes o personal de la escuela, (2) tiene la intención maliciosa de amenazar la seguridad de aquellos especificados o alterar sustancialmente el orden funcionamiento de la escuela y (3) crea un temor razonable de daño a la persona o propiedad de los estudiantes o del personal de la escuela o tiene una alta probabilidad de tener éxito en eso objetivo. La comunicación electrónica incluye, entre otras, cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitida total o parcialmente por un sistema alámbrico, radioeléctrico, electromagnético, fotoelectrónico o foto óptico

Nivel 1: Primera infracción de intimidación según se define en la Sección 20-2-751.4 del Código de Georgia. Incluye pero no limitado a un patrón de burlas no deseadas, amenazas, insultos, intimidación, acoso, humillaciones, novatadas, agresiones físicas, extorsión, exclusión social, coerción, difusión de rumores o falsedades, chismes, acechar o utilizar cualquier tipo de medio electrónico para acosar o intimidar.

Nivel 2: Segundo incidente de intimidación según se define en la Sección 20-2-751.4 del Código de Georgia. Incluye pero es no se limita a un patrón de burlas no deseadas, amenazas, insultos, intimidación, acoso, humillación, novatadas, agresiones físicas, extorsión, exclusión social, coerción, difusión de rumores o falsedades, chismes, acecho o uso de equipos electrónicos en propiedad de la escuela o usar equipo escolar para acosar o intimidar.

Nivel 3: Actos repetidos, según se define en la Sección 20-2-751.4 del Código de Georgia, que ocurren en la escuela. posesión de propiedad o escuela que sea un intento intencional o amenaza de infligir daño, o aparente significa hacerlo, cualquier demostración de fuerza que haga temer a la víctima sufrir daño, cualquier acto escrito, verbal o físico que amenace, acose o intimide; causa daño físico a otra persona; interfiere con la educación de un estudiante; tan severo y generalizado intimida o amenaza la educación ambiente. Incluye, entre otros, un patrón de burlas no deseadas, amenazas, insultos, intimidación, acoso, humillación, novatadas, agresiones físicas, extorsión, exclusión social, coacción, difusión de rumores o falsedades, chismes, acecho o uso de equipos electrónicos en propiedad de la escuela o usar equipo escolar para acosar o intimidar.

Suspensión en el autobús: Un estudiante puede ser suspendido de viajar en el autobús hacia y desde la escuela por conducta inapropiada en el autobús y/o violar el código disciplinario.

Cannabidiol (CBD): La posesión, distribución o uso de productos que contienen cannabidiol, incluidos, entre otros, todos los productos de CBD, THC-8, THC-9 y THC-10, no están permitido en la propiedad escolar o en eventos escolares. La posesión, distribución o uso de productos que contienen cannabidiol es una violación del Código de conducta y puede resultar en acción disciplinaria hasta e incluyendo una infracción de Nivel 3.

Problemas con el teléfono celular: El uso de teléfonos celulares no aprobados puede distraer significativamente a los estudiantes del aprendizaje en el aula o en el entorno escolar. Los teléfonos móviles sólo pueden ser utilizados si así lo indica un maestro o administrador. Todo uso de teléfono celular no aprobado puede resultar en medidas disciplinarias.

Estudiante con problemas crónicos de disciplina: Un estudiante que es crónicamente disruptivo puede ser acusado de violaciones repetidas de las reglas escolares. Los intentos de intervención pueden incluir consideración por parte del Equipo de Apoyo Estudiantil, notificación a los padres, observación de los padres y desarrollo de un plan de corrección de conducta.

Interrupción en el aula: Conducta o comportamiento que interfiere o interrumpe el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Violaciones de la ley penal: Cualquier comportamiento de un estudiante, ya sea dentro o fuera del campus, que podría resultar en que el estudiante sea acusado penalmente de un delito grave y que hace que la presencia continua del estudiante en la escuela sea un peligro potencial para las personas o la propiedad en la escuela o que interrumpa el proceso educativo. Estudiantes condenados de, ser declarado culpable de haber cometido, ser acusado o tener cualquier información presentada contra la comisión de cualquier delito grave o cualquier acto delictivo que es un delito grave si lo comete un adulto puede ser acusado de una infracción de Nivel 3 y puede ser recomendado a una Audiencia del Tribunal Disciplinario.

Intrusión informática: Uso de una computadora escolar para cualquier otro propósito que no sea educativo o uso no autorizado de una computadora o red informática con la intención de eliminar, obstruir, interrumpir, alterar, dañar o de cualquier forma provocar el mal funcionamiento del ordenador, red, programa(s) o datos.

Nivel 1: N/A

Nivel 2: Uso no autorizado de la computadora de la escuela para cualquier otro propósito que no sea educativo

Nivel 3: Uso no autorizado de una computadora o red informática con la intención de eliminar, obstruir, interrumpir, alterar, dañar, obtener información confidencial o en cualquier manera que cause el mal funcionamiento de la computadora, red, programa(s) o datos; incluye divulgación de un número, código, contraseña u otro medio de acceso a las computadoras de la escuela o la red informática del sistema escolar sin la autorización adecuada.

Destrucción de propiedad: Daño a propiedad mueble o inmueble por negligencia de otra persona, destrucción intencional o por algún acto de la naturaleza. El importe de la recuperación por los daños a la propiedad pueden establecerse mediante evidencia del valor de reposición, el costo de las reparaciones, la pérdida de uso hasta su reparación o reemplazo o en el caso de reliquias familiares o muy propiedad personal mediante testimonio sustancial en cuanto a su valor sentimental.

Detención: El estudiante deberá presentarse en una ubicación escolar específica y ante un maestro o funcionario escolar designado. Los estudiantes deben recibir un aviso de 24 horas para organizar transporte para detenciones asignadas antes o después del horario escolar normal. La detención puede requerir la asistencia del estudiante antes de la escuela, después de la escuela, los sábados o durante el tiempo programado de clase o actividad escolar si los funcionarios escolares consideran que la eliminación del estudiante de su horario escolar regular es esencial para el bienestar del estudiante o escuela. El director de la escuela desarrollará reglas para la detención.

Conducta desordenada: Cualquier acto que interrumpa sustancialmente la conducta ordenada de una función escolar, interrumpa sustancialmente el ambiente de aprendizaje ordenado o plantee una amenaza a la salud, seguridad y/o bienestar de los estudiantes, el personal u otros. (Incluye conductas disruptivas en los autobuses escolares).

Nivel 1: Crear o contribuir a una perturbación leve o moderada que altere sustancialmente el funcionamiento normal del ambiente escolar.

Nivel 2: Crear o contribuir a una alteración grave que altere sustancialmente el normal funcionamiento del entorno escolar

Nivel 3: Crear o contribuir a una perturbación grave que perturbe sustancialmente la escuela medio ambiente o supone una amenaza para la salud y la seguridad de otros. El nivel 3 se puede utilizar para estudiantes que violan la política escolar sobre conducta desordenada tres o más veces durante el mismo año escolar.

Interrupción de la instrucción: Cualquier comportamiento estudiantil que impacte negativamente o interfiera con la capacidad de los maestros para proporcionar un ambiente de aprendizaje positivo para todos los estudiantes.

Código de vestimenta: Violación del código de vestimenta escolar que incluye estándares de vestimenta escolar apropiada. La información específica sobre el código de vestimenta se puede encontrar en los manuales de escuela.

Problemas de conducción: Se espera que los estudiantes conductores sean conductores seguros y responsables en todo momento cuando conduzcan en cualquier campus de las escuelas del Condado de Rabun. No cumplir con estas normas puede resultar en medidas disciplinarias que pueden incluir una remisión al tribunal.

Drogas: Uso ilegal, cultivo, fabricación, distribución, venta, compra, posesión, transporte o importación de cualquier droga controlada o sustancia narcótica, o equipos o dispositivos utilizados para preparar o usar drogas o narcóticos; o cualquier medicamento recetado a un estudiante o comprado sin receta y no llevado a la oficina al llegar a la escuela.

Nivel 1: Posesión involuntaria de medicamentos recetados o de venta libre.

Nivel 2: Cualquier medicamento recetado a un estudiante o comprado sin receta y no llevado a la oficina al llegar a la escuela.

Nivel 3: Uso ilícito, cultivo, fabricación, distribución, venta, compra, posesión, transporte o importación de cualquier droga o sustancia narcótica controlada, o equipo o dispositivos utilizados para preparar o consumir drogas ou estupefacientes.

Dispositivo electrónico para fumar: Cualquier dispositivo utilizado para administrar nicotina o cualquier otra sustancia destinada al consumo humano que pueda ser utilizado por una persona para simular fumar por inhalación de vapor o aerosol del dispositivo. (Los dispositivos electrónicos para fumar se denominan comúnmente "vapeadores").

Nivel 1: Posesión, intencional o no, y/o uso de un dispositivo electrónico para fumar.

Nivel 2: Infracciones repetidas por posesión, intencional o no, y/o uso de un dispositivo electrónico para fumar.

Nivel 3: Distribución y/o venta de dispositivos electrónicos para fumar: El nivel 3 puede usarse para estudiantes que violen la política escolar sobre dispositivos electrónicos para fumar tres o más veces durante el mismo año escolar.

Expulsión: Suspensión de un estudiante de una escuela pública más allá del trimestre o semestre escolar actual. Esta medida sólo podrá ser adoptada por un tribunal disciplinario, o en el caso de violencia física intencional que resulte en daño físico al personal de la escuela, por parte de la junta actuando por recomendación de un tribunal disciplinario.

Alcance de la jurisdicción escolar: Los estudiantes son responsables de su comportamiento en la propiedad escolar, en funciones escolares, en el camino hacia o desde funciones escolares y en las paradas de autobús.

Extorsión: Obtener dinero o bienes de otro estudiante mediante violencia, amenazas o abuso de autoridad.

Delito grave: Cualquier delito punible como delito grave según la ley de Georgia o la ley federal. (Ver Violaciones de la Ley Penal).

Peleas: Participación mutua en una pelea que involucra violencia física donde no hay un agresor principal ni la intención de hacer daño.

Nivel 1: Una confrontación física entre dos o más estudiantes con la intención de dañar y que resulte sin lesiones corporales

Nivel 2: Una confrontación física entre dos o más estudiantes con la intención de dañar y que resulte en lesiones corporales leves o moderadas

Nivel 3: Una confrontación física entre dos o más estudiantes con la intención de dañar y que resulte en lesiones corporales graves. El nivel 3 se puede utilizar para estudiantes que violen la política escolar sobre pelear tres o más veces durante el mismo año escolar

Armas de fuego: Armas de fuego que no sean pistolas, rifles o escopetas según se definen en 18 USC 921. Incluye cualquier arma (incluida la pistola de arranque) que esté diseñada para o pueda ser convertido fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de cualquier explosivo; el armazón o receptor de cualquier arma descrita anteriormente; cualquier silenciador o silenciador de arma de fuego; cualquier dispositivo destructivo, que incluye cualquier explosivo, incendiario o gas venenoso (es decir, bomba, granada, cohete con una carga propulsora de más de 4 onzas, misil tener una carga explosiva o incendiaria de más de 1/4 de onza, mina o dispositivo similar); cualquier arma que pueda, o que pueda convertirse fácilmente en, expulsar un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tenga un cañón con un diámetro interior de más de 1/2 pulgada de diámetro; cualquier combinación o piezas diseñadas o destinado a ser utilizado para convertir cualquier dispositivo en cualquier dispositivo destructivo descrito anteriormente, y a partir del cual se puede ensamblar fácilmente un dispositivo destructivo.

Nivel 1: N/A

Nivel 2: N/A

Nivel 3: Posesión o uso intencional o no intencional de cualquier arma de fuego que no sea rifle, escopeta o pistolas (incluidas pistolas de arranque) y cualquier otro dispositivo destructivo que incluya explosivos

Falsificación: La realización de comunicación escrita falsa o engañosa a un miembro del personal de la escuela con la intención de engañar al miembro del personal o bajo circunstancias que estaría razonablemente calculada para engañar al funcionario.

Apuestas: Cualquier participación en juegos (o actividades) de azar por dinero y/o artículos de valor.

Relacionado con Pandillas: Un pandillero es una persona que forma parte de una asociación de tres o más personas, asociadas con un propósito común, que se dedica, individual o colectivamente, en conducta ilegal y/o conducta escolar disruptiva. El grupo de tres o más individuos podrá tener también un nombre común o signos identificativos comunes, símbolos, tatuajes, graffitis o vestimenta.

Nivel 1: N/A

Nivel 2: Usar o poseer ropa relacionada con pandillas; comunicarse ya sea verbal o no verbalmente para transmitir membresía o afiliación con una pandilla

Nivel 3: Solicitar a otros la membresía en pandillas, desfigurar la escuela o la propiedad personal con símbolos o lemas relacionados con pandillas, amenazando o intimidando en nombre de una pandilla, el Requisito o pago por protección o seguro a través de una pandilla. Se debe utilizar el nivel 3 para estudiantes que muestran un patrón de violación de la política escolar relacionada con la actividad de pandillas

Acoso: Cualquier comportamiento basado en la raza, origen nacional, religión, sexo o discapacidad de un estudiante que no sea bienvenido, no deseado y/o no invitado por el estudiante. Semejante comportamiento de estudiantes y empleados está estrictamente prohibido.

Novatadas: Cualquier acción o situación que somete a un estudiante a una actividad que pone en peligro o puede poner en peligro la salud física o mental de un estudiante, independientemente de la voluntad del estudiante de participar en dicha actividad.

Oficial de audiencia: Administrador del sistema o la persona que conduce los procedimientos de audiencia del Tribunal de Disciplina Estudiantil.

Payasadas/golpes/brusquedad/contacto físico menor: Hacer contacto físico intencionalmente con otra persona, incluidos, entre otros, golpes, bofetadas, empujones, tropezar y luchar.

Homicidio: Asesinato de un ser humano por otro.

Nivel 1: N/A

Nivel 2: N/A

Nivel 3: Asesinato de un ser humano por otro.

Comportamiento Inapropiado: Cualquier comportamiento estudiantil que sea inapropiado para el ambiente escolar.

Suspensión dentro de la escuela (ISS): Remoción de un estudiante de una clase o programa escolar regular y asignación de ese estudiante a un programa alternativo aislado de sus compañeros durante un período de tiempo determinado. Las tareas de clase serán enviadas al estudiante por el maestro. El estudiante no podrá asistir ni participar en ninguna actividad extracurricular mientras esté asignado a la ISS. Los estudiantes deben servir todo el día en ISS (campana a campana) para que el día cuente. Los estudiantes que lleguen tarde o salgan temprano de ISS serán asignados un día adicional. A los estudiantes también se les pueden asignar días adicionales de ISS por violaciones de las reglas y procedimientos de ISS.

Insubordinación: Negarse o no cumplir con una dirección u orden de un miembro del personal del sistema escolar; incumplimiento de la ley estatal, la política de la junta escolar, regla escolar local, contratos de comportamiento o reglas del aula.

Intimidación: Ver Amenazas/Intimidación

Secuestro: El secuestro, transporte y/o detención ilegal y forzoso de una persona contra su voluntad.

Nivel 1: N/A

Nivel 2: N/A

Nivel 3: El secuestro, transporte y/o detención ilegal y por la fuerza de una persona contra su voluntad

Hurto/Robo: La toma ilegal de propiedad perteneciente a otra persona o entidad (por ejemplo, una escuela) sin amenaza, violencia o daño corporal.

Nivel 1: La toma ilegal de bienes pertenecientes a otra persona o entidad que no le pertenece al estudiante con un valor entre \$0 y \$100

Nivel 2: La toma ilegal de bienes pertenecientes a otra persona o entidad que no le pertenece al estudiante con un valor entre \$100 y \$250

Nivel 3: La toma ilegal de bienes pertenecientes a otra persona o entidad que no le pertenece al estudiante con un valor superior a \$250. El nivel 3 puede usarse para estudiantes que violen la política escolar sobre hurto/hurto tres o más veces durante el mismo año escolar.

Suspensión a largo Plazo: El estudiante es suspendido fuera de la escuela por más de diez (10) días escolares consecutivos. Cualquier suspensión de más de diez (10) días consecutivos pueden ser asignadas únicamente por el Tribunal Disciplinario Estudiantil o por la Junta de Educación.

Mala conducta en el autobús escolar u otro transporte aprobado por la escuela: Conducta o comportamiento que interfiere con el transporte ordenado, seguro y rápido de estudiantes u otros pasajeros autorizados. Además de las consecuencias por infracciones en el autobús, los estudiantes pueden perder el privilegio de viajar en el autobús.

Robo de vehículos de motor: Robo o intento de robo de cualquier vehículo de motor.

Nivel 1 : N/A

Nivel 2: N/A

Nivel 3: Robo o intento de robo de cualquier vehículo de motor. Incluye pero no se limita

Suspensión fuera de la escuela: Remoción de un estudiante del programa escolar regular por un período que no exceda los 10 días (corto plazo) o por un período mayor a los 10 días (de larga duración, que sólo podrá ser impuesta por un tribunal disciplinario). Durante el período de suspensión, el estudiante está excluido de todas las actividades patrocinadas por la escuela, incluidas prácticas, así como eventos competitivos y/o actividades patrocinadas por la escuela o sus empleados. Los estudiantes pueden completar trabajo académico para obtener crédito mientras cumplen con OSS. Es responsabilidad de los estudiantes comunicarse con los maestros por cualquier tarea perdida durante OSS. Las tareas completadas deben entregarse a los maestros individualmente. Cualquier tarea no entregada podrá recibir una calificación de cero.

Conferencia de padres: Una conferencia con la administración de la escuela y el padre/tutor de un estudiante sobre el comportamiento del estudiante en la escuela.

Posesión de artículos no aprobados: El uso o posesión de cualquier artículo no autorizado que perturbe el ambiente escolar.

Nivel 1: La posesión de cualquier artículo no autorizado.

Nivel 2: El uso de cualquier artículo no autorizado.

Nivel 3: El uso o posesión de artículos no autorizados, incluidos, entre otros, pistolas de juguete u otros artículos que puedan ser interpretados como peligrosos o dañinos para el ambiente de aprendizaje. Nivel 3 debe usarse para estudiantes que muestran un patrón de violación de la política escolar relacionada con artículos no aprobados.

Medicamento recetado: Un fármaco (medicamento), autorizado por un médico registrado, que se le receta al estudiante. Los estudiantes y/o padres deben informar a la escuela, administración o su designado si el uso o posesión del medicamento recetado médicamente es necesario en el campus de la escuela.

Lenguaje/materiales profanos, obscenos o abusivos: El uso de lenguaje, gestos, objetos o imágenes, ya sea oral o escrito, que sean socialmente inaceptables y que tienden a alterar el ambiente escolar ordenado, una función escolar o una actividad extracurricular.

Muestra de afecto pública/inapropiada (PDA): La práctica de besar, abrazar y otros tipos de actividades similares no son de buen gusto en el entorno escolar. El personal o la administración de la escuela pueden considerar inapropiados eventos de esta naturaleza. Todos los estudiantes deben comportarse de manera madura.

Ofensas repetidas: Colección de ofensas reportables al estado que ocurren en varios días escolares.

Nivel 1: Recopilación de incidencias menores.

Nivel 2: Colección de incidentes moderados.

Nivel 3: Colección de incidentes graves.

Restitución: Reembolso por daño o pérdida de propiedad.

Robo: Tomar o intentar tomar cualquier cosa de valor que sea propiedad de otra persona u organización en circunstancias de confrontación mediante la fuerza o amenaza de fuerza o violencia y/o atemorizando a la víctima.

Nivel 1: N/A

Nivel 2: Robo sin uso de arma.

Nivel 3: Robo con uso de arma.

Escuela de sábado: La escuela de sábado brinda una oportunidad para que los estudiantes recuperen ausencias injustificadas además de servir como una alternativa para que los estudiantes sirvan consecuencias disciplinarias sin perder tiempo en el aula. Las sesiones de escuela sabatina se realizan aproximadamente dos veces al mes, y los estudiantes y padres reciben una notificación adecuada de cualquier tarea de escuela sabatina.

Búsqueda de un estudiante por parte de las autoridades: Los administradores escolares pueden registrar a un estudiante si existe una sospecha razonable de que el estudiante está en posesión de un artículo que es ilegal o en contra de las reglas de la escuela. Los vehículos de los estudiantes traídos al campus, las carteras de los estudiantes, los casilleros escolares, los escritorios y otras propiedades escolares están sujetos a inspección y registro por parte de autoridades escolares en cualquier momento sin previo aviso a los estudiantes o padres. Los teléfonos móviles/multimedia/dispositivos electrónicos están sujetos a que se revise su contenido si es necesario y dentro del alcance de la investigación. Se requiere que los estudiantes cooperen con todas las solicitudes razonables de búsqueda de propiedad personal (mochilas, teléfono celular, casilleros, vehículos, etc.) traídos al campus. A discreción de los administradores, se pueden utilizar detectores de metales y perros detectores de drogas o armas en la escuela o en cualquier función escolar, incluidas las actividades que ocurren fuera del horario escolar normal o fuera del campus escolar.

Todos los artículos confiscados serán entregados a los padres o a las autoridades correspondientes. Si no se recogen los artículos confiscados, se procederá a su eliminación adecuada. Negarse a ser registrado o no cooperar y cumplir con el registro por parte de la administración escolar puede resultar en una violación del Código de Conducta del estudiante por insubordinación/ incivildad estudiantil la violación podría tener consecuencias que pueden incluir una audiencia ante el tribunal.

Lesiones corporales graves: El término "lesiones corporales graves" significa lesiones corporales que implican un riesgo sustancial de muerte, desfiguración prolongada y evidente; o pérdida o deterioro de la función de un miembro del cuerpo, órgano o facultad mental.

Nivel 1: N/A

Nivel 2: N/A

Nivel 3: Infligir "daño corporal" que desmembra, desfigura, causa la pérdida permanente de una extremidad o la función de un órgano y causa un riesgo sustancial de muerte.

Agresión sexual: Penetración oral, anal o vaginal contra la voluntad de la persona o cuando la víctima no dio o es incapaz de dar su consentimiento; tocar partes privadas del cuerpo de otra persona, ya sea a través del contacto humano o utilizando un objeto por la fuerza o contra la voluntad de la persona o cuando la víctima no dio o es incapaz de dar su consentimiento.

Nivel 1: N/A

Nivel 2: N/A

Nivel 3: Oral, anal, or vaginal penetration against the person's will or where the victim did not or is incapable of giving consent; touching of private body parts of another person either through human contact or using an object forcibly or against the person's will or where the victim did not or is incapable of giving consent

Acoso sexual: Insinuaciones sexuales no físicas y no deseadas, gestos lascivos o conducta o comunicación verbal de naturaleza sexual; solicitudes de favores sexuales; Acoso por motivos de género que crea un entorno educativo o laboral intimidante, hostil u ofensivo.

Nivel 1: Comentarios que perpetúan estereotipos de género o chistes sugerentes que no van dirigidos hacia individuos específicos

Nivel 2: Comentarios que perpetúan estereotipos de género, chistes sugerentes o gestos lascivos que sean Dirigido a individuos o grupos de individuos específicos.

Nivel 3: Insinuaciones sexuales físicas o no físicas; solicitudes de favores sexuales; Se puede utilizar el nivel 3. para estudiantes que violan la política escolar sobre acoso sexual tres o más veces durante el mismo año escolar

Delitos sexuales: Comportamiento sexual ilegal, contacto sexual sin fuerza o amenaza de fuerza, o posesión de imágenes sexualmente explícitas; puede ser consensuado.

Nivel 1: Contacto físico sexual inapropiado

Nivel 2: Comportamiento sexual inapropiado

Nivel 3: Participar en actividades sexuales en el recinto escolar o durante actividades escolares

Suspensión a corto plazo: De uno (1) a diez (10) días de suspensión fuera de la escuela por parte del administrador de la escuela local. El estudiante podrá ser suspendido por acumulación de delitos, así como un delito grave. Durante el período de suspensión, el estudiante está excluido de todas las actividades patrocinadas por la escuela, incluidas las prácticas y eventos competitivos y/o actividades patrocinadas por la escuela o sus empleados. Los estudiantes pueden completar trabajo académico para obtener crédito mientras cumplen con OSS. Es la responsabilidad de los estudiantes comunicarse con los maestros por cualquier tarea perdida durante OSS. Las tareas completadas deben entregarse a los maestros individualmente. Cualquier tarea no entregada puede recibir una calificación de cero.

Conferencia estudiantil: Una conferencia con la administración de la escuela y el estudiante sobre el comportamiento del estudiante en la escuela.

Tribunal disciplinario estudiantil: Un panel compuesto por tres empleados de la escuela (no asignados a la escuela a la que asiste el estudiante) y un Oficial de Audiencias. El tribunal escucha evidencia sobre incidentes disciplinarios presentados por la escuela, el estudiante y los padres/tutores cuando un estudiante es remitido por la escuela local director o su designado. El Tribunal tiene la autoridad para tomar decisiones disciplinarias que van desde devolver al estudiante a la escuela local hasta la suspensión permanente.

Descortesía estudiantil: Insubordinación o falta de respeto hacia los miembros del personal u otros estudiantes.

Nivel 1: Incumplimiento de instrucciones o uso inadvertido de lenguaje inapropiado.

Nivel 2: Insubordinación flagrante o uso de lenguaje inapropiado dirigido al personal de la escuela. o compañeros; tergiversación intencionada de la verdad.

Nivel 3: Insubordinación flagrante y repetida o tergiversación intencional de la verdad; Nivel 3 debe usarse para estudiantes que muestran un patrón de violación de la política escolar relacionada con Incivilidad estudiantil.

Suspensión: Cuando el término suspensión se usa en el código de disciplina, puede interpretarse como suspensión dentro de la escuela o suspensión fuera de la escuela.

Tardanzas: Llegar tarde excesivamente a la escuela o clase.

Robo: Ver Hurto/Robo

Amenaza/Intimidación: Cualquier amenaza a través de lenguaje o acto escrito o verbal que cree miedo a sufrir daño y/o transmita una expresión seria de intención de dañar o violencia sin exhibir un arma y sin someter a la víctima a un ataque físico real.

Nivel 1: N/A

Nivel 2: Amenaza física, verbal o electrónica que crea miedo a sufrir daño sin mostrar un arma. o someter a las víctimas a ataques físicos.

Nivel 3: Amenaza física, verbal o electrónica en toda la escuela que crea miedo a sufrir daño sin exhibir un arma o someter a las víctimas a ataques físicos.

Tabaco: Posesión, uso, distribución o venta de productos de tabaco en los terrenos escolares, en eventos patrocinados por la escuela y en el transporte hacia y desde la escuela (No incluyen dispositivos electrónicos para fumar)

Nivel 1: Posesión involuntaria de productos de tabaco

Nivel 2: Uso o posesión consciente de productos de tabaco

Nivel 3: Distribución y/o venta de productos de tabaco; El nivel 3 puede usarse para estudiantes que violan la política escolar sobre tabaco tres o más veces durante el mismo año escolar.

Invasión: Entrar o permanecer en el campus de una escuela pública o en las instalaciones de la junta escolar sin autorización o invitación y sin ningún propósito legal para ingresar.

Nivel 1: N/A

Nivel 2: Entrar o permanecer en los terrenos o instalaciones escolares sin autorización y sin propósito legal

Nivel 3: Entrar o permanecer en los terrenos o instalaciones escolares sin autorización y sin finalidad lícita. Negarse a abandonar los terrenos escolares después de una solicitud del personal de la escuela; El nivel 3 se puede utilizar para estudiantes que violen la política escolar de traspasar tres o tres más veces durante el mismo año escolar.

Ausentismo escolar: Violación de las leyes estatales de asistencia

Asambleas, publicaciones, etc. no autorizadas: Manifestaciones y/o peticiones de estudiantes, o posesión y/o distribución de publicaciones no autorizadas, que interfieren con el proceso ordenado del entorno escolar, una función escolar o una actividad extracurricular.

Vandalismo: La destrucción, daño o deterioro intencional y/o malicioso de propiedad pública o privada sin consentimiento.

Nivel 1: N/A

Nivel 2: Participar en la destrucción, daño o desfiguración menor de propiedad escolar o privada. propiedad sin permiso

Nivel 3: Participación en la destrucción, daño o desfiguración intencional/maliciosa de la propiedad escolar o propiedad privada sin permiso; El nivel 3 puede usarse para estudiantes que violen las políticas escolares sobre vandalismo tres o más veces durante el mismo año escolar.

Violencia contra un maestro: Ataque físico intencional contra un maestro con la intención de causar daño corporal que resulte en lesiones graves o cualquier ataque físico contra un profesor.

Nivel 1: N/A

Nivel 2: N/A

Nivel 3: Ataque físico intencional contra un maestro con la intención de causar daño corporal que resulte en lesiones graves o cualquier agresión física contra un docente.

Renuncia: Los padres o estudiantes pueden optar por no impugnar si un estudiante ha violado el Código de conducta o la disciplina apropiada y, en tales casos, se puede negociar un acuerdo que incluya la renuncia de los padres o estudiantes al derecho a una audiencia ante un tribunal disciplinario. Tal acuerdo y renuncia debe ser aprobado también por el tribunal disciplinario o el funcionario de audiencias de acuerdo con la política de la junta local. Las penas máximas por un delito en particular incluyen suspensión a largo plazo o expulsión. Esto puede incluir la expulsión permanente. Cualquier castigo puede ser determinado por un tribunal disciplinario como se describe en la política de la Junta de Educación de JCEB.

Armas - Arma corta: Posesión de un arma de fuego que tiene una culata corta y está diseñada para ser sostenida y disparada con una sola mano; y cualquier combinación de piezas a partir del cual se puede ensamblar un arma de fuego descrita anteriormente.

Nivel 1: N/A

Nivel 2: N/A

Nivel 3: Posesión o uso intencional o no intencional de una pistola de una manera que pueda producir daño corporal o miedo a sufrir daño

Armas - Cuchillo: La posesión, uso o intención de utilizar cualquier tipo de cuchillo.

Nivel 1: posesión involuntaria de un cuchillo o un objeto parecido a un cuchillo sin intención de dañar o intimidar

Nivel 2: Posesión intencional de un cuchillo o un objeto similar a un cuchillo sin intención de dañar o intimidar

Nivel 3: Posesión intencional, uso o intención de usar un cuchillo o un objeto similar a un cuchillo con la intención de dañar o intimidar

Armas - Otras: La posesión, uso o intención de usar cualquier instrumento u objeto que se use o se pretenda usar de una manera que pueda infligir daño corporal (no incluye cuchillos ni armas de fuego).

Nivel 1: N/A

Nivel 2: Posesión involuntaria de un arma, que no sea un cuchillo o un arma de fuego, o símil de un arma que pueda producir daño corporal o miedo a sufrir daño

Nivel 3: Posesión y/o uso intencional de cualquier arma, que no sea un cuchillo o un arma de fuego, de una manera que pueda producir daño corporal o miedo a sufrir daño

Armas - Rifle/Escopeta: El término "rifle" significa un arma diseñada o rediseñada, hecha o rehecha, y destinada a ser disparada desde el hombro y diseñada o rediseñada y fabricada o rehecho para utilizar la energía de un explosivo para disparar solo un proyectil a través de un orificio estriado por cada vez que se aprieta el gatillo. El término "Escopeta" significa un arma diseñada o rediseñada, hecha o rehecha, y destinada a ser disparada desde el hombro y diseñada o rediseñada y hecha o rehecha para utilice la energía de un explosivo para disparar a través de un orificio liso, ya sea varias balas o un solo proyectil por cada vez que se aprieta el gatillo.

Nivel 1: N/A

Nivel 2: N/A

Nivel 3: Posesión o uso intencional o no intencional de un rifle o escopeta de una manera que pueda producir daño corporal o miedo a sufrir daño

LEY DE EDNA MAE McGOVERN

Aprender a nadar y estar seguro en el agua es importante en el condado de Rabun. El papel que desempeñan los cursos de seguridad en el agua y las clases de natación para salvar vidas es supremo. La Alianza Nacional para la Prevención de Ahogamientos afirma que "Aprender a nadar puede reducir el riesgo de ahogamiento en un 88% para niños de 1 a 4 años que toman lecciones de natación formal."

Actualmente, no se conocen oportunidades para clases de natación o clases de seguridad en el agua en el condado de Rabun. Para más información sobre seguridad en el agua o natación lecciones en nuestra vecindad, comuníquese con la Cruz Roja Estadounidense o la Alianza Nacional para la Prevención de Ahogamientos.

LEY CADA ESTUDIANTE TIENE ÉXITO - PROCEDIMIENTOS DE QUEJA

Cualquier individuo, organización o agencia puede presentar una queja ante la Junta de Educación del Condado de Rabun si ese individuo, organización o agencia cree y alega que la Junta de Educación del Condado de Rabun, el Departamento de Educación de Georgia o una agencia o consorcio de agencias está violando un estatuto o reglamento federal que se aplica a un programa bajo la Ley Cada Estudiante Triunfa. La queja debe alegar una violación que ocurrió no más de un (1) año antes de la fecha que la queja se reciba a menos que sea razonable un período más largo porque la violación se considera sistémica o continua. Una copia de los Procedimientos de Quejas bajo la Ley Cada Estudiante Triunfa está disponible en la oficina de la escuela, la oficina central y la página web del distrito.

PROCEDIMIENTO AGRAVIADO

Las quejas, agravios e inquietudes se manejan y resuelven lo más cerca posible de su origen. Todas las quejas serán procesadas a través de procedimientos adecuados y canales oficiales. Los estudiantes primero deben expresar sus inquietudes y quejas al director de su escuela (a menos que la inquietud sea sobre el director, en cuyo caso la inquietud puede dirigirse directamente al superintendente. El superintendente podrá solicitar que la inquietud y la queja se pongan por escrito). Padres y patrocinadores si tienen quejas sobre cualquier asunto "relacionado con la escuela", deben dirigirlos al director de la escuela. El director puede remitir el asunto a la autoridad correspondiente o puede resolver el asunto mediante conferencia o atención individual, a su discreción.

Las inquietudes sobre los conductores de autobuses deben dirigirse al director o al director de transporte. Las inquietudes sobre el personal que no está directamente relacionado con una escuela pueden ser remitidas directamente al superintendente.

Si un asunto no se resuelve satisfactoriamente a nivel inicial o escolar, la queja debe enviarse al superintendente por escrito. ¿Debería el asunto aún si no se resuelve, podrá ser remitido a la Junta de Educación, por escrito.

SERVICIOS HOSPITALARIOS/DOMICIALES

Los servicios hospitalarios/confinados en el hogar (HHB) están diseñados para brindar continuidad de los servicios educativos entre el aula y el hogar o el hospital para estudiantes en Georgia escuelas públicas cuyas necesidades médicas, ya sean físicas o psiquiátricas, no les permiten asistir a la escuela por un período de tiempo limitado. La instrucción HHB se puede utilizar para complementar el programa de aula para estudiantes con problemas de salud cuyas condiciones pueden interferir con la asistencia regular a la escuela (por ejemplo, estudiantes que reciben diálisis o radiación/quimioterapia o estudiantes con otras condiciones de salud graves). Los estudiantes deben estar matriculados en una escuela pública en Georgia para poder recibir servicios de HHB

Los servicios de HHB no pretenden reemplazar los servicios escolares regulares y, por diseño, son temporales. El estudiante debe anticipar su ausencia de la escuela por un mínimo de diez días escolares consecutivos o intermitentes debido a una condición médica o psiquiátrica. La incapacidad del estudiante para asistir a la escuela por razones médicas o psiquiátricas debe ser certificada por el médico o psiquiatra autorizado que actualmente esté tratando al estudiante para el diagnóstico presentado.

Comuníquese con el Director de Servicios Estudiantiles de la oficina de la Junta de Educación del Condado de Rabun al (706) 212-4350 para obtener más información.

CERTIFICADO DE VACUNAS

Todos los estudiantes que ingresan o asisten a los grados desde preescolar hasta el grado 12 en el sistema escolar del Condado de Rabun deben tener un Certificado de Georgia completo. Vacunación (Formulario 3231) de acuerdo con la Ley del Estado de Georgia, O.C.G.A. 20-2-771 y Reglamento, Capítulo 290-5-4. Todos los estudiantes deben estar vacunados contra enfermedad especificada por el Departamento de Salud Pública de Georgia, o tener una exención médica o religiosa archivada en la escuela. Tenga en cuenta que los estudiantes también deben cumplir los requisitos de vacunación de 7.º y 11.º grado antes de ingresar a esos grados específicos. Los estudiantes pueden ser retirados de la escuela si el formulario o el formulario actualizado para los grados 7 y 11, no se presenta dentro de los treinta (30) días posteriores a la inscripción en las Escuelas del Condado de Rabun, a menos que el estudiante sea elegible para una exención según lo dispuesto por la ley estatal.

Todos los estudiantes matriculados en una escuela pública de Georgia por primera vez deben presentar un Certificado completo de examen de visión, audición, odontología y nutrición (formulario 3300) de acuerdo con las Regulaciones de Georgia, Capítulo 290-5-31. Los estudiantes pueden ser retirados de la escuela si el formulario no se presenta dentro de los treinta (30) días siguientes a inscribirse en las escuelas del condado de Rabun a menos que el estudiante sea elegible para una exención según lo dispuesto por la ley estatal.

USO ACEPTABLE DE INTERNET

La Junta de Educación cree que el uso de Internet en los programas educativos es una herramienta educativa que facilita la comunicación, la innovación y los recursos compartir y acceder a la información. Debido a la naturaleza compleja de las redes accesibles y la magnitud de la información potencial disponible para cualquiera que utilice las internet, la Junta cree que se justifican directrices integrales en forma de procedimientos administrativos para satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes.

Todas las personas que utilicen Internet deberán cumplir con los procedimientos administrativos dispuestos por la administración en materia de uso de Internet. La

Junta, a través de su personal administrativo, se reserva el derecho de monitorear toda la actividad informática y de Internet de los estudiantes y el personal. Se debe advertir a todos los usuarios de Internet que la privacidad no está garantizada.

Además, el uso de Internet es un privilegio, no un derecho. Cualquier persona que viole la política y los procedimientos administrativos de la Junta estará sujeto a la revocación de privilegios y posibles acciones disciplinarias y/o acciones legales apropiadas.

Para que un estudiante obtenga acceso a Internet, el estudiante y sus padres/tutores deben tener un Acuerdo de acceso a Internet firmado en sus archivos. Estudiantes desobedecer la Política de Internet estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir la remisión a una audiencia en un tribunal disciplinario.

LEY MCKINNEY VENTO

La Ley McKinney Vento, 40 U.S.C.11432(g)(6), requiere que los enlaces de estudiantes sin hogar trabajen con niños y jóvenes sin hogar y sus familias para brindar estabilidad en asistencia escolar y servicios educativos. La información está disponible en cada escuela.

SISTEMAS DE SOPORTES MULTINIVEL (MTSS)

El Sistema Escolar del Condado de Rabun (RCSS) implementa el Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles para Estudiantes (MTSS) de Georgia. Esta práctica permite a los profesores intervenir rápidamente en respuesta a los diferentes estilos de aprendizaje de todos los estudiantes. Este sistema escalonado incluye intervenciones y exámenes basados en evidencia que proporcionarán la diferentes niveles de apoyo necesarios para maximizar el rendimiento estudiantil y reducir los problemas de conducta.

MTSS incluye el siguiente enfoque de tres niveles para la prevención e intervención con distintos niveles de apoyo más allá del utilizado como plan de estudios básico:

- Nivel I: Este es el nivel primario de prevención. Los maestros de clase usan diferentes estrategias y pueden usar materiales adicionales o diferentes para que su hijo sea exitoso.
- Nivel II: un equipo de intervención se reúne para ayudar a los estudiantes que tienen dificultades en el aula regular y para diseñar un plan de apoyo académico individual que proporciona instrucción suplementaria a su hijo en el área de necesidad. Las intervenciones de Nivel II se aplican para brindarle a su hijo instrucción adicional utilizando estrategias y materiales con base científica. Se implementan estrategias para ayudar a su hijo a lograr los estándares educativos necesarios para el éxito en el sistema escolar del condado de Rabun.
- Nivel III: en caso de que su hijo necesite ayuda adicional para cumplir con los estándares, utilizamos un tercer nivel, que brinda ayuda adicional y más intensiva. intervención. Nuestro Equipo de Apoyo Estudiantil ayudará a desarrollar un plan de intervención en el Nivel III. En este nivel, puede ser necesario modificar el horario de su hijo y tomar algunas decisiones con respecto a los temas y la provisión de servicios educativos para que puedan ocurrir las intervenciones educativas.
 - Si su hijo no responde a las intervenciones intensivas del Nivel III, el Equipo de Apoyo Estudiantil puede optar por derivarlo para que se considere elegibilidad para servicios de Educación Especial.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN

El Distrito Escolar del Condado de Rabun no discrimina por motivos de raza, color u origen nacional, sexo o discapacidad en ningún programa estudiantil. Es la política de la Junta de Educación para cumplir plenamente con los requisitos del Título VI, Título IX, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y todos reglamentos adjuntos. Para obtener información adicional o derivación al coordinador del sistema correspondiente, comuníquese con la oficina del superintendente del sistema en 963 Tiger, Connector, Tiger, GA 30576 o al (706) 212-4350 o comunicándose con uno de los designados del sistema a continuación:

Título IX: Superintendente Asistente

Título VI: Superintendente Asistente

Sección 504: Director de Servicios Estudiantiles

ADA: Director de Servicios Estudiantiles

Los estudiantes no estarán sujetos a represalias por denunciar dicho acoso o discriminación. Una copia del procedimiento de denuncias por discriminación o acoso sexual bajo la Política JAA (Igualdad de Oportunidades Educativas) y/o la Política JCAC (Acoso Sexual de Estudiantes), según corresponda, o bajo la Política IDFA (Equidad de Género en Deportes) se encuentra en el Manual de Políticas de la Junta de Educación del Condado de Rabun que está disponible en la oficina de la escuela o en la oficina central y en línea.

PRUEBA DE RESIDENCIA

La prueba de residencia está sujeta a investigación. Se espera que los padres/tutores notifique inmediatamente al registrador de la escuela o la oficina del distrito si hay un cambio en residencia. Los estudiantes matriculados con información falsa están matriculados ilegalmente y serán retirados de la escuela. A los padres/tutores se les puede cobrar matrícula por el período de tiempo que su hijo está matriculado ilegalmente. Además, proporcionar a sabiendas e intencionalmente información falsa sobre la prueba de residencia viola la ley estatal y puede someter a uno a multa y/o prisión (O.C.G.A. 16-10-20).

DERECHO A SABER

Estimados padres,

De conformidad con los requisitos de la Ley Cada Estudiante Triunfa, el Sistema Escolar del Condado de Rabun desea informarle que puede solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros y/o paraprofesional(es) de su estudiante.

Se podrá solicitar la siguiente información:

- Si el maestro del estudiante
 - ha cumplido con los criterios de calificación y licencia estatales para los niveles de grado y áreas temáticas en las que el maestro brinda instrucción;
 - está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual se han renunciado a los criterios de calificación o licencia estatal; y
 - está enseñando en el campo de la disciplina de la certificación del maestro.
- Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Si desea solicitar información sobre las calificaciones del maestro y/o paraprofesional de su hijo, comuníquese con el director de su hijo.

NUTRICIÓN ESCOLAR

El programa de Nutrición Escolar del Condado de Rabun se compromete a brindar comidas saludables y nutritivas a nuestros estudiantes. Se hace todo lo posible para diseñar un entorno saludable menú de desayuno y almuerzo que cumple con los estándares de nutrición del USDA, así como un menú que los estudiantes disfrutarán. El Director de Nutrición de las Escuelas del Condado de Rabun puede ser contactado al 706-212-4350. Los menús, información de pago y otra información sobre nutrición escolar se pueden encontrar en línea en <https://rabuncountyschools.mealviewer.net>. Consulte el manual de cada escuela para obtener más información sobre el programa de nutrición de cada escuela.

BÚSQUEDAS

Consulte "Búsqueda de un estudiante por parte de las autoridades" en la sección Disciplina.

SECLUSIÓN y RESTRICCIÓN

Las Escuelas del Condado de Rabun cumplen con los requisitos estatales relacionados con la restricción y el aislamiento según lo establecido en la Regla SBOE 160-5-1-.35 de Georgia. De conformidad con esa regla la restricción física se utilizará sólo en situaciones en las que el estudiante esté en peligro inmediato para sí mismo o para otros y el estudiante no responda a las amenazas verbales directivas u otras técnicas de desescalada menos intensivas. Se notificará por escrito a los padres o tutores cada vez que su estudiante haya sido restringido. El distrito mantiene políticas y procedimientos escritos que rigen el uso de la restricción

Declaración 504

Cualquier estudiante o padre o tutor ("agraviado") puede solicitar una audiencia imparcial debido a las acciones o inacciones del sistema escolar con respecto a la identificación, evaluación o ubicación educativa de su hijo en virtud de la Sección 504. Las solicitudes de una audiencia imparcial deben presentarse por escrito a la escuela Coordinador de la Sección 504 del sistema; sin embargo, el hecho de que un reclamante no solicite una audiencia por escrito no alivia la obligación del sistema escolar de proporcionar una audiencia imparcial si el reclamante solicita verbalmente una audiencia imparcial a través del Coordinador de la Sección 504 del sistema escolar.

El Coordinador de la Sección 504 del sistema escolar ayudará al agraviado a completar la Solicitud de audiencia por escrito. Se puede contactar al Coordinador de la Sección 504 a través de la oficina central del sistema escolar ubicada en 963 Tiger Connector, Tiger, GA 30576. Se pueden encontrar copias de las Garantías de procedimiento 504 y la Notificación de derechos de estudiantes y padres bajo la Sección 504 en el sitio web del sistema o se pueden recoger en la oficina central o en cualquiera de las oficinas de la escuela.

ACOSO, ABUSO o MALA CONDUCTA SEXUAL

La intención de esta política es cumplir con las regulaciones federales del Título IX relativas al acoso sexual. En la medida en que se especifiquen requisitos adicionales en ley o reglamentos federales, el Distrito deberá cumplir con dichos requisitos.

Definiciones

- Conocimiento real significa notificación de acoso sexual o acusaciones de acoso sexual al Coordinador del Título IX del Distrito o a cualquier funcionario o empleado del Distrito. Este requisito de notificación no se cumple cuando el único funcionario o empleado del Distrito con conocimiento real es el demandado.
- Denunciante significa una persona que presuntamente es víctima de una conducta que podría constituir acoso sexual. Si el denunciante es menor de edad 18, el padre o tutor legal puede presentar una queja y actuar en nombre del estudiante.
- Días a los efectos de esta política significan "días escolares".
- Deliberadamente indiferente significa una respuesta al acoso sexual que es claramente irrazonable a la luz de las circunstancias conocidas.
- Queja formal significa un documento presentado por un denunciante o firmado por el Coordinador del Título IX que alega acoso sexual contra un demandado y

solicitando que el Distrito investigue la acusación de acoso sexual. Al momento de presentar una queja formal, el demandante debe estar participando o intentar participar en un programa o actividad educativa del Distrito. Se puede presentar una queja formal ante el Coordinador del Título IX en persona, por correo o por correo electrónico, utilizando la información de contacto que figura para el Coordinador del Título IX en el aviso de no discriminación del Distrito publicado en su sitio web. Como se usa en esta política, la frase "documento presentado por un denunciante" significa un documento o envío electrónico (como por correo electrónico o a través de un portal en línea proporcionado por el Distrito) que contiene la firma física o digital del denunciante, o de otra manera indica que el denunciante es la persona que presenta la demanda formal queja. Cuando el Coordinador del Título IX firma una queja formal, el Coordinador del Título IX no es un reclamante ni parte bajo esta política.

- Demandado significa una persona que ha sido denunciada como autor de una conducta que podría constituir acoso sexual.

- Acoso sexual significa conducta basada en el sexo que satisface uno o más de los siguientes:

1. Un empleado del Distrito que condiciona la prestación de una ayuda, beneficio o servicio del Distrito a la participación de un individuo en una conducta sexual no deseada;

2. Conducta no deseada que una persona razonable considera tan grave, generalizada y objetivamente ofensiva que efectivamente niega a una persona la igualdad de acceso al programa o actividad educativa del Distrito; o

3. (A) "Agresión sexual": un delito clasificado como delito sexual forzado o no forzado según el sistema uniforme de denuncia de delitos de la Oficina Federal de Investigaciones; o

- (B) "Violencia de pareja"-violencia basada en el sexo cometida por una persona-

- i. que tenga o haya tenido una relación social de carácter romántico o íntimo con la víctima; y

- ii. donde la existencia de dicha relación se determinará basándose en la consideración de los siguientes factores:

- a. La duración de la relación.

- b. El tipo de relación.

- C. La frecuencia de interacción entre las personas involucradas en la relación; o

- (C) "Violencia doméstica": violencia basada en el sexo que incluye delitos graves o delitos menores de

- violencia cometida por un cónyuge o pareja íntima actual o anterior de la víctima, por una persona con quien la víctima tiene un hijo en común,

- por una persona que conviva o haya convivido con la víctima como cónyuge o pareja íntima, por una persona en situación similar a una

- cónyuge de la víctima bajo las leyes de violencia doméstica o familiar de la jurisdicción que recibe el dinero de la subvención, o por cualquier otra persona contra un adulto o víctima joven que esté protegida de los actos de esa persona bajo las leyes de violencia doméstica o familiar de la jurisdicción; o

- (D) "Acoso basado en el sexo": participar en un curso de conducta dirigido a una persona específica que causaría que una persona razonable:

- i. temer por su seguridad o la de los demás; o

- ii. sufrir un malestar emocional sustancial.

- Medidas de apoyo significa servicios individualizados no disciplinarios y no punitivos ofrecidos según corresponda, según disponibilidad razonable y sin costo o cargo al demandante o al demandado antes o después de la presentación de una queja formal o cuando no se haya presentado ninguna queja formal. Tales medidas son diseñadas para restaurar o preservar la igualdad de acceso al programa o actividad educativa del destinatario sin sobrecargar injustificadamente a la otra parte, incluyendo medidas diseñadas para proteger la seguridad de todas las partes o el entorno educativo del Distrito, o disuadir el acoso sexual. El Distrito presumirá que el demandado no es responsable de la conducta alegada hasta que se tome una determinación sobre la responsabilidad al concluir el proceso de queja. El proceso de queja se seguirá antes de la imposición de sanciones disciplinarias u otras acciones que no sean medidas de apoyo contra un demandado. Las medidas de apoyo pueden incluir asesoramiento, extensiones de plazos u otros ajustes relacionados con el curso, modificaciones del trabajo o clase horarias, servicios de acompañamiento al campus, restricciones mutuas de contacto entre las partes, cambios en los lugares de trabajo, permisos de ausencia, mayor seguridad y vigilancia de determinadas zonas del campus, y otras medidas similares. El Distrito mantendrá confidencial cualquier medida de apoyo proporcionada al demandante o demandado, en la medida en que mantener dicha confidencialidad no perjudique la capacidad del Distrito para proporcionar las medidas de apoyo. El Coordinador del Título IX es responsable de coordinar la implementación efectiva de medidas de apoyo.

Los estudiantes, padres u otras personas que deseen denunciar un presunto acoso sexual de un estudiante deben notificar de inmediato al director de la escuela del estudiante, al consejero escolar, o Coordinador del Título IX. Todos los informes o quejas sobre presunto acoso sexual de estudiantes se manejarán de acuerdo con las Políticas de la Junta JAA y/o JCAC, según corresponda.

Denuncia estudiantil de actos de abuso sexual o mala conducta sexual

(a) Cualquier estudiante (o padre o amigo de un estudiante) que haya sido víctima de un acto de abuso sexual o conducta sexual inapropiada por parte de un maestro, administrador u otra escuela se insta al empleado del sistema a realizar un informe oral del acto a cualquier maestro, consejero o administrador de su escuela.

(b) Cualquier maestro, consejero o administrador que reciba un informe de abuso sexual o conducta sexual inapropiada de un estudiante por parte de un maestro, administrador u otro empleado deberá hacer un informe oral del incidente inmediatamente por teléfono o de otro modo al director de la escuela o a la persona designada por el director y deberá presentar un informe escrito del incidente al director de la escuela o a la persona designada por el director dentro de las 24 horas. Si el director es la persona acusada del abuso sexual o conducta sexual inapropiada, la audiencia oral y los informes escritos deben entregarse al superintendente o a la persona designada por el superintendente.

(c) Cualquier director de escuela o persona designada por el director que reciba un informe de abuso sexual según se define en O.C.G.A. 19-7-5 deberá realizar un informe oral de inmediato, pero en ningún caso más tarde de 24 horas desde el momento en que existe causa razonable para creer que un niño ha sido abusado. El informe debe realizarse por teléfono y seguirse por escrito informar por escrito, si se solicita, a una agencia de bienestar infantil que brinde servicios de protección, según lo designado por el Departamento de Recursos Humanos, o, en ausencia de dicha agencia, a una autoridad policial apropiada o al fiscal de distrito.

Informes de actos de conducta sexual inapropiada contra un estudiante por parte de un maestro, administrador u otro empleado no cubiertos por O.C.G.A. 19-7-5 o 20-2-1184 será investigado inmediatamente por el personal de la escuela o del sistema. Si la investigación de la acusación de conducta sexual inapropiada indica una causa razonable para creer que el informe de conducta sexual inapropiada es válido, el director de la escuela o la persona designada por el director deberá presentar un informe escrito inmediato al superintendente y al profesional División de Ética de la Comisión de Normas.

SEGURO DE ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES

La Junta de Educación respalda las pólizas de seguro contra accidentes para estudiantes.

Los formularios de solicitud y más información se proporcionarán durante la primera semana de clases. Se recuerda a los estudiantes y padres que el seguro de accidentes para estudiantes o el seguro deportivo el seguro no pagará el 100% de un reclamo. Los estudiantes que participen en actividades extraescolares deberán estar cubiertos por un seguro escolar o una póliza personal. Todos los estudiantes que participan en una actividad deportiva deben tener algún tipo de seguro antes de que se les permita participar.

INFORMACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESTUDIANTIL

La Junta de Educación del Condado de Rabun, para implementar los requisitos del Código Oficial de Georgia 20-2-771.2, establece un programa de enfermería de salud escolar para el sistema.

Enfermeras Escolares

Las enfermeras escolares ayudan a los estudiantes con los medicamentos, realizan evaluaciones con quejas de enfermedades, atienden heridas menores, revisan los formularios de vacunación y controlan la presencia de piojos y realizan exámenes de audición, visión, dentales y de IMC. Los suministros de primeros auxilios y medicamentos de emergencia se guardan en la clínica de la escuela. Si la enfermera no está disponible, los maestros, paraprofesionales o el personal de la oficina se ocupan de las necesidades de su hijo.

Además, las enfermeras escolares, con la ayuda del padre/tutor y el proveedor de atención médica del niño, formularán un Plan de atención médica individualizado (IHP) para estudiantes con enfermedades crónicas como asma, diabetes y trastornos convulsivos. Comuníquese con la enfermera de su escuela si cree que su hijo necesita un IHP para recibir atención durante el horario escolar. También se les pide a los padres que notifiquen y actualicen al conductor del autobús de sus hijos sobre cualquier condición de salud preocupante.

Medicación en la Escuela

Entendemos que para estar seguros y poder beneficiarse del programa educativo, algunos estudiantes necesitarán tomar medicamentos en la escuela. Si su estudiante debe recibir medicamentos de cualquier tipo durante el horario escolar, incluidos los medicamentos de venta libre, tiene las siguientes opciones:

- Puede venir a la escuela y darle el medicamento a su estudiante en el momento apropiado.
- Recetas a largo plazo: obtenga una copia de un formulario de medicamentos de la escuela, llévelo al proveedor de atención médica de su estudiante y recíballo. Se completa enumerando los medicamentos necesarios, la dosis y la hora del día en que se administra el medicamento. El proveedor de atención médica y los padres deben firmar la forma. Los medicamentos recetados deben traerse a la escuela en un recipiente etiquetado de farmacia con instrucciones sobre cómo y cuándo se deben administrar los medicamentos las farmacias facilitarán un segundo envase rotulado para este uso.
- Los medicamentos de venta libre y los medicamentos de corto plazo deben recibirse en el **envase original** con el nombre del estudiante, el nombre del medicamento y los horarios de entrega, la dosis que se administra y una nota firmada por los padres que incluya el número de teléfono de los padres para comunicarse si es necesario. **NO ENVÍE MEDICAMENTOS CON EL ALUMNO EN EL AUTOBÚS.**
- Se permitirá que el estudiante lleve medicamentos de emergencia con un formulario de "Autorización para llevar receta" firmado por su médico, padre y alumno. El formulario de "Autorización para portar medicamentos recetados" debe presentarse a la enfermera de la escuela y a la administración de la escuela antes de que el estudiante porte la medicación de emergencia.
- El personal de la escuela no dará ningún medicamento a los estudiantes a menos que hayan recibido un formulario de medicamento debidamente completado y firmado por la persona apropiada, y el medicamento ha sido recibido en el envase original. Para ser justos con la administración de medicamentos y para proteger la seguridad de su estudiante, no habrá excepciones a esta política. Todos los medicamentos DEBEN ser llevados a la enfermera de la escuela o a la oficina por el padre/tutor.

Permiso para recibir tratamiento de la enfermera escolar

A continuación se muestra una lista de tratamientos que la escuela puede usar para su hijo:

- Acetaminofén (por ejemplo, Tylenol)
- Aloe
- Antiácidos (por ejemplo, TUMS)
- Crema contra la picazón
- curitas
- Loción de calamina
- Paquete frío/caliente
- Envoltura de soporte elástico
- Enjuague de ojos
- cerveza de jengibre
- Ibuprofeno (por ejemplo, Advil/Motrin)
- Ablandador de carne para picaduras
- Orajel
- Mentas
- Alcohol isopropílico o toallitas con alcohol
- galletas saladas
- Hacer gárgaras con agua salada

- Ungüento triple antibiótico
- Vaselina

Comuníquese con la enfermera de su escuela si necesita alguna modificación para su hijo. Si tiene alguna pregunta sobre la administración de medicamentos o tratamientos en las escuelas, comuníquese con la enfermera de la escuela.

Estudiantes con Diabetes

El personal escolar estará capacitado para implementar el Plan de manejo médico de la diabetes del estudiante. Este es un documento proporcionado por el médico del estudiante para todos los estudiantes con Diabetes. Si lo autoriza el plan de manejo y el padre/tutor, el estudiante podrá manejar su propia condición y llevar los necesarios suministros y equipos en todo momento.

Estudiantes que reciben tratamiento por epilepsia o trastorno convulsivo:

El personal escolar estará capacitado para implementar el Plan de acción contra convulsiones de un estudiante. El plan es creado y firmado por el padre/tutor del estudiante y el médico tratante. El plan debe actualizarse anualmente y volver a presentarse al comienzo de cada año o, según sea posible, después de una actualización.

LESIÓN DEL ESTUDIANTE o ACCIDENTE

Es importante que todos los accidentes sean reportados al maestro. En caso de un accidente, los estudiantes serán llevados a la oficina o a la enfermera para recibir primeros auxilios. Todo esfuerzo será hecho para alentar a los estudiantes a permanecer en la escuela cuando se quejan de dolores e incomodidades menores. Intentaremos comunicarnos con los padres para ayudar a tomar decisiones cuando un niño está enfermo en la escuela.

Liberación de Tratamiento y Transporte de Emergencia

El personal de la escuela tiene permiso para comunicarse con el proveedor de atención médica de su hijo para obtener más información médica relacionada con el tratamiento proporcionado en la escuela. En caso de enfermedad o lesión grave, la escuela puede llamar a los Servicios Médicos de Emergencia (911) para su transporte inmediato al hospital. Al inscribir a su hijo en la Escuela de condado de Rabun, usted autoriza el transporte por EMS y el tratamiento por parte del personal de emergencia del hospital para su hijo. (Aunque nos comunicaremos con un padre o tutor tan pronto como posible para la dirección médica con respecto a su hijo, nuestra principal preocupación será estabilizar al estudiante como lo aconseja EMS).

REGISTRO DE ESTUDIANTE

Es política de las Escuelas del Condado de Rabun que todos los empleados cumplan con los requisitos de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) y la Enmienda a los Derechos de Protección de los Alumnos (PPRA). El Superintendente implementará procedimientos mediante los cuales cada director deberá desarrollar un medio para notificar, de manera anual, los estudiantes y padres, incluidos los padres que no hablan inglés, de sus derechos bajo la FERPA y la PPRA, ya sea por carta o a través de un manual de estudiante distribuido a cada estudiante de la escuela.

Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) y Enmienda de Protección de los Derechos de los Alumnos (PPRA): Aviso a los padres/tutores y Estudiantes Elegibles

FERPA otorga a los padres y estudiantes elegibles (mayores de 18 años o que asisten a una institución postsecundaria) ciertos derechos con respecto al registro de educación del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores a que la escuela reciba una solicitud de acceso. Padres o estudiantes elegibles deben presentar al director [o funcionario correspondiente] una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El director o su designado hará arreglos para el acceso y notificará a los padres o al estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre o el estudiante elegible crea que son inexactos, engañosos o de otra manera incorrectos violan los derechos de privacidad del estudiante bajo FERPA. Para solicitar la modificación de un expediente estudiantil, los padres o estudiantes elegibles deben presentar a la escuela al director una solicitud por escrito, especificando la parte del registro que desean cambiar y por qué es inexacto, engañoso o de otra manera viola los derechos privados del estudiante. Si la escuela decide no modificar el registro, notificará a los padres o estudiantes elegibles de la decisión y les informará de su derecho a una audiencia. Se proporcionará información adicional sobre el procedimiento de audiencia con la notificación del derecho a una audiencia.

El derecho a proporcionar consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información de identificación personal (PII) de los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que la divulgación sin consentimiento previo por escrito esté autorizada por FERPA y sus regulaciones de implementación en 34 C.F.R. § 99.31. Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es a funcionarios escolares con interés educativo legítimo. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un expediente educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. Un funcionario escolar es una persona empleada por el distrito escolar como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluidas enfermeras escolares y oficiales de recursos escolares); un miembro de la junta escolar; una persona o empresa con quien el distrito ha contratado para realizar una tarea específica (como abogado, auditor, consultor médico, terapeuta o proveedor de servicios educativo en línea); un contratista, consultor, voluntario u otra parte a quien el distrito escolar haya subcontratado servicios, como almacenamiento de datos electrónicos; o un padre o estudiante que forma parte de un comité oficial (como un comité disciplinario o de quejas) o que ayuda a otro funcionario escolar a realizar su o sus tareas. El distrito permite que los funcionarios escolares accedan únicamente a los registros de los estudiantes en los que tengan un interés educativo legítimo. Los funcionarios escolares siguen bajo el control del distrito con respecto al uso y mantenimiento de la PII, que puede usarse únicamente para el propósito para el cual se realizó la divulgación, y no puede ser liberados a otras partes sin

autorización. A petición, el distrito divulga registros educativos sin consentimiento a funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse, o ya está inscrito si la divulgación es para fines de inscripción o transferencia del estudiante.

FERPA requiere que el distrito escolar, con ciertas excepciones, obtenga consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos del estudiante. Sin embargo, el distrito puede divulgar la "información del directorio" designada apropiada sin consentimiento por escrito, a menos que los padres o el estudiante elegible ha informado al distrito lo contrario de acuerdo con los procedimientos del distrito.

También se le notifica que de vez en cuando los estudiantes pueden ser fotografiados, filmados en video o entrevistados por los medios de comunicación en la escuela o en alguna actividad escolar o evento. El director tomará medidas razonables para controlar el acceso a los estudiantes por parte de los medios de comunicación u otras personas no afiliadas a la escuela o el distrito. Sin embargo, su presentación de una objeción por escrito no constituye una garantía de que su estudiante no será fotografiado, filmado en video o entrevistado, o que dicha información no se publicará en sitios web o sitios de redes sociales no afiliados a la escuela o el distrito, o en circunstancias que no estén dentro del conocimiento o control del director.

Tiene derecho a presentar ante el Departamento de Educación de los EE. UU. una queja sobre supuestos incumplimientos por parte del distrito escolar de cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y dirección de la Oficina que administra FERPA es:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202.

La Ley de Privacidad, Accesibilidad y Transparencia de Datos Estudiantiles de Georgia otorga a los padres y estudiantes elegibles el derecho a presentar una queja ante la escuela distrito con respecto a una posible violación de los derechos bajo O.C.G.A. § 20-2-667 o bajo otras leyes federales o estatales de seguridad y privacidad de datos de estudiantes. Semejante quejas se pueden presentar ante:

Rabun County Board of Education
963 Tiger Connector Road
Tiger, Georgia 30576
Attention: Assistant Superintendent

Aviso anual a los padres de la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA)

Estimado Padre / Tutor:

Es muy importante para nosotros informarle sobre sus derechos con respecto a las encuestas del distrito, la recopilación y el uso de información estudiantil para fines de marketing y ciertos exámenes físicos. Estos derechos incluyen:

1. Consentimiento antes de que se requiera que los estudiantes completen una encuesta que contenga una o más de las siguientes áreas protegidas si la encuesta está financiada en su totalidad o en su totalidad o parte por un programa del Departamento de Educación de Estados Unidos.

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres;
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia;
- Comportamiento o actitudes sexuales;
- Comportamiento ilegal, antisocial, auto incriminatorio o degradante;
- Evaluaciones críticas de otras personas con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
- Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como abogados, médicos o ministros;
- Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de los padres; o
- Ingresos, distintos de los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para el programa.

2. Recibir un aviso y la oportunidad de excluir a un estudiante de:

- Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la financiación;
- Cualquier examen físico o evaluación invasivo que no sea de emergencia requerido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y no necesario para proteger la salud y seguridad inmediatas de un estudiante, excepto para exámenes de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen o evaluación física permitido o requerido por la ley estatal; y
- Actividades que impliquen la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de los estudiantes para marketing o para vender o distribuir de otro modo la información a otros.

3. Inspeccionar, previa solicitud y antes de la administración o uso:

- Encuestas de información protegida de estudiantes;
- Instrumentos utilizados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los fines de marketing, ventas u otros fines de distribución anteriores; y
- Material educativo utilizado como parte del plan de estudios educativo.

Cuando un estudiante cumple 18 años o es un menor emancipado según la ley estatal, los derechos de los padres se transfieren al estudiante.

El Distrito ha adoptado políticas, en consulta con los padres, con respecto a estos derechos, así como arreglos para proteger la privacidad de los estudiantes en la administración de encuestas de información protegida y la recopilación, divulgación o uso de información personal para fines de marketing, ventas u otros fines de distribución. Los padres serán notificados de estas políticas al menos anualmente al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustancial. El distrito también informará a los padres al comienzo del año escolar si el distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas y brindará una oportunidad para que los padres opten para que su hijo participe en una actividad o encuesta específica.

Para las actividades programadas después de que comience el año escolar, los padres recibirán una notificación razonable de las actividades y encuestas planificadas y se les proporcionará una oportunidad de excluir a sus hijos de dichas actividades y encuestas. Los padres también tendrán la oportunidad de revisar cualquier encuesta pertinente.

Las siguientes son actividades y encuestas específicas cubiertas por este requisito:

- recopilación, divulgación o uso de información personal para marketing, ventas u otra distribución;
- administración de cualquier encuesta de información protegida no financiada por el Departamento de Educación de EE. UU.; y
- cualquier examen físico o evaluación invasivo que no sea de emergencia como se describe anteriormente.

Comuníquese con el director de su hijo para obtener una lista actualizada de "Actividades y encuestas programadas". o para preguntas sobre el "Consentimiento de los padres y respuestas de exclusión voluntaria".

Para presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU. sobre presuntos incumplimientos por parte del distrito de cumplir con los requisitos de PPRA, comuníquese con:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue SW
Washington, DC 20202-5901

VISITANTES

A los estudiantes no se les permite tener invitados en ningún momento durante el día escolar. Todos los visitantes/padres de todas las escuelas del Condado de Rabun deben registrarse en la entrada principal con seguridad del campus. Seguridad del campus lo dirigirá a la oficina principal donde se le pedirá que muestre su identificación. Luego recibirá una visita insignia que debe exhibirse en todo momento mientras se encuentre en el campus.

Las puertas automatizadas del campus se regulan mediante un sistema de videollamada. Todos los visitantes deben quitarse el sombrero/gafas de sol y tener la cara visible al solicitar acceso. Las puertas están configuradas para permitir el paso de UN automóvil a la vez. No intente seguir a otro automóvil a través de la puerta sin registrarse. Cualquier daño en la puerta, el sistema de videollamada o el vehículo del visitante como resultado de no seguir los procedimientos adecuados es responsabilidad exclusiva del operador del vehículo. Cualquier costo asociado con la reparación de estos artículos serán responsabilidad del operador del vehículo.

Las Escuelas del Condado de Rabun pedirán a todos los visitantes que presenten una identificación (licencia de conducir) para escanearla en nuestro sistema digital de gestión de visitantes. Este es un programa para todo el distrito, por lo que todas las escuelas continuarán siguiendo los procedimientos descritos. El sistema requerirá que los visitantes escaneen una licencia de conducir válida antes de obtener una credencial para entrar a la escuela o recoger a un estudiante. Al ingresar a la oficina, los visitantes presentan su identificación en la recepción, momento en el cual el empleado escanea la licencia en el quiosco. Utilizando la información de una licencia de conducir o tarjeta de identificación estatal, el sistema comparará la información escaneada con una base de datos nacional de delinquentes sexuales registrados, así como información ingresada en la escuela sobre personas a las que no se les permite ingresar al campus. Una vez aprobado, los visitantes obtendrán una credencial de visitante del personal de la oficina para que todos los invitados al edificio sean fácilmente identificados. Cualquier visitante que no lleve una identificación será acompañado de regreso a la oficina principal hasta que se hayan seguido los procedimientos apropiados. Todos los visitantes deben registrarse antes de salir del edificio y recuperar su licencia de conducir u otra identificación.

Si va a sacar a su hijo de la escuela, no recibirá una tarjeta de visitante después del escaneo. Se le indicará que complete el sistema de pago normal para estudiantes.

*** Si no tiene una licencia de conducir, traiga otra forma de identificación con fotografía válida o llame con anticipación para hablar con el personal de la oficina principal.

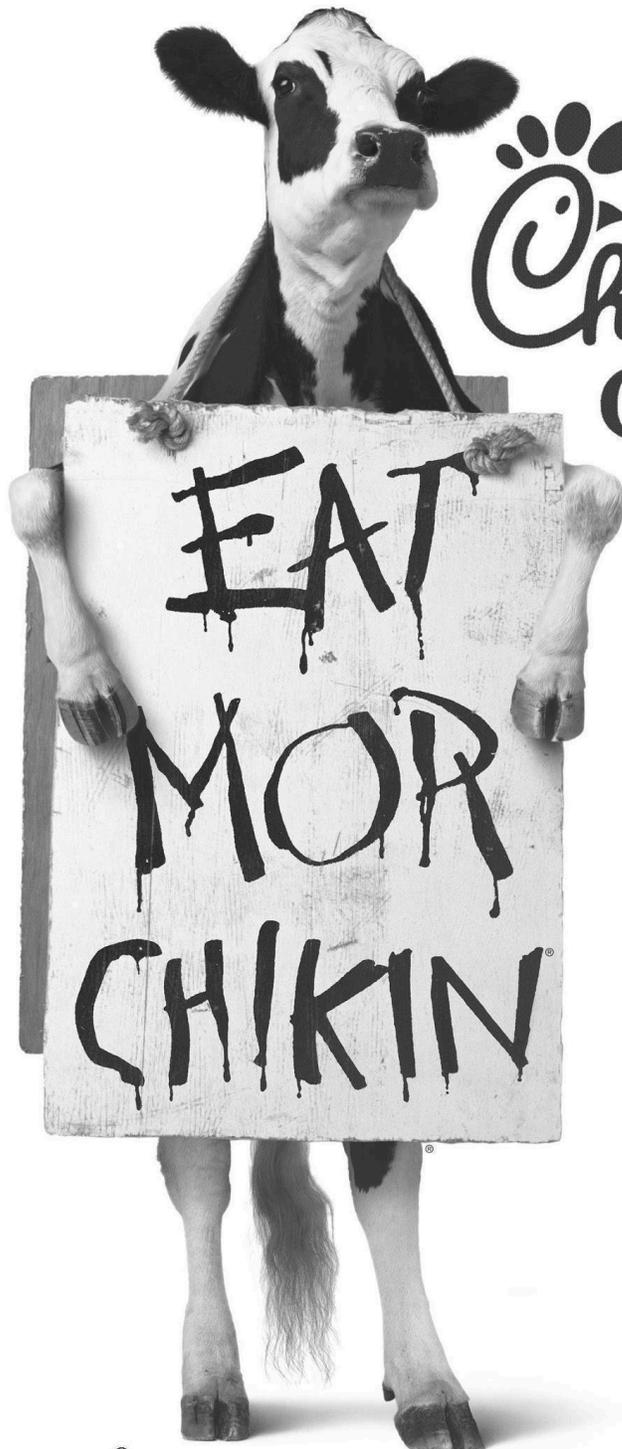
Si tiene más preguntas, comuníquese con la administración de su escuela.

INFORMACIÓN DEL VOLUNTARIO

Si desea ser voluntario en cualquier escuela del condado de Rabun, comuníquese con la Junta de Educación al 706-212-4350 para obtener detalles sobre el proceso de aprobación de voluntarios.

POLÍTICA DE BIENESTAR

La Junta de Educación del Condado de Rabun está comprometida con el bienestar de los estudiantes como un componente vital del programa educativo del distrito escolar. A tal fin, la Junta dirige y autoriza al Superintendente a implementar cualquier reglamento que sea necesario para establecer un programa integral de bienestar escolar. Por favor revise la Política de Bienestar del Sistema Escolar del Condado de Rabun, EEE, aquí, o en el sitio web de las Escuelas del Condado de Rabun en www.rabuncountyschools.org. Las preguntas pueden dirigirse al director de la escuela de su hijo.



 Chick-fil-A[®]
Clayton

Chick-fil-A[®] Clayton • 151 Highway 441 North • Clayton, GA 30525 • 706.212.0022

© 2014 CFA Properties, Inc., Chick-fil-A[®], the Chick-fil-A Cows[®]
and Eat Mor Chikin[®] are registered trademarks of CFA Properties, Inc.